



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic  
TOÑO CARRATALÁ MÍNGUEZ  
10/09/2024Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEUMINISTERIO  
DE VIVIENDA  
Y AGENDA URBANAPlan de Recuperación,  
Transformación  
y ResilienciaGENERALITAT  
VALENCIANA  
Vicepresidència Segona i  
Conselleria de Serveis Socials,  
Igualtat i ViuendaGVANEXT  
Fondos Next Generation  
en la Comunitat Valenciana**Expediente nº: PAB SER SARA 05/2024****Procedimiento: CONTRATO DE SERVICIOS DE GESTIÓN DE LA OFICINA DE REHABILITACIÓN DEL ENTORNO RESIDENCIAL DE REHABILITACIÓN PROGRAMADA (ERRP) DE ALBERIC, DIRECCIÓN DE OBRAS, DIRECCIÓN DE INSTALACIONES, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN MATERIAL, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD, GESTIÓN DE RESIDUOS Y SEGUIMIENTO DE CONTROL DE CALIDAD DURANTE EL PERIODO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS ENTREGA DE LA CERTIFICACIÓN FINAL DE LAS OBRAS Y EMISIÓN CERTIFICADOS.****CONTRATO**

De una parte, don. Antonio Carratalá Mínguez, Alcalde del Ayuntamiento de Alberic, con DNI n.º 2\*\*\*\*\*8N asistido por el Secretario Acctal. de la Corporación, D. José Ricardo Domínguez Mompó, que da fe del acto.

De otra parte, don José Javier Sanchis Sales, con DNI 2\*\*\*\*\*7W actuante en nombre y representación de la U.T.E. "XÚQUER-ARQING, S.L. - TOMAS LLAVADOR ARQUITECTOS E INGENIEROS, S.L. - FRANCISCO VERA SANDOVAL UNION TEMPORAL DE EMPRESAS, LEY 18/1.982 DE 26 DE MAYO". ABREVIADAMENTE DENOMINADA: "ERRP ALBERIC UTE" con CIF U19996495, domiciliada en la calle Botigues, número 11, CP 46260 de Alberic y correo electrónico a efectos de notificaciones info@x-ai.es.

La finalidad del presente acto es la de proceder a la formalización del siguiente contrato:

Tipo de contrato: Servicios	
Objeto del contrato: <b>CONTRATO DE SERVICIOS DE GESTIÓN DE LA OFICINA DE REHABILITACIÓN DEL ENTORNO RESIDENCIAL DE REHABILITACIÓN PROGRAMADA (ERRP) DE ALBERIC, DIRECCIÓN DE OBRAS, DIRECCIÓN DE INSTALACIONES, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN MATERIAL, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD, GESTIÓN DE RESIDUOS Y SEGUIMIENTO DE CONTROL DE CALIDAD DURANTE EL PERIODO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS ENTREGA DE LA CERTIFICACIÓN FINAL DE LAS OBRAS Y EMISIÓN CERTIFICADOS.</b>	
Procedimiento de contratación: Abierto	Tipo de Tramitación: ordinaria SARA
<ul style="list-style-type: none"> <li>- 71313000-5: Servicios de consultoría en ingeniería ambiental</li> <li>- 71310000-4: Servicios de consultoría en ingeniería y construcción</li> <li>- 71314000-2: Servicios de energía y servicios conexos</li> <li>- 71318000-0: Servicios de asesoramiento y consultoría en energía</li> <li>- 71356200-0 Servicios de asistencia técnica</li> <li>- 71000000-8: Servicios de arquitectura, construcción, ingeniería e inspección</li> </ul>	
Valor estimado del contrato: <b>381.050,81 €</b>	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: <b>381.050,81 €</b>	IVA%: 21
Presupuesto base de licitación IVA incluido: <b>461.071,49 €</b>	

Plaça de la Constitució,21  
46260 ALBERIC (València)  
CIF: P4601100-C[www.alberic.es](http://www.alberic.es)  
alberic@alberic.esPàgina 1 de 6  
Tel. 962 440 066  
Fax. 962 442 042

FIRMADO POR

El Secretario Accidental de Ajuntament d'Alberic  
JOSE RICARDO DOMÍNGUEZ MOMPÓ  
10/09/2024

FIRMADO POR

ERRP ALBERIC UTE  
13/09/2024

AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ADJM NWJ3 RU2F DQ42

**CONTRATO PAB SER SARA 05-2024 BARRIOS - SEFYCU 5440108**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>

Pág. 1 de 142



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic  
TOÑO CARRATALÀ MINGUEZ  
10/09/2024



MINISTERIO  
DE VIVIENDA  
Y AGENDA URBANA



GENERALITAT  
VALENCIANA  
Vicepresidència Segona i  
Conselleria de Serveis Socials,  
Igualtat i Vivienda

GVANEXT  
Fondata Next Generation  
en la Comunitat Valenciana



Duración de la ejecución:

Fase 1: **15 días naturales.**

Fase 2: **6 meses**

Fase 3: **Fecha máxima de la ejecución hasta el 15 de diciembre de 2026.**

Esta adjudicación ha sido aprobada por Decreto de Alcaldía nº 974 de 13/08/2024 y notificada a TOMAS LLAVADOR ARQUITECTOS E INGENIEROS SL el 13/08/2024, a XUQUER ARQING S.L. el día 16/08/2024 y a FRANCISCO VERA SANDOVAL el 28/08/2024 según se desprende de los siguientes:

### ANTECEDENTES

Vista la Providencia de inicio de expediente de fecha 15/05/2024.

Vista la memoria justificativa de fecha 17/05/2024.

Vista la propuesta del Servicio de fecha 18/05/2024.

Visto el informe emitido por parte del Jefe del Departamento de Personal de fecha 17/05/2024 en relación a la insuficiencia de medios.

Visto el informe sobre no división en lotes el objeto del contrato de fecha 16/05/2024.

Visto el informe de Secretaria de fecha 17/05/2024 sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto el Decreto sobre inicio de expediente y ordenación de la redacción de los Pliegos de fecha 20/05/2024.

Visto que se incorporan al expediente los correspondientes pliegos de cláusulas administrativas particulares y pliegos de prescripciones técnicas.

Visto el informe de Secretaría por el que se informa favorablemente el PCAP de fecha 20/05/2024.

Visto el informe de Intervención de fecha 20/05/2024 sobre el importe que asciende el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto a los efectos de determinar la competencia establecida en el artículo 21.1f) de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local y DA 2ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Visto el informe de Intervención sobre la fiscalización previa del gasto de fecha 20/05/2024 y la retención de crédito efectuada.

Vistos los Pliegos de Prescripciones Técnicas rectificadas de fecha 21/05/2024.

Vista la Diligencia, de fecha 21/05/2024, de rectificación del PPT de acuerdo al informe de Intervención número 130/2024.

Visto el Decreto de Alcaldía fecha 21/05/2024 aprobando el expediente de contratación y disponiendo la apertura del procedimiento de licitación.

Vista la remisión al Diario Oficial de la Unión Europea de fecha 22/05/2024.

Visto el anuncio de licitación y de los pliegos correspondientes de fecha 23/05/2024.

Plaça de la Constitució,21  
46260 ALBERIC (València)  
CIF: P4601100-C

[www.alberic.es](http://www.alberic.es)  
[alberic@alberic.es](mailto:alberic@alberic.es)

Pàgina 2 de 6  
Tel. 962 440 066  
Fax. 962 442 042



FIRMADO POR

El Secretario Accidental de Ajuntament d'Alberic  
JOSE RICARDO DOMINGUEZ MOMPO  
10/09/2024



FIRMADO POR

ERRP ALBERIC UTE  
13/09/2024



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ADJM NWJ3 RU2F DQ42

**CONTRATO PAB SER SARA 05-2024 BARRIOS - SEFYCU 5440108**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>

Pág. 2 de 142



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic  
TOÑO CARRATALÀ MINGUEZ  
10/09/2024



MINISTERIO DE VIVIENDA Y AGENDA URBANA



Vista el acta de la Mesa de Contratación celebrada en fecha 26/06/2024 de apertura del archivo electrónico el cual contiene la documentación administrativa y requerimiento de documentación.

Vista el acta de la Mesa de Contratación celebrada en fecha 03/07/2024 de comprobación de la documentación requerida de subsanación, apertura criterios basados en juicios de valor y remisión a los servicios técnicos para evaluación.

Visto el informe emitido por el técnico municipal de fecha 09/07/2024 de valoración de las memorias presentadas.

Vista el acta de la mesa de contratación de fecha 09/07/2024 de valoración de criterios basados en juicios de valor, apertura del archivo que contiene los criterios evaluables automáticamente, requerimiento de documentación y solicitud de justificación de oferta anormalmente baja.

Vista el acta de la mesa de contratación de fecha 17/07/2024 de apertura de documentación subsanada y de justificación oferta anormalmente baja, valoración provisional criterios evaluables automáticamente y remisión de la justificación de la oferta anormalmente baja a los servicios técnicos para su valoración e informe.

Visto el informe emitido por el técnico municipal de fecha 18/07/2024 por el que se estima la justificación de la oferta anormalmente baja.

Vista el acta de la mesa de contratación de fecha 22/07/2024 de Valoración criterios evaluables automáticamente y propuesta adjudicación a XÚQUER-ARQING SLU (B98003841) - TOMAS LLAVADOR ARQUITECTOS E INGENIEROS SL (B96066015) - FRANCISCO VERA SANDOVAL (07550984S), los cuales concurren en UTE.

Visto que con fecha 23/07/2024 se le requiere al licitador propuesto para que presente la documentación preceptiva indicada en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares. Además, justificación de haber constituido la garantía definitiva, la cual asciende a un importe de trece mil ochocientos trece con nueve céntimos (13.813,09 €).

Visto que por parte de XÚQUER-ARQING SLU (B98003841) - TOMAS LLAVADOR ARQUITECTOS E INGENIEROS SL (B96066015) - FRANCISCO VERA SANDOVAL (07550984S), se presenta la documentación requerida, en fecha 06/08/2024 y dentro de plazo establecido, mediante la Plataforma de Contratación del Estado y se justifica la oportuna garantía definitiva de la siguiente manera:

- Certificado de Seguro y Caución número 4.319.589 de la entidad ANTRADIUS CRÉDITO Y CAUCIÓN S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS, por importe de seis mil novecientos seis euros con cincuenta y cinco céntimos (6.906,55 €).

- Carta de aval número 9340 03 2647505 68 suscrita por CAIXABANK por importe de seis mil novecientos seis euros con cincuenta y cinco céntimos (6.906,55 €)

La suma de las dos garantías asciende a trece mil ochocientos trece euros con diez céntimos (13.813,10 €).

Los documentos originales de las garantías se depositaron en este Ayuntamiento por Registro de Entrada número 5438, de fecha 05/08/2024.

Visto que por Decreto de Alcaldía nº 974 de 13/08/2024, se adjudica el contrato de Servicios de Gestión de la Oficina de Rehabilitación del Entorno Residencial de Rehabilitación Programada (ERRP) de Alberic, dirección de obras, dirección de instalaciones, dirección de ejecución material, coordinación de seguridad y salud, gestión de residuos y seguimiento de control de calidad durante el periodo de ejecución de las obras entrega de la certificación final de las obras y emisión certificados a XÚQUER-ARQING SLU (B98003841) - TOMAS LLAVADOR ARQUITECTOS E

Plaça de la Constitució,21  
46260 ALBERIC (València)  
CIF: P4601100-C

[www.alberic.es](http://www.alberic.es)  
[alberic@alberic.es](mailto:alberic@alberic.es)

Pàgina 3 de 6  
Tel. 962 440 066  
Fax. 962 442 042



FIRMADO POR

El Secretario Accidental de Ajuntament d'Alberic  
JOSE RICARDO DOMINGUEZ MOMPO  
10/09/2024



FIRMADO POR

ERRP ALBERIC UTE  
13/09/2024



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ADJM NWJ3 RU2F DQ42

**CONTRATO PAB SER SARA 05-2024 BARRIOS - SEFYCU 5440108**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>

Pág. 3 de 142



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic  
TOÑO CARRATALA MINGUEZ  
10/09/2024



FIRMADO POR

El Secretario Accidental de Ajuntament d'Alberic  
JOSE RICARDO DOMINGUEZ MOMPO  
10/09/2024



FIRMADO POR

ERRP ALBERIC UTE  
13/09/2024



MINISTERIO DE VIVIENDA Y AGENDA URBANA



GENERALITAT VALENCIANA  
Vicepresidència Segona i  
Conselleria de Serveis Socials,  
Igualtat i Vivienda



INGENIEROS SL (B96066015) - FRANCISCO VERA SANDOVAL (07550984S), los cuales concurren en UTE.

Visto que en fecha 13/08/2024, se pone a disposición de todos los licitadores admitidos en el procedimiento el Decreto de adjudicación, para su conocimiento y efectos oportunos.

Visto el anuncio de adjudicación publicado en fecha 14/08/2024.

Visto que ha transcurrido el plazo establecido en el art. 58 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre.

Vista la escritura con número de protocolo dos mil ochocientos treinta y siete del Notario Don CESAR BELDA CASANOVA de CONSTITUCION DE LA UNION TEMPORAL DE EMPRESAS "XÚQUER-ARQING, S.L. - TOMAS LLAVADOR ARQUITECTOS E INGENIEROS, S.L. - FRANCISCO VERA SANDOVAL UNION TEMPORAL DE EMPRESAS, LEY 18/1.982 DE 26 DE MAYO". ABREVIADAMENTE DENOMINADA: "ERRP ALBERIC UTE".

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicador y adjudicatario, el presente contrato, lo formalizan en este documento administrativo, con arreglo a las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.** La U.T.E. "XÚQUER-ARQING, S.L. - TOMAS LLAVADOR ARQUITECTOS E INGENIEROS, S.L. - FRANCISCO VERA SANDOVAL UNION TEMPORAL DE EMPRESAS, LEY 18/1.982 DE 26 DE MAYO". ABREVIADAMENTE DENOMINADA: "ERRP ALBERIC UTE" con CIF U19996495, domiciliada en la calle Botigues, número 11, CP 46260 de Alberic, se compromete a la ejecución del CONTRATO DE SERVICIOS DE GESTIÓN DE LA OFICINA DE REHABILITACIÓN DEL ENTORNO RESIDENCIAL DE REHABILITACIÓN PROGRAMADA (ERRP) DE ALBERIC, DIRECCIÓN DE OBRAS, DIRECCIÓN DE INSTALACIONES, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN MATERIAL, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD, GESTIÓN DE RESIDUOS Y SEGUIMIENTO DE CONTROL DE CALIDAD DURANTE EL PERIODO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS ENTREGA DE LA CERTIFICACIÓN FINAL DE LAS OBRAS Y EMISIÓN CERTIFICADOS, con arreglo a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, que figuran en el expediente, documentos contractuales que acepta incondicionalmente y sin ninguna reserva y del que deja constancia firmante en este acto su conformidad con ellos.

**SEGUNDA.** El precio del contrato es de **doscientos setenta y seis mil doscientos sesenta y un euros con ochenta y cuatro céntimos (276.261,84 €) más cincuenta y ocho mil catorce euros con noventa y nueve céntimos (58.014,99 €)** correspondientes al 21% de IVA, lo cual hace un total de **trescientos treinta y cuatro mil doscientos setenta y seis con ochenta y tres céntimos (334.276,83 €)**.

**TERCERA.** Las mejoras consisten en:

- **Incremento de los miembros del equipo de trabajo básico.**

- Un técnico adicional con titulación de grado en ingeniería industrial, con al menos 2 años de experiencia profesional (dedicación: jornada completa semanal según convenio).

Plaça de la Constitució,21  
46260 ALBERIC (València)  
CIF: P4601100-C

[www.alberic.es](http://www.alberic.es)  
[alberic@alberic.es](mailto:alberic@alberic.es)

Página 4 de 6  
Tel. 962 440 066  
Fax. 962 442 042



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ADJM NWJ3 RU2F DQ42

**CONTRATO PAB SER SARA 05-2024 BARRIOS - SEFYCU 5440108**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>

Pág. 4 de 142



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic  
TOÑO CARRATALÀ MINGUEZ  
10/09/2024



MINISTERIO DE VIVIENDA Y AGENDA URBANA



GENERALITAT VALENCIANA  
Vicepresidencia Segura y  
Consejería de Servicios Sociales,  
Igualdad y Vivienda



- Técnico gestor de fondos europeos adicional con titulación de grado universitario en campos relacionados con el ejercicio de las funciones de supervisión y gestión de las actuaciones para asegurar que las actividades financiadas cumplen con las regulaciones y requisitos establecidos por la Unión Europea y las instituciones nacionales que gestionan estos fondos. Entre sus funciones estarán: la preparación de informes periódicos y cooperación en auditorías, el seguimiento del progreso de los proyectos financiados y la evaluación de su impacto, incluyendo la valoración de resultados y seguimiento, la colaboración con departamentos municipales para garantizar la ejecución eficiente de los proyectos (dedicación: jornada completa semanal según convenio).

- **Reducción de Plazo Fase 2:** Reducción de 30 días.

**CUARTA.** El plazo de ejecución del contrato será:

**Fase 1:** Creación de la Oficina de Rehabilitación del ERRP, adaptación del espacio físico en el que se desarrollará esta actividad y dotación y formación específica del personal que la conformará: **15 días naturales.**

**Fase 2:** Procesos de participación ciudadana; redacción de un programa urbanístico de actuación aislada en referencia al ámbito de actuación del ERRP de Alberic, incluida la documentación relativa a la calificación provisional; redacción del proyecto de obra de urbanización incluido en la memoria-programa del ERRP, así como la elaboración de los correspondientes estudios de seguridad y salud y de gestión de residuos y de todos los documentos necesarios para llevar a cabo el total de la obra: Tendrá una duración total de **cinco meses**, contados a partir del transcurso de los 15 días siguientes a la formalización del contrato.

**Fase 3:** Dirección de obras, dirección de instalaciones, dirección de ejecución material, coordinación de seguridad y salud, gestión de residuos y seguimiento de control de calidad durante el periodo de ejecución de las obras. Entrega de la certificación final de las obras y emisión de aquellos certificados y documentos necesarios para la correcta justificación del programa de ayudas. Esta fase comenzará con la suscripción del acta de comprobación del replanteo de las obras.

Para la prestación del servicio de oficina de rehabilitación se establece un plazo que se iniciará desde la fecha de firma del contrato del servicio y **finalizará el 15 de diciembre de 2026.**

**QUINTA.** Por la adjudicataria se ha constituido la fianza definitiva, la cual no será devuelta o cancelada hasta que no se haya producido el vencimiento del plazo de garantía, o hasta que se declare la resolución de este sin culpa del contratista, mediante:

- Certificado de Seguro y Caucción número 4.319.589 de la entidad ANTRADIUS CRÉDITO Y CAUCIÓN S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS, por importe de seis mil novecientos seis euros con cincuenta y cinco céntimos (6.906,55 €).

- Carta de aval número 9340 03 2647505 68 suscrita por CAIXABANK por importe de seis mil novecientos seis euros con cincuenta y cinco céntimos (6.906,55 €)

La suma de las dos garantías asciende a trece mil ochocientos trece euros con diez céntimos (13.813,10 €).

**SEXTA.** La U.T.E. "XÚQUER-ARQING, S.L. - TOMAS LLAVADOR ARQUITECTOS E INGENIEROS, S.L. - FRANCISCO VERA SANDOVAL UNION TEMPORAL DE EMPRESAS, LEY 18/1.982 DE 26 DE MAYO". ABREVIADAMENTE DENOMINADA: "ERRP ALBERIC UTE" con CIF U19996495, domiciliada en la calle Botigues, número 11, CP 46260 de Alberic, presta su conformidad al Pliego de condiciones Administrativas Particulares y al Pliego de Prescripciones

Plaça de la Constitució,21  
46260 ALBERIC (València)  
CIF: P4601100-C

[www.alberic.es](http://www.alberic.es)  
[alberic@alberic.es](mailto:alberic@alberic.es)

Pàgina 5 de 6  
Tel. 962 440 066  
Fax. 962 442 042



FIRMADO POR

El Secretari Accidental de Ajuntament d'Alberic  
JOSE RICARDO DOMINGUEZ MOMPO  
10/09/2024



FIRMADO POR

ERRP ALBERIC UTE  
13/09/2024



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ADJM NWJ3 RU2F DQ42

**CONTRATO PAB SER SARA 05-2024 BARRIOS - SEFYCU 5440108**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>

Pág. 5 de 142



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic  
TOÑO CARRATALÁ MÍNGUEZ  
10/09/2024



MINISTERIO DE VIVIENDA Y AGENDA URBANA



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia



GENERALITAT VALENCIANA  
Vicepresidència Seguretat i Coneixement de Serveis Socials, Igualtat i Viuenda



Técnicas, que son documento contractual, firmándolo en este acto y se somete, para cuando no se encuentre en él establecido a los preceptos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la cual se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el cual se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el cual se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado y las restantes normas aplicables al Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

En Alberic, a fecha de la firma electrónica.



FIRMADO POR

El Secretario Accidental de Ajuntament d'Alberic  
JOSE RICARDO DOMÍNGUEZ MOMPÓ  
10/09/2024

El Alcalde,  
D. Antonio Carratalá Mínguez  
Firmado electrónicamente

El Contratista,  
José Javier Sanchis Sales, con DNI  
2\*\*\*\*\*7W, actuando en nombre y  
representación de ERRP ALBERIC UTE  
Firmado electrónicamente



FIRMADO POR

ERRP ALBERIC UTE  
13/09/2024

El Secretario Acctal,  
José Ricardo Domínguez Mompó  
Firmado electrónicamente

Plaça de la Constitució,21  
46260 ALBERIC (València)  
CIF: P4601100-C

[www.alberic.es](http://www.alberic.es)  
[alberic@alberic.es](mailto:alberic@alberic.es)

Pàgina 6 de 6  
Tel. 962 440 066  
Fax. 962 442 042



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ADJM NWJ3 RU2F DQ42

**CONTRATO PAB SER SARA 05-2024 BARRIOS - SEFYCU 5440108**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>

Pág. 6 de 142



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic  
TOÑO CARRATALÀ MINGUEZ  
10/09/2024



FIRMADO POR

SUSANA APARISI BATALLER  
Técnico Medio de Gestión  
21/05/2024



FIRMADO POR

El Secretario Accidental de Ajuntament d'Alberic  
JOSE RICARDO DOMINGUEZ MOMPO  
10/09/2024



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament d'Alberic  
JOSE LUIS ARROYO SANCHEZ  
21/05/2024



FIRMADO POR

ERRP ALBERIC UTE  
13/09/2024



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



GENERALITAT  
VALENCIANA



Ajuntament  
d'Alberic

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR EL CONTRATO DE SERVICIOS DE GESTIÓN DE LA OFICINA DE REHABILITACIÓN DEL ENTORNO RESIDENCIAL DE REHABILITACIÓN PROGRAMADA (ERRP) DE ALBERIC, DIRECCIÓN DE OBRAS, DIRECCIÓN DE INSTALACIONES, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN MATERIAL, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD, GESTIÓN DE RESIDUOS Y SEGUIMIENTO DE CONTROL DE CALIDAD DURANTE EL PERIODO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS ENTREGA DE LA CERTIFICACIÓN FINAL DE LAS OBRAS Y EMISIÓN CERTIFICADOS.**

**I. ELEMENTOS DEL CONTRATO**

1. Objeto del contrato
2. Régimen jurídico
3. Clasificación del contrato
4. División en lotes
5. Presupuesto base de licitación y valor estimado
6. Revisión de precios
7. Existencia de crédito
8. Duración del contrato
9. Consulta del expediente
10. Órgano de Contratación

**II. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

11. Procedimiento de adjudicación y tramitación del expediente
12. Condiciones de capacidad y solvencia
  - 12.1. Empresas licitadoras
  - 12.2. Uniones Temporales de Empresarios
  - 12.3. Capacidad de obrar
  - 12.4. Solvencia económico-financiera
  - 12.5. Solvencia técnica-profesional
13. Presentación de proposiciones
  - 13.1. Lugar y forma de presentación
  - 13.2. Plazo de presentación
  - 13.3. Contenido de las ofertas
14. Criterios de adjudicación
15. Compromiso de adscripción de medios
  - 15.1. Medios personales
  - 15.2. Medios materiales
16. Criterios para la consideración de que la oferta económica tiene valores anormales o desproporcionados.
17. Selección del contratista, adjudicación y formalización
  - 17.1. Mesa de Contratación
  - 17.2. Apertura de sobres y valoración de la documentación.
  - 17.3. Criterios de desempate
  - 17.4. Propuesta de adjudicación del contrato
  - 17.5. Adjudicación y formalización del contrato

**III. EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

18. Persona responsable del contrato



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ACLR D39K PV3Z QWCK

**PCAP diligencia - SEFYCU 5137655**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>

Pág. 1 de 67



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ADJM NWJ3 RU2F DQ42

**CONTRATO PAB SER SARA 05-2024 BARRIOS - SEFYCU 5440108**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>

Pág. 7 de 142



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic  
TOÑO CARRATALÀ MINGUEZ  
10/09/2024



FIRMADO POR

SUSANA APARISI BATALLER  
Técnico Medio de Gestión  
21/05/2024



FIRMADO POR

El Secretario Accidental de Ajuntament d'Alberic  
JOSE RICARDO DOMINGUEZ MOMPO  
10/09/2024



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament d'Alberic  
JOSE LUIS ARROYO SANCHEZ  
21/05/2024



FIRMADO POR

ERRP ALBERIC UTE  
13/09/2024



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



GENERALITAT  
VALENCIANA



GVA NEXT  
Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



Ajuntament  
d'Alberic

## 19. Garantías

- 19.1. Garantía provisional
- 19.2. Garantía definitiva

20. Condiciones especiales de ejecución del contrato
21. Confidencialidad y protección de datos
22. Responsabilidad del contratista por daños y perjuicios
23. Seguros
24. Penalidades por incumplimiento de las obligaciones contractuales
25. Pago del precio del contrato
26. Modificación y suspensión del contrato
27. Subcontratación y cesión del contrato
28. Cumplimiento del contratista
29. Resolución del contrato
30. Liquidación del contrato y devolución de la garantía definitiva
31. Gastos e impuestos por cuenta del contratista
32. Derechos de propiedad intelectual o industrial

## IV. OBLIGACIONES QUE RIGEN EN LA EJECUCIÓN DE FONDOS PROCEDENTES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

33. Justificación del cumplimiento de los hitos y objetivos correspondientes del PRTR
34. Cumplimiento del principio de no causar un perjuicio significativo al medio ambiente (DNSH). Etiquetado verde y digital.
35. Refuerzo de mecanismos para la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de interés.
36. Protección de los intereses financieros de la Unión
37. Identificación e información de la perceptora final de los fondos
38. Información, comunicación y publicidad
39. Código ético y de conducta
40. Plazo de presentaciones de las declaraciones responsables y otra documentación a que se refiere la presente cláusula
41. Declaración de ausencia de conflicto intereses

## V. PRERROGATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN, JURISDICCIÓN Y RECURSOS

42. Régimen de recursos contra la documentación que rige la licitación
43. Jurisdicción

## VI. ANEXOS

### ANEXO I.- OFERTA CRITERIOS AUTOMÁTICOS

### ANEXO II.- DECLARACIÓN DE CESIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS A LOS EFECTOS DE LO PREVISTO EN EL ART. 7 DE LA ORDEN HFP/55/2023, DE 24 DE ENERO, RELATIVA AL ANÁLISIS SISTEMÁTICO DEL RIESGO DE CONFLICTO DE



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ACLR D39K PV3Z QWCK

**PCAP diligencia - SEFYCU 5137655**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>

Pág. 2 de 67



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ADJM NWJ3 RU2F DQ42

**CONTRATO PAB SER SARA 05-2024 BARRIOS - SEFYCU 5440108**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>

Pág. 8 de 142



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic  
TOÑO CARRATALÀ MINGUEZ  
10/09/2024



FIRMADO POR

SUSANA APARISI BATALLER  
Técnico Medio de Gestión  
21/05/2024



FIRMADO POR

El Secretario Accidental de Ajuntament d'Alberic  
JOSE RICARDO DOMÍNGUEZ MOMPO  
10/09/2024



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament d'Alberic  
JOSE LUIS ARROYO SANCHEZ  
21/05/2024



FIRMADO POR

ERRP ALBERIC UTE  
13/09/2024



INTERÉS EN LOS PROCEDIMIENTOS QUE EJECUTAN EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

ANEXO III.- MODELO DE DECLARACIÓN DE LA CONTRATISTA / SUBCONTRATISTA EN RELACION CON LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DEL PRTR

ANEXO IV.- MODELO DE DECLARACIÓN DE LA CONTRATISTA/ SUBCONTRATISTA CON EL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE “NO CAUSAR UN PERJUICIO SIGNIFICATIVO” A LOS SEIS OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES EN EL SENTIDO DEL ARTÍCULO 17 DEL REGLAMENTO (UE) 2020/852

ANEXO V.- MODELO DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES (DACI) DE LOS PARTICIPANTES EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

ANEXO VI.- MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LA CONTRATISTA PARA PROTEGER LOS INTERESES FINANCIEROS DE LA UNIÓN EUROPEA

ANEXO VII.- DECLARACIÓN DE DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE CONTRATISTA/ SUBCONTRATISTA/BENEFICIARIO FINAL EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

ANEXO VIII.- COMPROMISO DE ADHESIÓN AL PLAN ANTIFRAUDE DEL AYUNTAMIENTO DE ALBERIC – Contratistas/Subcontratistas

ANEXO IX.- MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA A LAS EMPRESAS DE 50 O MÁS TRABAJADORES

ANEXO X.- MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA A LA UBICACIÓN DE LOS SERVIDORES Y DESDE DÓNDE SE VAN A PRESTAR LOS SERVICIOS ASOCIADOS A LOS MISMOS

ANEXO XI.- MODELO DE DECLARACION RESPONSABLE RELATIVA AL COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES SUFICIENTES A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (solo para el caso de resultar adjudicatario)

ANEXO XII.- MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

ANEXO XIII.- DECLARACIÓN RESPONSABLE



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ACLR D39K PV3Z QWCK

**PCAP diligencia - SEFYCU 5137655**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>

Pág. 3 de 67



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ADJM NWJ3 RU2F DQ42

**CONTRATO PAB SER SARA 05-2024 BARRIOS - SEFYCU 5440108**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>

Pág. 9 de 142



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic  
TOÑO CARRATALÀ MINGUEZ  
10/09/2024



FIRMADO POR

SUSANA APARISI BATALLER  
Técnico Medio de Gestión  
21/05/2024



FIRMADO POR

El Secretario Accidental de Ajuntament d'Alberic  
JOSE RICARDO DOMINGUEZ MOMPO  
10/09/2024



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament d'Alberic  
JOSE LUIS ARROYO SANCHEZ  
21/05/2024



FIRMADO POR

ERRP ALBERIC UTE  
13/09/2024



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



GENERALITAT  
VALENCIANA



Ajuntament  
d'Alberic

## I. ELEMENTOS DEL CONTRATO

### 1.- Objeto del contrato

Este Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP) tiene como objeto establecer las bases que han de regir el contrato para la prestación del servicio de gestión de la Oficina de Rehabilitación del Entorno Residencial de Rehabilitación Programada (ERRP) de Alberic.

El contrato se licita como contrato de servicios, que de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP): *“Son contratos de servicios aquellos cuyo objeto son prestaciones de hacer consistentes en el desarrollo de una actividad o dirigidas a la obtención de un resultado distinto de una obra o suministro, incluyendo aquellos en que el adjudicatario se obliga a ejecutar el servicio de forma sucesiva y por precio unitario”.*

En virtud de lo establecido en los artículos 19 y siguientes de la LCSP, el presente contrato está sujeto a regulación armonizada.

Constituye el objeto de este contrato la adjudicación de los servicios consistentes en la redacción del programa urbanístico para la gestión de las actuaciones derivadas de la condición de beneficiario del Programa de Entorno Residencial de Rehabilitación Programada (ERRP) del Ayuntamiento de Alberic, la prestación del servicio de oficina de rehabilitación, la dirección de obras, dirección de instalaciones, dirección de ejecución material, coordinación de seguridad y salud, gestión de residuos y seguimiento de control de calidad durante el periodo de ejecución de las obras. Así como entrega de la certificación final de las obras y emisión de aquellos certificados y documentos necesarios para la correcta justificación del programa de ayudas.

Teniendo en cuenta que las actuaciones en las que se basa este contrato están financiadas, principalmente, a través de la subvención recibida en el marco del proyecto ERRP de Alberic, las prestaciones objeto del contrato han sido definidas en base a las funciones de las Oficinas de Rehabilitación, que se prevén en el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, así como en base a lo establecido en la Resolución de 8 de abril de 2022, de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Vivienda y Arquitectura Bioclimática, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio (**Componente 2, Inversión 1: Programas de rehabilitación para la recuperación económica y social en entornos residenciales**).

### 2.- Régimen jurídico

El procedimiento de contratación se regulará tanto por lo establecido en este pliego como por lo fijado en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Asimismo, tendrán carácter contractual la oferta de la empresa adjudicataria aceptada por el órgano de contratación y el documento en el que se formalice el contrato. En lo no recogido expresamente en los referidos documentos, resultarán de aplicación las siguientes normas:



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ACLR D39K PV3Z QWCK

PCAP diligencia - SEFYCU 5137655

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>

Pág. 4 de 67



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ADJM NWJ3 RU2F DQ42

CONTRATO PAB SER SARA 05-2024 BARRIOS - SEFYCU 5440108

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>

Pág. 10 de 142



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic  
TOÑO CARRATALÀ MINGUEZ  
10/09/2024



FIRMADO POR

SUSANA APARISI BATALLER  
Técnico Medio de Gestión  
21/05/2024



FIRMADO POR

El Secretario Accidental de Ajuntament d'Alberic  
JOSE RICARDO DOMINGUEZ MOMPO  
10/09/2024



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament d'Alberic  
JOSE LUIS ARROYO SANCHEZ  
21/05/2024



FIRMADO POR

ERRP ALBERIC UTE  
13/09/2024



Financiado por la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO DE ESPAÑA



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia



GENERALITAT VALENCIANA



- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE.

- Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

- Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Además de lo indicado, el contrato se registrará por:

- Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

- Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

- Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan, y por cuantas normas de desarrollo se aprueben, en lo que resulte aplicable a este procedimiento.

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio serán de aplicación, en lo que proceda, en todo lo que sea compatible con lo especialmente previsto en el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre.

- Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

- Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, por el que se establece un Instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras la crisis de la COVID-19.

- Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2020, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088, ya que todas las actuaciones que se ejecuten dentro del PRTR deben cumplir el principio de no causar un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales recogidos en el artículo 17 del citado Reglamento.

Todas las actuaciones que se ejecuten dentro del Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) deben cumplir el principio de no causar un perjuicio significativo a los siguientes objetivos medioambientales recogidos en el artículo 17 de este Reglamento (2020/852 (principio DNSH)):

- a. La mitigación del cambio climático.
- b. La adaptación al cambio climático.
- c. El uso sostenible y la protección de los recursos hídricos y marinos.
- d. La economía circular.



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ACLR D39K PV3Z QWCK

PCAP diligencia - SEFYCU 5137655

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>

Pág. 5 de 67



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ADJM NWJ3 RU2F DQ42

CONTRATO PAB SER SARA 05-2024 BARRIOS - SEFYCU 5440108

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>

Pág. 11 de 142



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic  
TOÑO CARRATALÀ MINGUEZ  
10/09/2024



FIRMADO POR

SUSANA APARISI BATALLER  
Técnico Medio de Gestión  
21/05/2024



FIRMADO POR

El Secretario Accidental de Ajuntament d'Alberic  
JOSE RICARDO DOMÍNGUEZ MOMPO  
10/09/2024



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament d'Alberic  
JOSE LUIS ARROYO SANCHEZ  
21/05/2024



FIRMADO POR

ERRP ALBERIC UTE  
13/09/2024



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



GENERALITAT  
VALENCIANA



Ajuntament  
d'Alberic

- e. La prevención y control de la contaminación.
- f. La protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas.

La normativa de referencia para determinar el cumplimiento del principio DNSH es la siguiente:

1. El Reglamento del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia (MRR), «Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia», («Reglamento MRR»).
2. La «Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» en virtud del Reglamento relativo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (2021/C 58/01)», («Guía Técnica de la Comisión Europea»).
3. El «Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088», («Reglamento de Taxonomía»).
4. Los Actos Delegados del Reglamento de Taxonomía, «Supplementing Regulation (EU) 2020/852 of the European Parliament and of the Council by establishing the technical screening criteria for determining the conditions under which an economic activity qualifies as contributing substantially to climate change mitigation or climate change adaptation and for determining whether that economic activity causes no significant harm to any of the other environmental objectives», («Actos Delegados de Taxonomía»).
5. Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de abril de 2021, por el que se aprueba el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
6. Propuesta de Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación.

- Directiva (UE) 2017/1371, del Parlamento europeo y del Consejo de 5 de julio de 2017, sobre la lucha contra el fraude que afecta a los intereses financieros de la Unión a través del Derecho penal (Directiva PIF). DOUE de 28 de julio de 2017, núm. 198.

Asimismo, el contrato estará sujeto a las obligaciones en materia de comunicación; controles de la Comisión Europea, la Oficina de Lucha Antifraude, el Tribunal de Cuentas Europeo y la Fiscalía Europea y el derecho de estos órganos al acceso a la información sobre el contrato, en especial para evitar el fraude, el favoritismo, la corrupción y la doble financiación; así como a las normas sobre conservación de la documentación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 132 del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de julio de 2018 sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión.

El contrato se ajustará al contenido del presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y sus anexos, documentos que, como se ha indicado anteriormente, revestirán carácter contractual.



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ACLR D39K PV3Z QWCK

**PCAP diligencia - SEFYCU 5137655**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>

Pág. 6 de 67



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ADJM NWJ3 RU2F DQ42

**CONTRATO PAB SER SARA 05-2024 BARRIOS - SEFYCU 5440108**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>

Pág. 12 de 142



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic  
TOÑO CARRATALÀ MINGUEZ  
10/09/2024



FIRMADO POR

SUSANA APARISI BATALLER  
Técnico Medio de Gestión  
21/05/2024



FIRMADO POR

El Secretario Accidental de Ajuntament d'Alberic  
JOSE RICARDO DOMINGUEZ MOMPO  
10/09/2024



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament d'Alberic  
JOSE LUIS ARROYO SANCHEZ  
21/05/2024



FIRMADO POR

ERRP ALBERIC UTE  
13/09/2024



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



GENERALITAT  
VALENCIANA



GVA NEXT  
Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



Ajuntament  
d'Alberic

En caso de discordancia entre el presente pliego, incluidos sus anexos, y cualquiera del resto de los documentos contractuales, prevalecerá el Pliego de Cláusulas Administrativas, en el que se contienen los derechos y obligaciones que asumirán las partes del contrato.

El desconocimiento del contrato en cualquiera de sus términos, de los documentos anexos que forman parte del mismo, o de las instrucciones, pliegos o normas de cualquier índole aprobadas por el Ayuntamiento de Alberic, que puedan ser de aplicación en la ejecución de lo pactado, no eximirá al contratista de la obligación de su cumplimiento.

Los plazos establecidos por días se entenderán referidos a días naturales, salvo que en la LCSP se indique expresamente que se trata de días hábiles. No obstante, si el último día del plazo fuera inhábil, este se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

Los datos personales facilitados por los licitadores serán tratados de conformidad con el reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de los datos personales y a su libre circulación y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD). Las condiciones de licitud del tratamiento de datos son las siguientes:

- El otorgamiento voluntario de los datos personales necesarios para participar en el presente procedimiento de licitación supone su tratamiento para el ejercicio de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos de acuerdo con el art. 6.1.e) del RGPD.
- Los datos facilitados por el licitador que resulte adjudicatario serán tratados para la ejecución del contrato de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.1.b) del RGPD.

Todo ello, en el ejercicio de las competencias atribuidas al Ayuntamiento de Alberic por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En todo caso, el tratamiento de datos de los licitadores, adjudicatarios, sus representantes y, en el caso de concretar las condiciones de solvencia de acuerdo con el art. 76 LCSP, su personal, junto con su cualificación profesional, se realizará conforme a la política de protección de datos que se incluye en este pliego.

En aquellos casos en los que la prestación del servicio suponga el tratamiento de datos personales de los que la administración tenga la consideración de responsable del tratamiento, el adjudicatario tendrá la condición de encargado del tratamiento debiendo someterse ambas partes a lo establecido en el art. 28 del RGPD.

Además de las normas generales sobre contratación pública, el presente pliego queda sujeto a los principios de gestión específicos del PRTR, siendo los mismos los siguientes:



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ACLR D39K PV3Z QWCK

PCAP diligencia - SEFYCU 5137655

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>

Pág. 7 de 67



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ADJM NWJ3 RU2F DQ42

CONTRATO PAB SER SARA 05-2024 BARRIOS - SEFYCU 5440108

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>

Pág. 13 de 142



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic  
TOÑO CARRATALÀ MINGUEZ  
10/09/2024



FIRMADO POR

SUSANA APARISI BATALLER  
Técnico Medio de Gestión  
21/05/2024



FIRMADO POR

El Secretario Accidental de Ajuntament d'Alberic  
JOSE RICARDO DOMINGUEZ MOMPO  
10/09/2024



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament d'Alberic  
JOSE LUIS ARROYO SANCHEZ  
21/05/2024



FIRMADO POR

ERRP ALBERIC UTE  
13/09/2024



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



GENERALITAT  
VALENCIANA



GVA NEX.T  
Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia



Ajuntament  
d'Alberic

- Concepto de hito y objetivo, así como los criterios para su seguimiento y acreditación del resultado.

- Etiquetado digital.

- Análisis de riesgo en relación con posibles impactos negativos significativos en el medioambiente (Do No Significant Harm, DNSH), seguimiento y verificación de resultado sobre la evaluación inicial.

- Refuerzo de mecanismos para la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de interés.

- Compatibilidad del régimen de ayudas de Estado y prevención de la doble financiación.

- Identificación del perceptor final de los fondos, sea como beneficiario de las ayudas, o adjudicatario de un contrato o subcontratista.

El contrato queda sujeto al Plan Antifraude del Ayuntamiento de Alberic, aprobado por esta entidad local, mediante acuerdo del Pleno de la Corporación, de fecha 20 de abril de 2022, para dar cumplimiento a las obligaciones impuestas en el artículo 22 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, con el que se pretende proteger los intereses financieros de la Unión frente a las irregularidades y el fraude, garantizar que los fondos se utilizan de conformidad con las normas aplicables en general y en particular en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.

Igualmente son aplicables las normas sobre conservación de la documentación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 132 del Reglamento Financiero de la Unión Europea.

El contratista estará obligado a cumplir con las medidas de información y comunicación sobre el apoyo procedente de los Fondos, establecidas en el anexo XII del Reglamento (UE) núm. 1303/2013 y en el capítulo II del Reglamento de Ejecución (UE) núm. 821/2014 de la Comisión, de 28 de julio de 2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) núm. 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere a las modalidades concretas de transferencia y gestión de las contribuciones del programa, la presentación de información sobre los instrumentos financieros, las características técnicas de las medidas de información y comunicación de las operaciones, y el sistema para el registro y el almacenamiento de datos.

### 3.- Clasificación del contrato

El contrato de referencia corresponde con los códigos nomenclatura CPV, según el Reglamento (CE) núm. 213/2008 de la Comisión de 28 de noviembre de 2007 por el que se modifica el Reglamento (CE) núm. 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se aprueba el Vocabulario Común de los contratos Públicos (CPV):

- 71313000-5: Servicios de consultoría en ingeniería ambiental
- 71310000-4: Servicios de consultoría en ingeniería y construcción
- 71314000-2: Servicios de energía y servicios conexos



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ACLR D39K PV3Z QWCK

PCAP diligencia - SEFYCU 5137655

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>

Pág. 8 de 67



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ADJM NWJ3 RU2F DQ42

CONTRATO PAB SER SARA 05-2024 BARRIOS - SEFYCU 5440108

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>

Pág. 14 de 142



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic  
TOÑO CARRATALÀ MINGUEZ  
10/09/2024



FIRMADO POR

SUSANA APARISI BATALLER  
Técnico Medio de Gestión  
21/05/2024



FIRMADO POR

El Secretario Accidental de Ajuntament d'Alberic  
JOSE RICARDO DOMÍNGUEZ MOMPO  
10/09/2024



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament d'Alberic  
JOSE LUIS ARROYO SANCHEZ  
21/05/2024



FIRMADO POR

ERRP ALBERIC UTE  
13/09/2024



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



GENERALITAT  
VALENCIANA



GVA NEXT  
Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia



Ajuntament  
d'Alberic

- 71318000-0: Servicios de asesoramiento y consultoría en energía
- 71356200-0 Servicios de asistencia técnica
- 71000000-8: Servicios de arquitectura, construcción, ingeniería e inspección

#### 4.- División en lotes

De acuerdo con el informe del ingeniero Técnico Municipal, no se prevé la división en lotes del objeto del contrato, de acuerdo con el artículo 99.3.b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ya que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico, con riesgo para la correcta ejecución del contrato por la naturaleza del objeto del mismo.

Asimismo, con un único contrato se pretende mejorar la relación del binomio eficiencia/eficacia, siendo además imprescindible una coordinación integral del servicio evitando distorsiones derivadas de la ejecución del mismo por parte de diferentes empresas adjudicatarias, lo que justifica de manera indubitada que sólo exista una única adjudicataria.

#### 5.- Presupuesto base de licitación y valor estimado

5.1. El presupuesto base de la licitación incluye, por una parte, el coste de la oficina de rehabilitación calculado en base a lo establecido en la Cláusula 5.2 de este Pliego, al que se ha añadido el importe de Impuesto sobre el Valor Añadido de aquellos conceptos que, de acuerdo con la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, están sujetos al mismo.

Presupuesto Base de Licitación (sin IVA)	TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CINCUENTA EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS (381.050,81 €)
IVA 21%	OCHENTA MIL VEINTE EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (80.020,68 €)
<b>TOTAL</b>	<b>CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETENTA Y UN EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (461.071,49 €)</b>

5.2. El cálculo del valor estimado del contrato se ha realizado atendiendo a lo dispuesto en el artículo 101.11 LCSP, que indica que el valor estimado de los contratos de servicios se realizará, tomando como base:

*"c) En los contratos de servicios relativos a un proyecto, los honorarios, las comisiones pagaderas y otras formas de remuneración, así como las primas o contraprestaciones que, en su caso, se fijen para los participantes en el concurso".*

Los colegios profesionales no pueden establecer baremos orientativos de los honorarios profesionales desde la aprobación de la Ley Omnibus (Ley 25/2009). Por tanto, en esta licitación, considerando que la cuantía pagadera es, principalmente, en concepto de honorarios, se han calculado de acuerdo con las cantidades que la Resolución de 8 de abril de 2022 de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Vivienda y Arquitectura Bioclimática prevé para la creación y funcionamiento de las Oficinas de Rehabilitación:

*"c) Hasta 800 euros por vivienda efectivamente rehabilitada para financiar el establecimiento de servicios de oficina de rehabilitación, tipo "ventanilla única"*



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ACLR D39K PV3Z QWCK

PCAP diligencia - SEFYCU 5137655

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>

Pág. 9 de 67



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ADJM NWJ3 RU2F DQ42

CONTRATO PAB SER SARA 05-2024 BARRIOS - SEFYCU 5440108

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>

Pág. 15 de 142



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic  
TOÑO CARRATALÀ MINGUEZ  
10/09/2024



FIRMADO POR

SUSANA APARISI BATALLER  
Técnico Medio de Gestión  
21/05/2024



FIRMADO POR

El Secretario Accidental de Ajuntament d'Alberic  
JOSE RICARDO DOMINGUEZ MOMPO  
10/09/2024



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament d'Alberic  
JOSE LUIS ARROYO SANCHEZ  
21/05/2024



FIRMADO POR

ERRP ALBERIC UTE  
13/09/2024



que facilite la gestión y el desarrollo de las actuaciones programadas en el ERRP, correspondientes al coste de gestión y de los equipos y oficinas de planeamiento, información y acompañamiento social, incluso los costes de redacción de documentos técnicos, con el límite del 100% de los costes que consten debidamente acreditados”.

En este sentido, el Ayuntamiento de Alberic ha calculado el valor estimado de este contrato en base a los salarios actualizados y regulados en el convenio colectivo de aplicación, durante toda la vigencia del contrato, de los profesionales que se exigen como medios personales con carácter mínimo.

Atendiendo a estos conceptos, el valor estimado del contrato es el siguiente:

**TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CINCUENTA EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS (381.050,81 €)**

### 6.- Revisión de precios

De conformidad con lo establecido en el artículo 103 LCSP no procede revisión de precios.

### 7.- Existencia de crédito

Existe crédito presupuestario para atender las obligaciones económicas que se deriven de la presente contratación.

La financiación del contrato se prevé a cargo a fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea – Next Generation EU – establecido en el Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, por el que se establece un instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras las crisis del Covid-19, y regulado según Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

En el marco del PRTR, el contrato se incluye en el Componente 2 “Plan de Rehabilitación de Vivienda y Regeneración Urbana” – Inversión 1 “Programa de rehabilitación para la recuperación económica y social en entornos residenciales”.

La regulación de la financiación se ha establecido en la Resolución de 8 de abril de 2022, de la Vicepresidencia Segunda y Consellería de Vivienda y Arquitectura Bioclimática, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia 2021-2026.

Como consecuencia del otorgamiento de la subvención que regula este programa al Ayuntamiento de Alberic, se ha acordado un régimen de financiación del contrato según el acuerdo de la Comisión Bilateral, celebrada el 6 de febrero de 2023.

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Importe
2024-2025-2026	1522 61902 GVA-FONDOSNEXTUE-BARRIOS	461.071,49 €



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ACLR D39K PV3Z QWCK

PCAP diligencia - SEFYCU 5137655

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>

Pág. 10 de 67



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ADJM NWJ3 RU2F DQ42

CONTRATO PAB SER SARA 05-2024 BARRIOS - SEFYCU 5440108

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>

Pág. 16 de 142



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic  
TOÑO CARRATALÀ MINGUEZ  
10/09/2024



FIRMADO POR

SUSANA APARISI BATALLER  
Técnico Medio de Gestión  
21/05/2024



FIRMADO POR

El Secretario Accidental de Ajuntament d'Alberic  
JOSE RICARDO DOMINGUEZ MOMPO  
10/09/2024



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament d'Alberic  
JOSE LUIS ARROYO SANCHEZ  
21/05/2024



FIRMADO POR

ERRP ALBERIC UTE  
13/09/2024



## 8.- Duración del contrato

El periodo de vigencia del contrato será desde la fecha de la firma del contrato hasta el plazo concedido al Ayuntamiento de Alberic para la presentación de la cuenta justificativa, es decir como máximo el 15 de diciembre de 2026.

Dentro del plazo de duración del contrato, se establecen plazos específicos con respecto a cada una de las prestaciones y con la finalidad de asegurar la adecuada ejecución integral de la totalidad del contrato.

En concreto, se establecen los siguientes plazos:

**Fase 1:** Creación de la Oficina de Rehabilitación del ERRP, adaptación del espacio físico en el que se desarrollará esta actividad y dotación y formación específica del personal que la conformará. Esta fase se iniciará tras la formalización del contrato y tendrá un plazo de duración de **15 días naturales**.

**Fase 2:** Procesos de participación ciudadana; redacción de un programa urbanístico de actuación aislada en referencia al ámbito de actuación del ERRP de Alberic, incluida la documentación relativa a la calificación provisional; redacción del proyecto de obra de urbanización incluido en la memoria-programa del ERRP, así como la elaboración de los correspondientes estudios de seguridad y salud y de gestión de residuos y de todos los documentos necesarios para llevar a cabo el total de la obra. **Esta fase tendrá una duración total de seis meses**, contados a partir del transcurso de los 15 días siguientes a la formalización del contrato.

**Fase 3:** Dirección de obras, dirección de instalaciones, dirección de ejecución material, coordinación de seguridad y salud, gestión de residuos y seguimiento de control de calidad durante el periodo de ejecución de las obras. Entrega de la certificación final de las obras y emisión de aquellos certificados y documentos necesarios para la correcta justificación del programa de ayudas. Esta fase comenzará con la suscripción del acta de comprobación del replanteo de las obras.

Para la prestación del servicio de oficina de rehabilitación se establece un plazo que se iniciará desde la fecha de firma del contrato del servicio y finalizará el 15 de diciembre de 2026.

## 9.- Consulta del expediente

De acuerdo con lo establecido en el artículo 138 LCSP, el órgano de contratación facilitará el acceso a los pliegos y demás documentación complementaria por medios electrónicos a través del perfil del contratante, el acceso será libre, directo, completo y gratuito, desde la fecha de la publicación del anuncio de licitación.

De acuerdo con las previsiones realizadas en materia de publicación del anuncio de licitación para los contratos sujetos a regulación armonizada, establecida en el artículo 135 LCSP, esta se realizará también en el "Diario Oficial de la Unión Europea".

Los licitadores podrán solicitar al órgano de contratación información adicional sobre los pliegos y la documentación complementaria con una antelación de doce días a la fecha límite fijada para la recepción de ofertas en el anuncio de licitación. Esta información se facilitará, como máximo, seis días antes del fin de plazo de presentación de



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ACLR D39K PV3Z QWCK

PCAP diligencia - SEFYCU 5137655

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>

Pág. 11 de 67



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ADJM NWJ3 RU2F DQ42

CONTRATO PAB SER SARA 05-2024 BARRIOS - SEFYCU 5440108

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>

Pág. 17 de 142



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic  
TOÑO CARRATALÀ MINGUEZ  
10/09/2024



FIRMADO POR

SUSANA APARISI BATALLER  
Técnico Medio de Gestión  
21/05/2024



FIRMADO POR

El Secretario Accidental de Ajuntament d'Alberic  
JOSE RICARDO DOMINGUEZ MOMPO  
10/09/2024



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament d'Alberic  
JOSE LUIS ARROYO SANCHEZ  
21/05/2024



FIRMADO POR

ERRP ALBERIC UTE  
13/09/2024



proposiciones. Igualmente, de acuerdo con el artículo 138 LCSP, las aclaraciones respondidas tienen carácter vinculante y serán publicadas en el perfil del contratante.

### 10.- Órgano de Contratación

El órgano de contratación es la Alcaldía del Ayuntamiento de Alberic, que delega las competencias en la Junta de Gobierno local por medio del Decreto de esta Alcaldía de fecha 21 de junio de 2023, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia número 248 de 28 de diciembre de 2023.

## II. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

### 11.- Procedimiento de adjudicación y tramitación del expediente.

El contrato de servicios al que se refiere el presente pliego se adjudicará por el procedimiento Abierto Sujeto a Regulación Armonizada, de conformidad con lo establecido en los artículos 22, 156 y ss. de la LCSP.

La tramitación del expediente para la adjudicación del contrato es ordinaria.

El contrato se adjudicará tomando en consideración una pluralidad de criterios, de acuerdo con la norma general establecida en el artículo 145.3.g) de la LCSP.

### 12.- Condiciones de capacidad y solvencia

#### 12.1. Empresas licitadoras

De acuerdo con lo establecido en el artículo 65 LCSP podrán presentar proposiciones las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incursas en prohibiciones de contratar y acrediten su solvencia económica o financiera y técnica o profesional.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 66, las empresas adjudicatarias deberán ser personas físicas o jurídicas cuya finalidad o actividad tenga relación directa con el objeto del contrato según sus estatutos o reglas fundacionales. A tal efecto, los empresarios deberán contar con la habilitación empresarial o profesional que resulte exigible para la realización de la actividad o prestación que constituye el objeto del presente contrato.

De acuerdo con el artículo 77 b) de la LCSP, no procede la exigencia de clasificación.

Los licitadores podrán acreditar el cumplimiento de los requisitos de solvencia y capacidad de obrar, entre otros, mediante su inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

#### 12.2. Uniones Temporales de Empresarios

De conformidad con el artículo 69 LCSP, podrán presentar proposiciones las uniones de empresarios que se constituyan temporalmente al efecto, sin que sea necesaria la formalización de las mismas en escritura pública hasta que se haya efectuado la adjudicación del contrato a su favor, si procede.



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ACLR D39K PV3Z QWCK

PCAP diligencia - SEFYCU 5137655

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>

Pág. 12 de 67



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ADJM NWJ3 RU2F DQ42

CONTRATO PAB SER SARA 05-2024 BARRIOS - SEFYCU 5440108

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>

Pág. 18 de 142



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic  
TOÑO CARRATALÀ MINGUEZ  
10/09/2024



FIRMADO POR

SUSANA APARISI BATALLER  
Técnico Medio de Gestión  
21/05/2024



FIRMADO POR

El Secretario Accidental de Ajuntament d'Alberic  
JOSE RICARDO DOMINGUEZ MOMPO  
10/09/2024



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament d'Alberic  
JOSE LUIS ARROYO SANCHEZ  
21/05/2024



FIRMADO POR

ERRP ALBERIC UTE  
13/09/2024

Cada uno de los empresarios que componen la agrupación deberá acreditar su capacidad de obrar y solvencia económica, financiera y técnica o profesional, con la presentación de la documentación a la que se hace referencia en las cláusulas siguientes, debiendo indicar en documento privado los nombres y circunstancias de los empresarios que la suscriban, la participación de cada uno de ellos y la persona o entidad que, durante la vigencia del contrato ha de ostentar la plena representación de todos ellos frente a la Administración y que asumen el compromiso de constituirse en Unión Temporal de Empresas (artículo 24 RGLCAP).

El citado documento deberá estar firmado por los representantes de cada una de las empresas componentes de la Unión.

### 12.3. Capacidad de obrar

Para acreditar la capacidad de obrar el licitador deberá presentar:

- a) Cuando se trate de personas jurídicas, deberán acreditar su capacidad de obrar mediante escritura de constitución, y de modificación en su caso, inscritas en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, deberán presentar el documento de constitución, estatutos o acto fundacional en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial que fuera preceptivo. Deberá aportarse el Documento Nacional de Identidad o documento que, legalmente le sustituya, de la persona que represente a la empresa.

Cuando se trate de empresarios individuales, habrán de acreditar su capacidad de obrar mediante el Documento Nacional de Identidad o documento que, en su caso, legalmente le sustituya.

- b) La capacidad de obrar de los empresarios no españoles que posean nacionalidad en cualquiera de los Estados miembros de la Unión Europea o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo se acreditará por su inscripción en el registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde están establecidos, o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación.

Los demás empresarios extranjeros deberán acreditar su capacidad de obrar con informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa.

- c) Cuando el licitador actúe mediante representante, éste deberá aportar documento fehaciente acreditativo de la existencia de la representación y del ámbito de sus facultades para licitar.
- d) Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto sobre Actividades Económicas: Alta, referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ACLR D39K PV3Z QWCK

PCAP diligencia - SEFYCU 5137655

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>

Pág. 13 de 67



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ADJM NWJ3 RU2F DQ42

CONTRATO PAB SER SARA 05-2024 BARRIOS - SEFYCU 5440108

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>

Pág. 19 de 142



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic  
TOÑO CARRATALÀ MINGUEZ  
10/09/2024



FIRMADO POR

SUSANA APARISI BATALLER  
Técnico Medio de Gestión  
21/05/2024



FIRMADO POR

El Secretario Accidental de Ajuntament d'Alberic  
JOSE RICARDO DOMINGUEZ MOMPO  
10/09/2024



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament d'Alberic  
JOSE LUIS ARROYO SANCHEZ  
21/05/2024



FIRMADO POR

ERRP ALBERIC UTE  
13/09/2024



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



GENERALITAT  
VALENCIANA



GVA NEXT  
Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



Ajuntament  
d'Alberic

- e) Cuando varios empresarios acudan a la licitación constituyendo una unión temporal, tal y como se ha indicado en el apartado anterior, cada uno de ellos deberá acreditar su personalidad y capacidad, indicando los nombres y circunstancias de los empresarios que la suscriban, la participación de cada uno de ellos, así como el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal de empresas en caso de resultar adjudicatarios del contrato, y la designación de un representante o apoderado único de la unión con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven hasta la extinción del mismo, sin perjuicio de la existencia de poderes mancomunados que puedan otorgar las empresas para cobros y pagos de cuantía significativa.

#### 12.4. Solvencia económico-financiera

De conformidad con el artículo 87 de la LCSP, la solvencia económica-financiera de los licitadores deberá acreditarse mediante el volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles y que deberá ser igual o superior a una vez y media el valor estimado del presente contrato.

El volumen anual de negocios se acreditará por medio de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

En los casos en que a la licitación se presenten empresarios extranjeros de un Estado miembro de la Unión Europea o signatario del Espacio Económico Europeo, la acreditación de su capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones se podrá realizar bien mediante consulta en la correspondiente lista oficial de operadores económicos autorizados de un Estado miembro, bien mediante la aportación de la documentación acreditativa de los citados extremos, que deberá presentar, en este último caso, en el plazo concedido para la presentación de la garantía definitiva.

#### 12.5. Solvencia técnica-profesional

De conformidad con el artículo 90 de la LCSP, la solvencia técnica-profesional de los licitadores deberá acreditarse por cualquiera de los medios siguientes:

- a) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los últimos tres años en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público. Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ACLR D39K PV3Z QWCK

PCAP diligencia - SEFYCU 5137655

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>

Pág. 14 de 67



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ADJM NWJ3 RU2F DQ42

CONTRATO PAB SER SARA 05-2024 BARRIOS - SEFYCU 5440108

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>

Pág. 20 de 142



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic  
TOÑO CARRATALÀ MINGUEZ  
10/09/2024



FIRMADO POR

SUSANA APARISI BATALLER  
Técnico Medio de Gestión  
21/05/2024



FIRMADO POR

El Secretario Accidental de Ajuntament d'Alberic  
JOSE RICARDO DOMINGUEZ MOMPO  
10/09/2024



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament d'Alberic  
JOSE LUIS ARROYO SANCHEZ  
21/05/2024



FIRMADO POR

ERRP ALBERIC UTE  
13/09/2024



Financiado por la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO DE ESPAÑA



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia



GENERALITAT VALENCIANA



GVA NEXT



Ajuntament d'Alberic

Tanto para las empresas o profesionales libres que se presenten individualmente a la licitación como para las empresas que liciten agrupadas en UTE, se entenderá cumplido el requisito de solvencia si se acredita haber ejecutado en los 3 últimos años: dos certificados que acrediten un contrato de servicios de igual o similar naturaleza al que es objeto este contrato, por importe equivalente al valor estimado del contrato. Los certificados para ser tomados como válidos deben cumplir con lo siguiente:

Deberán identificar la actuación, el importe del servicio realizado por la empresa que está justificando la solvencia técnica y deberán ser de actuaciones similares a la actuación objeto del contrato.

- b) Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes del contrato. En concreto, los perfiles técnicos que obligatoriamente deberán participar en la ejecución del contrato son los indicados en la Cláusula 15.1 del presente PCAP.

### 13.- Presentación de proposiciones

#### 13.1. Lugar y forma de presentación

La presentación de proposiciones presume por parte del empresario la aceptación incondicional de este Pliego y del Pliego de Prescripciones Técnicas, sin salvedad alguna.

En este caso, los licitadores deberán preparar y presentar sus ofertas íntegra y obligatoriamente de forma electrónica, mediante la herramienta de preparación y presentación de ofertas de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Las proposiciones junto con la documentación preceptiva se presentarán, dentro del plazo señalado en el anuncio de licitación, a través de la mencionada Plataforma de Contratación del Sector Público.

Para ello, deberán seguir las indicaciones detalladas en la Guía de los Servicios de Licitación Electrónica para Empresas, accesible en el siguiente enlace:

<https://contrataciondeestado.es/wps/portal/guiasAyuda>

En dicha Guía o en la herramienta mencionada se detallan los formatos de documentos electrónicos admitidos.

Para poder usar esta herramienta es requisito ser un usuario "operador económico" registrado de la Plataforma de Contratación del Sector Público. El registro deberá incluir los datos básicos y los datos adicionales. En la Guía de Utilización de la Plataforma de Contratación del Sector Público para Empresas (Guía del Operador Económico), accesible en el enlace anterior, se detalla el procedimiento para darse de alta.

Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna, así como la autorización a la Mesa de contratación y al órgano de contratación para consultar los datos recogidos en el Registro Oficial de Licitadores y



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ACLR D39K PV3Z QWCK

PCAP diligencia - SEFYCU 5137655

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>

Pág. 15 de 67



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ADJM NWJ3 RU2F DQ42

CONTRATO PAB SER SARA 05-2024 BARRIOS - SEFYCU 5440108

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>

Pág. 21 de 142



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic  
TOÑO CARRATALÀ MINGUEZ  
10/09/2024



FIRMADO POR

SUSANA APARISI BATALLER  
Técnico Medio de Gestión  
21/05/2024



FIRMADO POR

El Secretario Accidental de Ajuntament d'Alberic  
JOSE RICARDO DOMINGUEZ MOMPO  
10/09/2024



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament d'Alberic  
JOSE LUIS ARROYO SANCHEZ  
21/05/2024



FIRMADO POR

ERRP ALBERIC UTE  
13/09/2024



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



GENERALITAT  
VALENCIANA



GVA NEXT  
Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



Ajuntament  
d'Alberic

Empresas Clasificadas del Sector Público o en las listas oficiales de operadores económicos de un Estado miembro de la Unión Europea.

Igualmente supone la autorización, salvo que el licitador manifieste expresamente su oposición, para consultar la información relativa a su identidad y, en su caso, a la de su representante, salvo que se trate del pasaporte, al cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Administración del Estado y con la Seguridad Social.

La herramienta de preparación y presentación de ofertas de la Plataforma de Contratación del Sector Público contiene un apartado para que el licitador cumplimente diversas autorizaciones. En este apartado el licitador debe, necesariamente, autorizar el uso de las comunicaciones electrónicas e indicar la dirección de correo electrónico habilitada que haya indicado en la declaración responsable anexa a este Pliego. En cuanto al resto de autorizaciones de consulta de datos de terceros, deberá indicar que autoriza a la Administración a consultar los sistemas que se citan, salvo que desee manifestar la oposición a que se refiere el párrafo anterior, en cuyo caso deberá indicar que no autoriza la consulta.

Las proposiciones serán secretas y se arbitrarán los medios que garanticen tal carácter hasta el momento de apertura de las proposiciones.

De conformidad con el apartado primero, letra h) de la disposición adicional decimosexta de la LCSP, el envío por medios electrónicos de las ofertas podrá hacerse en dos fases, transmitiendo primero la huella electrónica de la oferta, con cuya recepción se considerará efectuada su presentación a todos los efectos, y después la oferta propiamente dicha en un plazo máximo de 24 horas a contar desde la presentación de la huella electrónica. De no efectuarse esta segunda remisión en el plazo indicado, se considerará que la oferta ha sido retirada. Se entiende por huella electrónica de la oferta el conjunto de datos cuyo proceso de generación garantiza que se relacionan de manera inequívoca con el contenido de la oferta propiamente dicha, y que permiten detectar posibles alteraciones del contenido de esta garantizando su integridad. Las copias electrónicas de los documentos que deban incorporarse al expediente deberán cumplir con lo establecido a tal efecto en la legislación vigente en materia de procedimiento administrativo común, surtiendo los efectos establecidos en la misma.

Los plazos de presentación de las ofertas se ampliarán cuando, por cualquier razón, los servicios dependientes del órgano de contratación no hubieran atendido, 6 días antes de que finalice el plazo de presentación de ofertas, el requerimiento de información que la persona interesada hubiere formulado al menos 12 días antes del transcurso del plazo de presentación de las proposiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 138.3 de la LCSP y la citada información adicional solicitada tenga un carácter relevante a los efectos de poder formular una oferta que sean válidas, conforme a lo estipulado en el artículo 136.2 de la LCSP.

Asimismo, se ampliará el plazo de presentación de las ofertas en el caso de que se introduzcan modificaciones significativas en los pliegos de la contratación, sin perjuicio de lo señalado en los artículos 122.1 y 124 de la LCSP.

La duración de la prórroga en todo caso será proporcional a la importancia de la información solicitada por la persona interesada.



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ACLR D39K PV3Z QWCK

PCAP diligencia - SEFYCU 5137655

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>

Pág. 16 de 67



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ADJM NWJ3 RU2F DQ42

CONTRATO PAB SER SARA 05-2024 BARRIOS - SEFYCU 5440108

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>

Pág. 22 de 142



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic  
TOÑO CARRATALÀ MINGUEZ  
10/09/2024



FIRMADO POR

SUSANA APARISI BATALLER  
Técnico Medio de Gestión  
21/05/2024



FIRMADO POR

El Secretario Accidental de Ajuntament d'Alberic  
JOSE RICARDO DOMÍNGUEZ MOMPO  
10/09/2024



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament d'Alberic  
JOSE LUIS ARROYO SANCHEZ  
21/05/2024



FIRMADO POR

ERRP ALBERIC UTE  
13/09/2024



### 13.2. Plazo de presentación

Las proposiciones, junto con la documentación preceptiva, se presentarán dentro del plazo señalado en el anuncio publicado en el perfil del contratante, que se ajustará a los plazos que la LCSP indica para la tramitación ordinaria del expediente.

Dado que el procedimiento de contratación está sujeto a regulación armonizada, el plazo de presentación de solicitudes será de 30 días, de acuerdo a lo establecido en el artículo 156.3 c).

Corresponderá al Órgano de Contratación, en su caso, la corrección de los errores materiales, aritméticos o de hecho que pudieran detectarse en los pliegos o la documentación administrativa reguladora de la presente contratación, en cuyo caso se podrá suspender la licitación o ampliar el plazo de presentación de ofertas a efectos de su corrección.

### 13.3. Contenido de las ofertas

Toda la documentación de las proposiciones presentadas deberá ser en castellano. La documentación presentada en cualquier otra lengua deberá acompañarse de la correspondiente traducción al castellano.

En todos los documentos aportados será de obligado cumplimiento los compromisos en materia de comunicación, encabezamientos y logos que se contienen en el artículo 9 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre.

Las proposiciones se presentarán en tres archivos electrónicos, cuyo contenido y denominación será el siguiente:

### **SOBRE A – Documentación administrativa**

El *Sobre A-Documentación Administrativa* deberá incluir la siguiente documentación;

- 1) Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) aprobado a través del Reglamento (UE) núm. 2016/7, de 5 de enero, (<https://ec.europa.eu/growth/tools-databases/espdl>) que deberá contener las correspondientes firmas e identificaciones.
- 2) En su caso, documento de compromiso de constituir una Unión Temporal de Empresarios. Cada uno de los componentes de la misma cumplimentará la declaración responsable a la que se refiere el apartado anterior, indicando que cumple con los requisitos de capacidad, personalidad, solvencia y clasificación en los términos previstos en el artículo 69 LCSP, debiendo indicar en documento aparte los nombres y datos de quienes la suscriben, el porcentaje de participación de cada uno de ellos, así como que asumen el compromiso de constituirse y designar a la persona que durante la vigencia del contrato ostentará plena representación ante la Administración.
- 3) Declaración formal y actualizada que confirme que la empresa cuenta con las condiciones de aptitud exigidas, incluida la de no estar incurso en prohibición de



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ACLR D39K PV3Z QWCK

**PCAP diligencia - SEFYCU 5137655**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>

Pág. 17 de 67



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ADJM NWJ3 RU2F DQ42

**CONTRATO PAB SER SARA 05-2024 BARRIOS - SEFYCU 5440108**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>

Pág. 23 de 142



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic  
TOÑO CARRATALÀ MINGUEZ  
10/09/2024



FIRMADO POR

SUSANA APARISI BATALLER  
Técnico Medio de Gestión  
21/05/2024



FIRMADO POR

El Secretario Accidental de Ajuntament d'Alberic  
JOSE RICARDO DOMINGUEZ MOMPO  
10/09/2024



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament d'Alberic  
JOSE LUIS ARROYO SANCHEZ  
21/05/2024



FIRMADO POR

ERRP ALBERIC UTE  
13/09/2024

contratar, que cumple los requisitos de solvencia económica y financiera, y técnica o profesional, así como los demás criterios de selección y requisitos de participación que establezcan los pliegos de la contratación [Anexo XIII](#).

- 4) Declaraciones responsables de cumplimiento obligatorio por los licitadores para los contratos financiados con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, contenidas en los correspondientes. [Anexos del II al VIII](#)
- 5) Declaración Responsable, conforme al modelo que figura en el [Anexo IX](#) de este pliego, en el que se indique el número de trabajadores con que cuenta la empresa, y en el caso de contar con 50 o más trabajadores, cumplir con los requisitos detallados; en caso de incumplimiento el licitador estará incurso en prohibición de contratar.
- 6) Declaración responsable relativa a la ubicación de los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos, conforme al modelo que figura en el [Anexo X](#)
- 7) Los empresarios extranjeros deberán presentar además de la documentación señalada anteriormente, la documentación específica que a continuación se detalla.

Todas las empresas no españolas deben aportar:

- Declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales Españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, renunciando en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante (artículo 140.1 f. LCSP).

Las empresas de Estados que no sean miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo deberán aportar:

- Informe que acredite la capacidad de obrar expedido por la Misión Diplomática Permanente u Oficina Consular de España del lugar del domicilio de la empresa, en el que se haga constar, previa acreditación por la empresa, que figuran inscritas en el Registro local profesional, comercial o análogo o, en su defecto que actúan con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de las actividades a las que se extiende el objeto del contrato.

- Informe de reciprocidad a que se refiere el artículo 68 LCSP. En los contratos sujetos a regulación armonizada se prescindirá del informe sobre reciprocidad en relación con las empresas de Estados signatarios del Acuerdo sobre Contratación Pública de la Organización Mundial de Comercio.



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ACLR D39K PV3Z QWCK

PCAP diligencia - SEFYCU 5137655

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>

Pág. 18 de 67



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ADJM NWJ3 RU2F DQ42

CONTRATO PAB SER SARA 05-2024 BARRIOS - SEFYCU 5440108

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>

Pág. 24 de 142



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic  
TOÑO CARRATALÀ MINGUEZ  
10/09/2024



FIRMADO POR

SUSANA APARISI BATALLER  
Técnico Medio de Gestión  
21/05/2024



FIRMADO POR

El Secretario Accidental de Ajuntament d'Alberic  
JOSE RICARDO DOMINGUEZ MOMPO  
10/09/2024



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament d'Alberic  
JOSE LUIS ARROYO SANCHEZ  
21/05/2024



FIRMADO POR

ERRP ALBERIC UTE  
13/09/2024



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



GENERALITAT  
VALENCIANA



GVA NEXT  
Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia



Ajuntament  
d'Alberic

## **SOBRE B – Documentación relativa a criterios cuya valoración dependen de un juicio de valor**

El *Sobre B – Documentación relativa a criterios cuya valoración depende de un juicio de valor* incluirá la siguiente documentación:

- 1) Memoria con propuesta de actuaciones de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 14.B) del presente PCAP y en el PPT.

## **SOBRE C – Documentación relativa a criterios evaluables de forma automática**

El *Sobre C – Documentación relativa a criterios evaluables de forma automática* contendrá la siguiente documentación:

- 1) Oferta del licitador de acuerdo con el modelo que consta en el [Anexo I](#).

Las ofertas de los interesados, se valorarán de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula siguiente y se ajustarán a lo previsto en los pliegos que regulan el presente concurso e implicarán la aceptación del empresario del contenido de dichos documentos. La proposición económica se presentará en caracteres claros y no se aceptarán aquellas que contengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente aquellos aspectos que el órgano de contratación estime fundamentales para la consideración de las ofertas. En caso de discordancia entre la cantidad ofertada en cifras y la cantidad ofertada en letras, prevalecerá esta última.

La oferta económica deberá ir firmada por el licitador o quien ostente capacidad suficiente para representarle.

Cada empresario o licitador no podrá presentar más de una proposición. Asimismo, los operadores económicos no podrán suscribir ninguna propuesta de Unión Temporal de Empresarios si han concurrido al procedimiento de forma individual, ni podrán figurar en más de una Unión Temporal de Empresarios.

En la oferta económica deberá indicarse, como partida independiente, el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que deba ser repercutido y se entenderán incluidos a todos los efectos los demás tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para el adjudicatario, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente pliego.

Complementariamente a la oferta económica, dentro del [Anexo I](#), el licitador indicará el compromiso de incrementar o no los miembros del equipo de trabajo básico, la experiencia en servicios similares, si procede y la posible reducción del plazo de ejecución de la fase 2, según lo dispuesto en la cláusula 14 del presente pliego.

### **14.- Criterios de adjudicación**

#### **A) CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA (Hasta 80 puntos)**

##### **a.1) Mejor oferta económica (20 puntos)**

Este criterio valorará el esfuerzo económico sobre el presupuesto de la licitación, desestimándose aquellas ofertas que superen este presupuesto. Las ofertas



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ACLR D39K PV3Z QWCK

**PCAP diligencia - SEFYCU 5137655**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>

Pág. 19 de 67



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ADJM NWJ3 RU2F DQ42

**CONTRATO PAB SER SARA 05-2024 BARRIOS - SEFYCU 5440108**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>

Pág. 25 de 142



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic  
TOÑO CARRATALÀ MINGUEZ  
10/09/2024



FIRMADO POR

SUSANA APARISI BATALLER  
Técnico Medio de Gestión  
21/05/2024



FIRMADO POR

El Secretario Accidental de Ajuntament d'Alberic  
JOSE RICARDO DOMINGUEZ MOMPO  
10/09/2024



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament d'Alberic  
JOSE LUIS ARROYO SANCHEZ  
21/05/2024



FIRMADO POR

ERRP ALBERIC UTE  
13/09/2024



Financiado por la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO DE ESPAÑA



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia



GENERALITAT VALENCIANA



GVA NEXT



Ajuntament d'Alberic

presentadas por los licitadores se ordenarán de mayor a menor, asignándole la puntuación máxima (20 puntos) a la oferta económicamente más ventajosa.

Al resto de licitadores se les asignará una puntuación por su oferta económica que se calculará en base a la siguiente fórmula:

$$P = Pmax \times \left(1 - \frac{(Bmax - B)^3}{Bmax^3}\right)$$

Siendo:

P= Puntuación.

Pmax= Puntuación máxima apartado económico.

B= Baja de la oferta que se valora en (%).

Bmax= Baja máxima ofertada en porcentaje (%).

### **a.2) Incremento de los miembros del equipo de trabajo básico (hasta 30 puntos)**

- Un técnico con titulación de grado en ingeniería industrial, con al menos 2 años de experiencia profesional (15 puntos) (Dedicación: jornada completa semanal según convenio).
- Técnico gestor de fondos europeos con titulación de grado universitario en campos relacionados con el ejercicio de las funciones de supervisión y gestión de las actuaciones para asegurar que las actividades financiadas cumplen con las regulaciones y requisitos establecidos por la Unión Europea y las instituciones nacionales que gestionan estos fondos. Entre sus funciones estarán: la preparación de informes periódicos y cooperación en auditorías, el seguimiento del progreso de los proyectos financiados y la evaluación de su impacto, incluyendo la valoración de resultados y seguimiento, la colaboración con departamentos municipales para garantizar la ejecución eficiente de los proyectos (15 puntos) (Dedicación: jornada completa semanal según convenio).

### **a.3 Experiencia en Servicios Similares (hasta 20 puntos)**

Se valorará hasta un máximo de 20 puntos, la experiencia en realización de trabajos de redacción de proyecto y/o dirección de obra en programas de ayudas financiados por la Unión Europea de rehabilitación de edificios residenciales.

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, aceptándose únicamente los emitidos por organismos públicos. Estos certificados indicarán la referencia a la redacción del proyecto y/o dirección de obra de rehabilitación del edificio residencial, la inclusión de dicha actuación en el programa de ayudas de financiación europea, las fechas, el lugar de ejecución y el importe de dicha actuación. Se aceptará un único certificado por proyecto de obra, es decir, si en una determinada actuación se han desarrollado tanto servicios de redacción de proyectos como de dirección de obra, solo se contabilizará un único certificado.



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ACLR D39K PV3Z QWCK

PCAP diligencia - SEFYCU 5137655

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>

Pág. 20 de 67



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ADJM NWJ3 RU2F DQ42

CONTRATO PAB SER SARA 05-2024 BARRIOS - SEFYCU 5440108

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>

Pág. 26 de 142



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic  
TOÑO CARRATALÀ MINGUEZ  
10/09/2024



FIRMADO POR

SUSANA APARISI BATALLER  
Técnico Medio de Gestión  
21/05/2024



FIRMADO POR

El Secretario Accidental de Ajuntament d'Alberic  
JOSE RICARDO DOMINGUEZ MOMPO  
10/09/2024



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament d'Alberic  
JOSE LUIS ARROYO SANCHEZ  
21/05/2024



FIRMADO POR

ERRP ALBERIC UTE  
13/09/2024



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



GENERALITAT  
VALENCIANA



GVA NEXT  
Plan de Recuperación  
y Resiliencia



Ajuntament  
d'Alberic

El importe de la actuación para que sea considerada acreditativa de la experiencia, deberá superar los 250.000 € de PEC (IVA excluido).

La valoración se determinará según la siguiente tabla:

NÚMERO CERTIFICADOS APORTADOS	PUNTUACIÓN
0	0 puntos
1	5 puntos
2	10 puntos
3	15 puntos
4 o más	20 puntos

#### **a.4 Reducción de Plazo Fase 2 (hasta 10 puntos)**

Se valorará con una puntuación máxima de 10 puntos la reducción del plazo de ejecución de la fase 2 de la prestación del contrato, indicada en el presente pliego, correspondiente, entre otros, a la redacción del programa urbanístico de actuación aislada. La Fase 2 tiene un plazo total de 6 meses.

Dicha valoración se realizará conforme a la siguiente graduación:

- Reducción de 15 días. (Plazo total: 5 meses y 15 días) **5 puntos.**
- Reducción de 30 días. (Plazo total: 5 meses) **10 puntos.**

#### **B) CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR (Hasta 20 puntos)**

##### **b.1) Memoria Técnica (Hasta 20 puntos)**

La memoria técnica a presentar por el licitador, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el PPT (máximo 25 páginas). A través de esta memoria se valorará el grado de viabilidad e idoneidad de la propuesta. La memoria técnica incluirá dos apartados con el siguiente contenido:

**Propuesta de Plan de Trabajo:** Los licitadores aportarán una propuesta que contendrá un plan de trabajo que indique las fases necesarias y suficientes para la adecuada prestación del servicio, con una propuesta temporal, diferenciando claramente la tramitación de los distintos documentos y actuaciones. Dicha propuesta deberá ser acorde con las posibles reducciones de plazo ofertadas en el apartado anterior.

La propuesta del plan de trabajo deberá incluir, con carácter mínimo, la previsión de la redacción de un programa urbanístico de actuación aislada, la redacción de proyectos y dirección de obras de los edificios del ámbito del ERRP y una propuesta de gestión de la oficina de rehabilitación.



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ACLR D39K PV3Z QWCK

**PCAP diligencia - SEFYCU 5137655**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>

Pág. 21 de 67



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ADJM NWJ3 RU2F DQ42

**CONTRATO PAB SER SARA 05-2024 BARRIOS - SEFYCU 5440108**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>

Pág. 27 de 142



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic  
TOÑO CARRATALÀ MINGUEZ  
10/09/2024



FIRMADO POR

SUSANA APARISI BATALLER  
Técnico Medio de Gestión  
21/05/2024



FIRMADO POR

El Secretario Accidental de Ajuntament d'Alberic  
JOSE RICARDO DOMINGUEZ MOMPO  
10/09/2024



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament d'Alberic  
JOSE LUIS ARROYO SANCHEZ  
21/05/2024



FIRMADO POR

ERRP ALBERIC UTE  
13/09/2024



Financiado por la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO DE ESPAÑA



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia



GENERALITAT VALENCIANA



GVA NEX.T



Ajuntament d'Alberic

En lo relativo a la dirección de obras, se propondrá un régimen de visitas ajustadas a los hitos principales y fases del plan de trabajo, así como cualquier otra acción encaminada a gestionar adecuadamente la ejecución del contrato.

Además, la propuesta del plan de trabajo contendrá una previsión del control de riesgos del proyecto, con un análisis de los posibles riesgos y acciones propuestas para su corrección.

Propuesta de desarrollo de programas de educación energética y de intervención social:  
Los licitadores incluirán en la memoria una propuesta de programa de actividades de educación energética y de actividades sociales que prevén desarrollar en caso de resultar adjudicatarios, por parte del personal adscrito a la ejecución del contrato. Esta propuesta incluirá un cronograma de trabajo que en el que el licitador realizará una previsión mínima de acciones a desarrollar en estas áreas durante la vigencia del contrato.

A continuación, se exponen los aspectos concretos que serán puntuados en el conjunto de la memoria y la puntuación máxima que se otorgará a los mismos:

- Adecuación de las propuestas (Hasta 5 puntos): se valorará la adecuación, el desarrollo y la coherencia de las propuestas incluidas en la memoria de los licitadores con los objetivos de plan de trabajo y de la propuesta de desarrollo de programas de educación energética y de intervención social.
- Conocimiento del proyecto ERRP y análisis de las necesidades locales y del ámbito de actuación (Hasta 5 puntos): se valorará que tanto la documentación escrita y gráfica de las propuestas de los licitadores como la metodología planteada muestre un conocimiento amplio del proyecto del Entorno Residencial de Rehabilitación Programada de Alberic. Asimismo, se valorará que las memorias presentadas por los licitadores incluyan propuestas basadas en un análisis de las necesidades locales en las materias relacionadas con el objeto del contrato, así como sobre las circunstancias particulares, de carácter social y económico, del ámbito de actuación en el que se desarrollarán las acciones de rehabilitación del ERRP.
- Cronograma de actividades y plazos (Hasta 5 puntos): se valorará la adecuación y el desarrollo del cronograma propuesto con los plazos de ejecución de los trabajos del contrato para asegurar el cumplimiento de todos los objetivos planteados en el marco del ERRP.
- Relación del proyecto con los servicios prestados por el Ayuntamiento (Hasta 5 puntos): se valorará que las propuestas presentadas por los licitadores para dar cumplimiento al objeto del contrato valoren y se integren con los servicios públicos que el Ayuntamiento de Alberic presta en materias relacionadas con el presente contrato, como la vivienda, los servicios sociales o la transición energética.

La calidad de la memoria será evaluada según una baremación sobre la puntuación máxima de cada uno de los anteriores aspectos concretos, según la siguiente escala:



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ACLR D39K PV3Z QWCK

PCAP diligencia - SEFYCU 5137655

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>

Pág. 22 de 67



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ADJM NWJ3 RU2F DQ42

CONTRATO PAB SER SARA 05-2024 BARRIOS - SEFYCU 5440108

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>

Pág. 28 de 142



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic  
TOÑO CARRATALÀ MINGUEZ  
10/09/2024



FIRMADO POR

SUSANA APARISI BATALLER  
Técnico Medio de Gestión  
21/05/2024



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



GENERALITAT  
VALENCIANA



CALIDAD	PUNTUACIÓN
Excelente	5 puntos
Muy bueno	3 puntos
Bueno	1 punto
Insuficiente	0 puntos

## 15.- Compromiso de adscripción de medios

Los licitadores se comprometen a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios siguientes:

### 15.1. Medios personales

#### - Técnico superior:

- *Perfil profesional:* Arquitecto o titulación similar habilitante, con capacidad de elaboración, redacción de proyectos técnicos de rehabilitación energética y programas de actuaciones urbanas, con experiencia profesional en estas materias.

- *Funciones:* Además de la coordinación de la Oficina de Rehabilitación, sus labores consisten en la participación en la redacción de los documentos, el asesoramiento técnico en todas las actuaciones que se desarrollen desde la Oficina de Rehabilitación, así como en la redacción de estudios e informes, en la supervisión de los documentos técnicos, en la contratación de los proyectos y obras y en el seguimiento de la ejecución de estas con la finalidad de informar a las comunidades y al Ayuntamiento de Alberic. Asimismo, será la persona responsable de la oficina y asumirá su coordinación. También asumirá funciones de relación con las comunidades de vecinos, administradores de fincas y promotores de proyectos de rehabilitación energética, relación con los servicios técnicos municipales y autonómicos, redacción de proyectos y dirección de obras y justificación del cumplimiento de requisitos técnicos para el otorgamiento de las subvenciones.

- *Dedicación:* jornada completa semanal según convenio.

#### - Técnico medio:

- *Perfil profesional:* titulación de grado universitario en la rama de arquitectura técnica o equivalente, con capacidad para la redacción de informes, certificaciones y realización de inspecciones, con experiencia profesional en materia de rehabilitación energética.

- *Funciones:* apoyo en las funciones técnicas de la oficina de rehabilitación, especialmente las relacionadas con la ejecución de la obra, el control de calidad y la gestión de la producción, así como la participación en la redacción de documentos de acuerdo con su habilitación profesional.

- *Dedicación:* jornada completa semanal según convenio.



FIRMADO POR

El Secretari Accidental de Ajuntament d'Alberic  
JOSE RICARDO DOMÍNGUEZ MOMPO  
10/09/2024



FIRMADO POR

El Secretari de Ajuntament d'Alberic  
JOSE LUIS ARROYO SANCHEZ  
21/05/2024



FIRMADO POR

ERRP ALBERIC UTE  
13/09/2024



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ACLR D39K PV3Z QWCK

PCAP diligencia - SEFYCU 5137655

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>

Pág. 23 de 67



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ADJM NWJ3 RU2F DQ42

CONTRATO PAB SER SARA 05-2024 BARRIOS - SEFYCU 5440108

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>

Pág. 29 de 142



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic  
TOÑO CARRATALÀ MINGUEZ  
10/09/2024



FIRMADO POR

SUSANA APARISI BATALLER  
Técnico Medio de Gestión  
21/05/2024



FIRMADO POR

El Secretario Accidental de Ajuntament d'Alberic  
JOSE RICARDO DOMINGUEZ MOMPO  
10/09/2024



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament d'Alberic  
JOSE LUIS ARROYO SANCHEZ  
21/05/2024



FIRMADO POR

ERRP ALBERIC UTE  
13/09/2024



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



GENERALITAT  
VALENCIANA



Ajuntament  
d'Alberic

- Agente administrativo:

- *Perfil profesional:* formación profesional mínima de grado medio o equivalente, con experiencia profesional en administración y gestión, atención al público y uso de herramientas y programas informáticos.

- *Funciones:* primera atención y asistencia a los usuarios, tanto presencial como telefónica y por correo electrónico; apoyo en tareas administrativas de la Oficina de Rehabilitación.

- *Dedicación:* jornada completa semanal según convenio.

Se deberá cumplir con el convenio sectorial de aplicación al personal adscrito al contrato, que será el Convenio Colectivo de Oficinas y Despachos de Valencia, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 95 de 19 de mayo de 2022, de acuerdo con lo que dispone su artículo 3 (ámbito funcional). El ámbito temporal de dicho convenio finalizó en 2023, habiendo sido prorrogado en los términos establecidos en el artículo 5 del mismo convenio.

La vinculación contractual del personal de la Oficina de Rehabilitación será exclusivamente con la empresa adjudicataria, la cual acreditará que el personal está contratado de acuerdo con las obligaciones que establece la legislación vigente. Por tanto, serán por cuenta de la adjudicataria todas las obligaciones derivadas de dicha relación contractual, sin que la entidad contratante asuma ninguna responsabilidad al respecto y sin que a la extinción del contrato pueda producirse en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos como personal del órgano contratante

El personal de la empresa adjudicataria no tendrá ninguna vinculación laboral con la entidad contratante, ni podrá realizar funciones que impliquen ejercicio de la autoridad inherente a los poderes públicos. El adjudicatario no podrá trasladar, en ningún caso, el coste de cualquier mejora en las condiciones de trabajo o en las retribuciones del personal a la entidad contratante, con la intención de que esta asuma el coste de dichas mejoras.

El adjudicatario será responsable de sustituir al personal que preste el servicio en casos de ausencia, de forma que este quede cubierto en las condiciones establecidas en este PPT. Además, el adjudicatario deberá sustituir, temporal o definitivamente, a aquellos trabajadores que no sean idóneos o aquellos cuya evaluación desfavorable de forma continuada suponga un riesgo de deterioro de la calidad del servicio objeto del presente contrato.

Todo el personal que preste servicios en la oficina tendrá la obligación de formalizar el DACI correspondiente y el documento de cesión de datos para poder participar en el presente contrato.

**15.2. Medios materiales**

La Oficina de Rehabilitación se ubicará en un local que será designado por el Ayuntamiento de Alberic con carácter previo a la formalización del contrato y que



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ACLR D39K PV3Z QWCK

**PCAP diligencia - SEFYCU 5137655**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ADJM NWJ3 RU2F DQ42

**CONTRATO PAB SER SARA 05-2024 BARRIOS - SEFYCU 5440108**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic  
TOÑO CARRATALÀ MINGUEZ  
10/09/2024



FIRMADO POR

SUSANA APARISI BATALLER  
Técnico Medio de Gestión  
21/05/2024



FIRMADO POR

El Secretario Accidental de Ajuntament d'Alberic  
JOSE RICARDO DOMINGUEZ MOMPO  
10/09/2024



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament d'Alberic  
JOSE LUIS ARROYO SANCHEZ  
21/05/2024



FIRMADO POR

ERRP ALBERIC UTE  
13/09/2024



Financiado por la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO DE ESPAÑA



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia



GENERALITAT VALENCIANA



GVA NEXT



Ajuntament d'Alberic

cumplirá con las condiciones de accesibilidad establecidas en la normativa de aplicación.

Los gastos materiales que aportará el adjudicatario del contrato se detallan en la Cláusula 4 del Pliego de Prescripciones Técnicas y serán los necesarios para asegurar la prestación del servicio.

### 16.- Criterios para la consideración de que la oferta económica tiene valores anormales o desproporcionados

Se considerarán, de acuerdo con el artículo 85 RGLCAP, anormales o desproporcionadas las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

1. Cuando concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
2. Cuando concurriendo dos licitadores, sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada, cuando sea superior a más de 10 unidades porcentuales a dicha media.
4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo en una nueva medida sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menos cuantía.

En el caso de que el órgano de contratación presuma que una o varias de las ofertas resultaran inviables por haber sido formuladas en términos que las hacen anormalmente bajas, solo podrá excluirlas del procedimiento de licitación previa tramitación del procedimiento que se establece en el artículo 149 de la LCSP, si bien el plazo máximo para que justifique su oferta el licitador no podrá superar los 5 días hábiles desde el envío de la correspondiente documentación.

En todo caso, los órganos de contratación rechazarán la oferta si comprueban que son anormalmente bajas porque vulneran la normativa sobre subcontratación o no cumplen las obligaciones aplicables en materia ambiental, social o laboral, nacional o internacional, incluyendo el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales vigentes, en aplicación de lo establecido en el artículo 201 de la LCSP.

Se entenderá en todo caso que la justificación no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador cuando esta sea incompleta o se fundamente en hipótesis o prácticas inadecuadas desde el punto de vista técnico, jurídico o económico.



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ACLR D39K PV3Z QWCK

PCAP diligencia - SEFYCU 5137655

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>

Pág. 25 de 67



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ADJM NWJ3 RU2F DQ42

CONTRATO PAB SER SARA 05-2024 BARRIOS - SEFYCU 5440108

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>

Pág. 31 de 142



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic  
TOÑO CARRATALÀ MINGUEZ  
10/09/2024



FIRMADO POR

SUSANA APARISI BATALLER  
Técnico Medio de Gestión  
21/05/2024



FIRMADO POR

El Secretario Accidental de Ajuntament d'Alberic  
JOSE RICARDO DOMÍNGUEZ MOMPÓ  
10/09/2024



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament d'Alberic  
JOSE LUIS ARROYO SANCHEZ  
21/05/2024



FIRMADO POR

ERRP ALBERIC UTE  
13/09/2024

Quando una empresa que hubiese estado incurso en presunción de anomalía hubiera resultado adjudicataria del contrato, el órgano de contratación establecerá mecanismos adecuados para realizar un seguimiento pormenorizado de la ejecución del mismo, con el objeto de garantizar la correcta ejecución del contrato sin que se produzca una merma en la calidad de los servicios o suministros contratados.

## 17.- Selección del contratista, adjudicación y formalización

### 17.1. Mesa de Contratación

La Mesa de contratación será el órgano competente para efectuar la valoración de las ofertas y calificar la documentación administrativa, y actuará conforme a lo previsto en el artículo 326 de la LCSP.

Estará compuesta por los siguientes miembros titulares y suplentes, que sustituirán a los primeros en caso de ausencia, enfermedad o en general cuando concurra causa justificada, a saber:

#### TITULARES

- Presidenta: D<sup>a</sup> Odila Teresa Torres Martorell, Segunda Teniente de Alcalde de la Corporación.
- Secretaria: D<sup>a</sup> Susana Aparisi Bataller, Técnica Medio de Gestión.
- Vocales:
  - D. José Luis Arroyo Sánchez, Secretario General de la Corporación.
  - D<sup>a</sup> Lorena Soler Ripoll, Interventora de la Corporación.
  - D<sup>a</sup> Noelia Díez Martí, Agente de Empleo y Desarrollo Local.

#### SUPLENTES:

- De la Presidenta: D<sup>a</sup> María Isabel Beta Calvo, Primera Teniente de Alcalde.
- Del Secretario: D<sup>a</sup> María Consuelo Llácer Alonso, Técnica Medio de Gestión.
- De los vocales:
  - D. Manuel Sarrion Aparicio, Tesorero.
  - D. José Ricardo Domínguez Mompó Técnico Medio de Recursos Humanos.
  - D. María Trinidad Alcover Iborra, Técnica Medio Recursos culturales y humanos.

### 17.2. Apertura de sobres y valoración de la documentación

Una vez finalizado el plazo de admisión de la documentación, se procederá a la calificación de la misma.

A tal efecto, la Mesa de Contratación procederá a la apertura del Sobre A realizando la comprobación de la documentación presentada. En el caso de que se observen defectos u omisiones subsanables, la mesa procederá de forma prevista en el artículo 81.2 del RGCAP, concediendo un plazo no superior a tres días hábiles para que el licitador los subsane o corrija y remita las aclaraciones o documentos necesarios a tal efecto. Una vez calificada la documentación se procederá a determinar las empresas que cumplen



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ACLR D39K PV3Z QWCK

PCAP diligencia - SEFYCU 5137655

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>

Pág. 26 de 67



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ADJM NWJ3 RU2F DQ42

CONTRATO PAB SER SARA 05-2024 BARRIOS - SEFYCU 5440108

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>

Pág. 32 de 142



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic  
TOÑO CARRATALÀ MINGUEZ  
10/09/2024



FIRMADO POR

SUSANA APARISI BATALLER  
Técnico Medio de Gestión  
21/05/2024



FIRMADO POR

El Secretario Accidental de Ajuntament d'Alberic  
JOSE RICARDO DOMÍNGUEZ MOMPO  
10/09/2024



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament d'Alberic  
JOSE LUIS ARROYO SANCHEZ  
21/05/2024



FIRMADO POR

ERRP ALBERIC UTE  
13/09/2024

con los criterios de selección recogidos en el presente pliego, con pronunciamiento expreso de las empresas admitidas y las rechazadas, junto con los argumentos que se esgriman como causa del rechazo.

En todo caso, si el contratista estuviese inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado, o de la Comunidad Autónoma correspondiente, los documentos de su personalidad jurídica y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial, solvencia económica y financiera, y clasificación, podrán ser sustituidos de conformidad con el artículo 96 de la LCSP, por una certificación del órgano encargado del mismo, en relación a los aspectos que dicha certificación refiera. A dicha certificación se acompañará una declaración responsable, suscrita por el licitador o cualquiera de sus representantes que figure en el indicado Registro, en la que manifieste que las circunstancias reflejadas en el correspondiente certificado no han experimentado variación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, la Mesa de Contratación procederá, en un plazo no superior a siete días a contar desde la apertura de los sobres de documentación administrativa a la apertura de los archivos-electrónicos SOBRES B. De acuerdo con lo previsto en el artículo 326.5 de la LCSP, se podrá, asimismo, solicitar el asesoramiento de técnicos o expertos independientes con conocimientos acreditados en las materias relacionadas con el objeto del contrato.

La presidencia de la Mesa de Contratación, en el día y hora que se determine a tal efecto, procederá, antes de realizar a la apertura de los archivos-electrónicos SOBRES C, a comunicar el resultado de la calificación de los documentos presentados, de acuerdo con la valoración realizada por los técnicos.

Realizada la apertura de los archivos-electrónicos SOBRES C, si alguna proposición no guardase concordancia con la documentación examinada y admitida, excediese del presupuesto máximo, variase sustancialmente el modelo establecido o comportase error manifiesto en el importe de la oferta o existiese reconocimiento por parte del licitador de que adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable, será rechazada por la Mesa mediante resolución motivada.

Por último, la Mesa de Contratación, elevará al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del contrato al licitador que haya presentado la oferta que mayor puntuación obtenga en base a los criterios fijados en el presente pliego. La propuesta de adjudicación no crea derecho alguno a favor del empresario propuesto, mientras no exista acuerdo del órgano de contratación.

### 17.3. Criterios de desempate

En el caso de que dos o más proposiciones se encuentren igualadas, como las más ventajosas desde el punto de vista de los criterios que sirven de base para la adjudicación, tendrán preferencia de adjudicación, siempre que hayan presentado la documentación acreditativa, las que cumplan con los siguientes requisitos, en orden:

- Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ACLR D39K PV3Z QWCK

PCAP diligencia - SEFYCU 5137655

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>

Pág. 27 de 67



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ADJM NWJ3 RU2F DQ42

CONTRATO PAB SER SARA 05-2024 BARRIOS - SEFYCU 5440108

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>

Pág. 33 de 142



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic  
TOÑO CARRATALÀ MINGUEZ  
10/09/2024



FIRMADO POR

SUSANA APARISI BATALLER  
Técnico Medio de Gestión  
21/05/2024



FIRMADO POR

El Secretario Accidental de Ajuntament d'Alberic  
JOSE RICARDO DOMINGUEZ MOMPO  
10/09/2024



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament d'Alberic  
JOSE LUIS ARROYO SANCHEZ  
21/05/2024



FIRMADO POR

ERRP ALBERIC UTE  
13/09/2024



- Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.

Se acudiría al sorteo entre las mismas únicamente en el supuesto en que la aplicación de estos criterios no deshiciese la igualdad.

La documentación acreditativa de los criterios de desempate a que se refiere el presente apartado será aportada por los licitadores en el momento en que se produzca el empate, y no con carácter previo.

#### 17.4. Adjudicación del contrato

Una vez comprobada que la documentación requerida a la persona licitadora que presentó la mejor oferta es correcta, el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación. Este plazo quedará en suspenso hasta tanto no haya transcurrido el plazo concedido, en su caso, para subsanar. De acuerdo con el artículo 151 de la LCSP, la resolución de adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los licitadores, debiendo ser publicada en el perfil del contratante en el plazo de 15 días.

La notificación se realizará por medios electrónicos y deberá contener, en todo caso, la información necesaria que permita a las personas interesadas en el procedimiento interponer recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación.

El candidato propuesto por la mesa presentará, a requerimiento del órgano de contratación y a través del medio que a tal efecto se le indique, la siguiente documentación:

- En caso de personas físicas: Documento Nacional de Identidad
- En caso de personas jurídicas: Documento Nacional de Identidad y poderes del representante, escritura de constitución inscrita en el Registro Mercantil y modificaciones, en su caso.
- **Anexo XI**: Declaración responsable sobre el compromiso de adscripción de medios personales y materiales suficientes a la ejecución del contrato.
- **Anexo XII**: Declaración sobre el cumplimiento de la normativa en protección de datos.
- **Anexo X**: Declaración responsable de ubicación de los servidores y lugar de prestación de los servicios asociados a los mismos.  
En el caso de que los servidores se ubiquen fuera del Espacio Económico Europeo deberá acreditarse las garantías establecidas para las transferencias internacionales de datos que se regulan en los artículos 44 a 50 del Reglamento General de Protección de Datos.
- Los que justifiquen los requisitos de solvencia económica-financiera y técnica-profesional que se señalan en el presente pliego.
- Documentación acreditativa de la habilitación empresarial o profesional precisa para la realización del contrato, en su caso, conforme a lo requerido en el presente pliego.
- Las empresas pertenecientes a un mismo grupo, entendiéndose por tales las que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42 del Código de Comercio y que presenten distintas proposiciones para concurrir



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ACLR D39K PV3Z QWCK

PCAP diligencia - SEFYCU 5137655

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>

Pág. 28 de 67



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ADJM NWJ3 RU2F DQ42

CONTRATO PAB SER SARA 05-2024 BARRIOS - SEFYCU 5440108

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>

Pág. 34 de 142



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic  
TOÑO CARRATALÀ MINGUEZ  
10/09/2024



FIRMADO POR

SUSANA APARISI BATALLER  
Técnico Medio de Gestión  
21/05/2024



FIRMADO POR

El Secretario Accidental de Ajuntament d'Alberic  
JOSE RICARDO DOMÍNGUEZ MOMPO  
10/09/2024



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament d'Alberic  
JOSE LUIS ARROYO SANCHEZ  
21/05/2024



FIRMADO POR

ERRP ALBERIC UTE  
13/09/2024

individualmente a la licitación, deberán presentar declaración en la que se haga constar esta condición. También deberán presentar declaración explícita aquellas sociedades que, presentando distintas proposiciones, concurren en alguno de los supuestos alternativos establecidos en el artículo 42 del Código de Comercio, respecto de los socios que las integran.

- Certificaciones expedidas por los órganos competentes acreditativas de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- Declaración de que no existen deudas de naturaleza tributaria con esta administración (La certificación de dicha circunstancia se emitirá de oficio por la Tesorería del Ayuntamiento de Alberic).
- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, y el último recibo completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. De estar exento del impuesto se presentará declaración responsable indicando la causa.
- Carta de pago acreditativa de haber constituido las garantías que, en su caso, se establezcan para este procedimiento.
- Póliza seguro obligatorio y último recibo pagado.
- Documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones especiales de ejecución que corresponda.
- Encontrándose el contrato financiado con fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, deberá acompañarse la siguiente documentación:

- NIF de contratistas y subcontratistas
- Nombre o razón social
- Domicilio fiscal del contratista y, en su caso, subcontratistas.
- Aceptación de la cesión de datos entre las Administraciones Públicas implicadas para dar cumplimiento a lo previsto en la normativa europea que es de aplicación y de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales.
- Declaración responsable relativa al compromiso de cumplimiento de los principios transversales establecidos en el PRTR y que pudieran afectar al ámbito objetivo de gestión.
- Los contratistas acreditarán la inscripción en el censo de empresario, profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria que debe reflejar la actividad efectivamente desarrollada en la fecha de participación en el procedimiento de licitación.
- El contratista y los subcontratistas deberán aportar la información relativa al titular real del beneficiario final de los fondos en la forma prevista en el artículo 10 de la Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre.

- No obstante lo anterior, cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en el Registro de Contratistas y Empresas clasificadas de la Comunidad Valenciana podrá presentar certificado acreditativo de la inscripción, que le eximirá de la presentación de los documentos cuya información figure en dicho Registro.



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ACLR D39K PV3Z QWCK

PCAP diligencia - SEFYCU 5137655

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ADJM NWJ3 RU2F DQ42

CONTRATO PAB SER SARA 05-2024 BARRIOS - SEFYCU 5440108

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic  
TOÑO CARRATALÀ MÍNIGUEZ  
10/09/2024



FIRMADO POR

SUSANA APARISI BATALLER  
Técnico Medio de Gestión  
21/05/2024



FIRMADO POR

El Secretario Accidental de Ajuntament d'Alberic  
JOSE RICARDO DOMÍNGUEZ MOMPO  
10/09/2024



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament d'Alberic  
JOSE LUIS ARROYO SANCHEZ  
21/05/2024



FIRMADO POR

ERRP ALBERIC UTE  
13/09/2024



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



GENERALITAT  
VALENCIANA



GVA NEXT  
Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



Ajuntament  
d'Alberic

- De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional, sin perjuicio de que, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 71.2, a) de la LCSP, en relación con el Artículo 72, pueda declararse a la empresa incurso en prohibición de contratar con las entidades del sector público, tras la tramitación del oportuno procedimiento, si mediare dolo, culpa o negligencia.
- En tal caso, se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas. Se adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación, no pudiendo declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego.
- Si como consecuencia del contenido de la resolución de un recurso especial del artículo 44 de la LCSP fuera preciso que el órgano de contratación acordase la adjudicación del contrato a otro licitador, se concederá a este un plazo de diez días hábiles para que cumplimente los trámites que resulten oportunos.

### 17.5. Formalización del contrato

El contrato se perfecciona con su formalización, debiendo realizarse ésta una vez transcurrido el plazo de 15 días hábiles siguientes a la remisión de la notificación del acuerdo de adjudicación, de conformidad con lo previsto en el artículo 153.3 de la LCSP.

Siguiendo las previsiones establecidas en el artículo 154 LCSP para los contratos sujetos a regulación armonizada, tras la formalización en el referido plazo de 15 días, esta será publicada en el Diario Oficina de la Unión Europea.

Con carácter previo a la formalización del contrato, el contratista deberá haber acreditado los requisitos necesarios de acuerdo con el presente Pliego para realizar a su favor la adjudicación del contrato.

El contrato podrá elevarse a escritura pública a petición del adjudicatario, siendo a cargo del contratista los gastos derivados de su otorgamiento.

Cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado se le exigirá el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía definitiva, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra b) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP.

En este caso, el contrato se adjudicará al siguiente licitador por el orden en que hubieran quedado clasificadas las ofertas, previa presentación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, en los plazos correspondientes.

Si las causas de no formalización fueren imputables a la Administración, se indemnizará al contratista de los daños y perjuicios que la demora le pudiera ocasionar.



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ACLR D39K PV3Z QWCK

PCAP diligencia - SEFYCU 5137655

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>

Pág. 30 de 67



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ADJM NWJ3 RU2F DQ42

CONTRATO PAB SER SARA 05-2024 BARRIOS - SEFYCU 5440108

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>

Pág. 36 de 142



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic  
TOÑO CARRATALÀ MINGUEZ  
10/09/2024



FIRMADO POR

SUSANA APARISI BATALLER  
Técnico Medio de Gestión  
21/05/2024



FIRMADO POR

El Secretario Accidental de Ajuntament d'Alberic  
JOSE RICARDO DOMINGUEZ MOMPO  
10/09/2024



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament d'Alberic  
JOSE LUIS ARROYO SANCHEZ  
21/05/2024



FIRMADO POR

ERRP ALBERIC UTE  
13/09/2024

### III. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

#### 18.- Persona responsable del contrato

El acuerdo de adjudicación del contrato designará a un técnico municipal responsable de la ejecución del contrato, cuyas facultades y tareas se detallan en el artículo 62 LCSP. Las facultades y tareas del responsable del contrato son las siguientes:

- a) Supervisar la ejecución del contrato y proponer al órgano de contratación las decisiones que corresponda adoptar con el fin de asegurar la correcta realización del mismo.
- b) Dictar las instrucciones necesarias con la misma finalidad señalada en el apartado anterior.
- c) Emitir un juicio de conformidad o disconformidad en relación con las facturas o documentos de pago que presente el contratista para el abono del precio del contrato.
- d) Emitir un juicio de conformidad o disconformidad, con arreglo a lo prevenido en el artículo 210.2 de la LCSP, acerca del cumplimiento por el contratista de las prestaciones objeto del contrato de acuerdo con los términos del mismo.
- e) Proponer al órgano de contratación la imposición de penalidades al contratista.
- f) Cursar al contratista las órdenes e instrucciones del órgano de contratación.
- g) Informar sobre los incumplimientos del concesionario, las reclamaciones de los usuarios, y en general de todas aquellas cuestiones que deriven de una adecuada prestación del servicio objeto de este contrato.
- h) Informar previamente al órgano de contratación para las medidas a adoptar durante la ejecución del contrato.
- i) Tendrá la facultad de autoridad para poder inspeccionar el ejercicio de la actividad, así como los libros, facturas y demás documentación vinculada directa o indirectamente con las prestaciones del contrato.
- j) Deberá asegurar el cumplimiento de las obligaciones a las que está sujeto el contratista tanto en este pliego como en el de prescripciones técnicas particulares, así como de los hitos y objetivos marcados en la ejecución del PRTR.

#### 19.- Garantías

##### 19.1. Garantía provisional

No se exige la constitución de garantía provisional para concurrir al presente procedimiento.

##### 19.2. Garantía definitiva

De conformidad con lo previsto en el artículo 107 LCSP, el licitador que presente la mejor oferta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 deberá constituir una garantía de un 5% del precio final ofertado, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ACLR D39K PV3Z QWCK

PCAP diligencia - SEFYCU 5137655

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ADJM NWJ3 RU2F DQ42

CONTRATO PAB SER SARA 05-2024 BARRIOS - SEFYCU 5440108

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic  
TOÑO CARRATALÀ MINGUEZ  
10/09/2024



FIRMADO POR

SUSANA APARISI BATALLER  
Técnico Medio de Gestión  
21/05/2024



FIRMADO POR

El Secretario Accidental de Ajuntament d'Alberic  
JOSE RICARDO DOMINGUEZ MOMPO  
10/09/2024



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament d'Alberic  
JOSE LUIS ARROYO SANCHEZ  
21/05/2024



FIRMADO POR

ERRP ALBERIC UTE  
13/09/2024

La garantía podrá constituirse en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 108 LCSP, con los requisitos establecidos en el artículo 55 y siguientes del RGLCAP y será depositada en la Tesorería Municipal.

Esta garantía podrá prestarse en alguna de las siguientes formas:

- a) En efectivo o en valores, que en todo caso serán de Deuda Pública, con sujeción, en cada caso, a las condiciones establecidas en las normas de desarrollo de esta Ley. El efectivo y los certificados de inmovilización de los valores anotados se depositarán en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales encuadradas en las Delegaciones de Economía y Hacienda, o en las Cajas o establecimientos públicos equivalentes de las Comunidades Autónomas o Entidades locales contratantes ante las que deban surtir efectos, en la forma y con las condiciones que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan, sin perjuicio de lo dispuesto para los contratos que se celebren en el extranjero.
- b) Mediante aval, prestado en la forma y condiciones que establezcan las normas de desarrollo de esta Ley, por alguno de los bancos, cajas de ahorros, cooperativas de crédito, establecimientos financieros de crédito y sociedades de garantía recíproca autorizados para operar en España, que deberá depositarse en los establecimientos señalados en la letra a) anterior.
- c) Mediante contrato de seguro de caución, celebrado en la forma y condiciones que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan, con una entidad aseguradora autorizada para operar en el ramo. El certificado del seguro deberá entregarse en los establecimientos señalados en la letra a) anterior.

En el documento de aval o seguro de caución deberá constar testimonio de legitimación notarial, o efectuada por corredor de comercio, comprensivo de las firmas de los apoderados de la entidad avalista del cargo o poder de aquellos y de su vigencia.

El plazo de garantía será doce meses, contados a partir de la terminación de la ejecución. Producido el vencimiento del plazo de garantía y cumplido satisfactoriamente el contrato, si no resultaren responsabilidades que hayan de ejercitarse sobre la garantía definitiva, se dictará acuerdo de devolución o cancelación de aquella, que se efectuará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 LCSP y 65, apartados 2 y 3 RGLCAP.

La garantía no será devuelta o cancelada hasta que se haya producido el vencimiento del plazo de garantía y cumplido satisfactoriamente el contrato, o hasta que se declare la resolución de este sin culpa del contratista.

Esta garantía responderá a los conceptos incluidos en el artículo 110 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y transcurrido un plazo de 6 meses desde la fecha de terminación del contrato, sin que la recepción formal y la liquidación hubiesen tenido lugar por causas no imputables al contratista, se procederá, sin más demora, a su devolución o cancelación una vez depuradas las responsabilidades a que se refiere el citado artículo 110.

En caso de que se hagan efectivas sobre la garantía definitiva las penalidades o indemnizaciones exigibles al contratista, este deberá reponer o ampliar aquella, en la cuantía que corresponda, en el plazo de quince días desde la ejecución, incurriendo en



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ACLR D39K PV3Z QWCK

PCAP diligencia - SEFYCU 5137655

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>

Pág. 32 de 67



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ADJM NWJ3 RU2F DQ42

CONTRATO PAB SER SARA 05-2024 BARRIOS - SEFYCU 5440108

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>

Pág. 38 de 142



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic  
TOÑO CARRATALÀ MINGUEZ  
10/09/2024



FIRMADO POR

SUSANA APARISI BATALLER  
Técnico Medio de Gestión  
21/05/2024



FIRMADO POR

El Secretario Accidental de Ajuntament d'Alberic  
JOSE RICARDO DOMINGUEZ MOMPO  
10/09/2024



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament d'Alberic  
JOSE LUIS ARROYO SANCHEZ  
21/05/2024



FIRMADO POR

ERRP ALBERIC UTE  
13/09/2024



caso contrario, en causa de resolución. La acreditación de la constitución de la garantía podrá realizarse mediante medios electrónicos.

## 20.- Condiciones especiales de ejecución del contrato

En base a lo establecido en el artículo 202 LCSP, serán condiciones especiales de ejecución de este contrato las siguientes:

### a) Condiciones sociales

La obligación de la empresa adjudicataria, durante todo el periodo de vigencia del contrato, de no minorar unilateralmente las condiciones de trabajo en materia de jornada y salario, así como cualquier mejora sobre la legislación laboral básica aplicable que corresponda a cada momento a las personas trabajadoras adscritas al cumplimiento del contrato, en función del convenio que resulte de aplicación al presentarse la oferta, salvo acuerdo explícito entre la empresa y la representación del personal.

La/s empresa/s adjudicataria/s deberá/n aportar con cada factura mensual copia de los modelos RLC y RNT acreditativos de estar al corriente en el pago de las liquidaciones de seguros sociales de manera que, para el caso de incumplimiento, si se repiten dos (2) incidencias diferentes, además de las establecidas legalmente, podrá ser causa de resolución del contrato con los efectos previstos en el artículo 213 de la LCSP, en especial la pérdida de la garantía depositada.

- Puntual abono de salarios: Se considerará condición especial de ejecución de este contrato la necesidad de proceder puntualmente al abono de los salarios devengados por los trabajadores adscritos al servicio, de acuerdo con los usos y costumbres y con el convenio colectivo aplicable al sector.

- Mantenimiento del 100% de la plantilla de personal exigida: Se considerará condición especial de ejecución de este contrato el mantenimiento del 100% de la plantilla de personal durante todo el contrato, así como el incremento de los miembros del equipo de trabajo básico a los que se hubiera comprometido. Ello comporta la exigencia de sustituir todas las ausencias de personal durante todo el periodo de duración del contrato.

### b) Ambientales

El contratista se compromete a utilizar, en la documentación que elabore en ejecución del contrato, papel de uno de los siguientes tipos:

- Papel reciclado (mínimo 85% de fibras recicladas), con proceso de blanqueado libre de cloro (PCF), durabilidad superior a 100 años según ISO 5360 o DIN 67383 o equivalente e impresión con tinta o tóner libres de materiales pesados.
- Papel 100% de fibra virgen procedente de bosques de gestión sostenible certificada con certificado de explotación forestal sostenible y de cadena de custodia tipo FSC, PEFC o equivalente, proceso de blanqueado libre de cloro (TCF), durabilidad superior a 100 años según ISO 5360 o DIN 67383 o equivalente e impresión con tinta o tóner libres de materiales pesados.



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ACLR D39K PV3Z QWCK

PCAP diligencia - SEFYCU 5137655

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>

Pág. 33 de 67



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ADJM NWJ3 RU2F DQ42

CONTRATO PAB SER SARA 05-2024 BARRIOS - SEFYCU 5440108

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>

Pág. 39 de 142



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic  
TOÑO CARRATALÀ MINGUEZ  
10/09/2024



FIRMADO POR

SUSANA APARISI BATALLER  
Técnico Medio de Gestión  
21/05/2024



FIRMADO POR

El Secretario Accidental de Ajuntament d'Alberic  
JOSE RICARDO DOMÍNGUEZ MOMPO  
10/09/2024



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament d'Alberic  
JOSE LUIS ARROYO SANCHEZ  
21/05/2024



FIRMADO POR

ERRP ALBERIC UTE  
13/09/2024



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



GENERALITAT  
VALENCIANA



GVA NEXT  
Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia



Ajuntament  
d'Alberic

### c) Protección de datos

Dado que la ejecución del contrato requiere el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento, el Ayuntamiento de Alberic establece como condición especial de ejecución la obligación del contratista de someterse a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos, advirtiéndose además al contratista de que esta obligación tiene el carácter de obligación contractual esencial, de conformidad con lo dispuesto en la letra f) del apartado 1 del art. 211 LCSP.

- d) Cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.
- e) Cumplimiento del plazo de ejecución.

El/los adjudicatario/s queda/n obligado/s al cumplimiento del plazo de ejecución del contrato y/o de los plazos parciales fijados por el Ayuntamiento de Alberic. Para la correcta ejecución del contrato es necesario el cumplimiento del plazo de ejecución, respetando los precios indicados en su oferta. En consecuencia, el incumplimiento de los plazos comportará la imposición de las penalidades determinadas en el pliego.

## 21.- Confidencialidad, protección de datos

Sin perjuicio de las disposiciones de la LCSP, relativas a la publicidad de la adjudicación y a la información que debe darse a los candidatos y a los licitadores, éstos podrán designar como confidencial parte de la información facilitada por ellos al formular las ofertas, en especial con respecto a los secretos técnicos o comerciales y a los aspectos confidenciales de las mismas. Los órganos de contratación no podrán divulgar esta información sin su consentimiento.

El contratista queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre los datos, informaciones o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, pudiera conocer con ocasión del cumplimiento del contrato. La obligación de confidencialidad subsistirá, sin límite de tiempo, más allá de la vigencia del contrato.

La realización de tratamientos por cuenta de terceros deberá estar regulada en un contrato que deberá constar por escrito o en alguna otra forma que permita acreditar su celebración y contenido, estableciéndose expresamente que el encargado del tratamiento únicamente tratará los datos conforme a las instrucciones del responsable del tratamiento, que no los aplicará o utilizará con fin distinto al que figure en dicho contrato, ni los comunicará ni siquiera para su conservación, a otras personas. Además, deberá firmar el [Anexo XII](#) previsto en este pliego relativo a la protección de datos.

En aquellos contratos cuya ejecución requiera la cesión de datos por parte del Ayuntamiento éstos se cederán con la única finalidad de garantizar la correcta ejecución del contrato.

El contratista está obligado a someterse en todo caso a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

Con el objeto de cumplir con la normativa en materia de protección de datos, el contratista se obliga a custodiar toda la documentación que le sea entregada para la



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ACLR D39K PV3Z QWCK

PCAP diligencia - SEFYCU 5137655

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>

Pág. 34 de 67



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ADJM NWJ3 RU2F DQ42

CONTRATO PAB SER SARA 05-2024 BARRIOS - SEFYCU 5440108

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>

Pág. 40 de 142



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic  
TOÑO CARRATALÀ MINGUEZ  
10/09/2024



FIRMADO POR

SUSANA APARISI BATALLER  
Técnico Medio de Gestión  
21/05/2024



FIRMADO POR

El Secretario Accidental de Ajuntament d'Alberic  
JOSE RICARDO DOMINGUEZ MOMPO  
10/09/2024



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament d'Alberic  
JOSE LUIS ARROYO SANCHEZ  
21/05/2024



FIRMADO POR

ERRP ALBERIC UTE  
13/09/2024

ejecución del contrato, no pudiendo utilizarse para fines distintos y siendo el único responsable de cualquier utilización indebida, pérdida o deterioro, o circunstancia análoga que se produzca, debiendo en tal caso indemnizar al Ayuntamiento de Alberic por daños y perjuicios, que serán valorados por los servicios técnicos. No se recibirá el trabajo realizado si no se acompaña de la documentación que el Ayuntamiento haya facilitado al contratista.

Asimismo, custodiará la documentación generada, en su caso y tratará como reservada toda la información que le sea facilitada por el Ayuntamiento.

Conforme al artículo 133.2 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, el contratista deberá respetar el carácter confidencial de aquella información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato a la que se le hubiese dado el referido carácter en los pliegos o en el contrato, o que por su propia naturaleza deba ser tratada como tal.

Asimismo, es obligación del contratista guardar sigilo respecto a los datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato, de los que tenga conocimiento con ocasión del mismo.

Para el caso de que la contratación implique el acceso del contratista a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable la entidad contratante, aquel tendrá la consideración de encargado del tratamiento. En este supuesto, el acceso a esos datos no se considerará comunicación de datos, cuando se cumpla lo previsto en el artículo 15.1 del Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales (RGPD).

El tercero encargado del tratamiento conservará debidamente bloqueados los datos en tanto pudieran derivarse responsabilidades de su relación con la entidad responsable del tratamiento.

El contratista acepta la posible cesión y tratamiento de los datos a la Agencia Española de Administración Tributaria (AEAT), que figura en el apartado 4 del [Anexo II](#).

## 22.- Responsabilidad del contratista por daños y perjuicios

Será obligación del contratista indemnizar todos los daños y perjuicios que se causen, por si o por personal o medios dependientes del mismo, a terceros como consecuencia de las operaciones que requiera la ejecución del contrato.

El contratista será igualmente responsable de los daños y perjuicios que se originen durante la ejecución del contrato, tanto para la Administración como para terceros, por omisiones, errores, utilización de métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato. Si el contrato se ejecuta de forma compartida por más de un profesional, todos responderán solidariamente de estas responsabilidades.

El Ayuntamiento de Alberic no tendrá relación jurídica ni laboral con el personal que el contratista adscriba a la ejecución del contrato, según dispone el art. 308 LCSP. En este sentido, el adjudicatario asume la obligación de ejercer de modo real, efectivo y continuo sobre el personal integrante del equipo de trabajo encargado de la ejecución del contrato, el poder de dirección inherente a todo empresario. En particular asumirá la negociación y pago de los salarios, la concesión de permisos, licencias y vacaciones, las sustituciones de los trabajadores en casos de baja o ausencia, las obligaciones en



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ACLR D39K PV3Z QWCK

PCAP diligencia - SEFYCU 5137655

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>

Pág. 35 de 67



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ADJM NWJ3 RU2F DQ42

CONTRATO PAB SER SARA 05-2024 BARRIOS - SEFYCU 5440108

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>

Pág. 41 de 142



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic  
TOÑO CARRATALÀ MINGUEZ  
10/09/2024



FIRMADO POR

SUSANA APARISI BATALLER  
Técnico Medio de Gestión  
21/05/2024



FIRMADO POR

El Secretario Accidental de Ajuntament d'Alberic  
JOSE RICARDO DOMÍNGUEZ MOMPO  
10/09/2024



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament d'Alberic  
JOSE LUIS ARROYO SANCHEZ  
21/05/2024



FIRMADO POR

ERRP ALBERIC UTE  
13/09/2024

materia de Seguridad Social incluido el abono de cotizaciones y el pago de prestaciones, cuando proceda, las obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales, el ejercicio de la potestad disciplinaria, así como cuantos derechos y obligaciones se deriven de la relación contractual entre empleado y empleador.

El adjudicatario estará obligado a poner en conocimiento de esta administración, inmediatamente después de ser detectado, cualquier eventual error que se pueda producir en el sistema de seguridad de la información. El adjudicatario será responsable de los costes derivados de posibles reclamaciones ocasionadas por negligencia o falta de confidencialidad por su actuación o la de cualquier persona que actúe por cuenta suya. El incumplimiento de estas actuaciones permitirá al Ayuntamiento llevar a cabo las acciones oportunas para exigir las responsabilidades civiles y penales que corresponda.

El contratista antes de comenzar la ejecución del contrato, deberá notificar al Ayuntamiento el nombre de la persona o personas que, sin perjuicio de la responsabilidad propia de la empresa, estarán autorizadas para las relaciones con el Ayuntamiento de Alberic, a efectos del uso correcto del material y la información a manejar y gestionar.

### 23.- Seguros

El contratista deberá tener suscritos los seguros obligatorios, así como un seguro que cubra las responsabilidades profesionales que se deriven de la ejecución del presente contrato. El contratista deberá justificar de forma previa a la formalización del contrato la existencia de un seguro de responsabilidad civil profesional por un importe igual o superior al del objeto del contrato.

Deberá aportarse original de la póliza del seguro y recibo del justificante de pago, o, en su defecto, certificado expedido por la compañía de seguros en el que se especifique la validez de los términos de la póliza. El seguro deberá mantenerse vigente durante toda la duración del contrato.

### 24.- Penalidades por incumplimiento de las obligaciones contractuales

En el caso de que el contratista incumpla las condiciones especiales de ejecución del contrato, el órgano de contratación puede, de conformidad con el artículo 202 de la LCSP, establecer penalidades o atribuirles el carácter de obligación contractual esencial a los efectos del artículo 211.1.f) de la LCSP.

En el caso de que el contratista ejecutase defectuosamente el objeto del contrato, el órgano de contratación podrá, de conformidad con el artículo 192.1 de la LCSP, imponer una penalidad proporcional a la gravedad del incumplimiento, en una cuantía que, como regla general, será de un 1% del precio del contrato, salvo que, motivadamente, el órgano de contratación estime que el incumplimiento es grave o muy grave, en cuyo caso la penalidad será de un 5% y un 10% respectivamente. En todo caso, la cuantía no podrá ser superior al 10% del precio del contrato.

Entre otras, será considerada una infracción grave o muy grave el incumplimiento del plazo en cada una de las fases del contrato. A estos efectos se considerará:



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ACLR D39K PV3Z QWCK

PCAP diligencia - SEFYCU 5137655

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>

Pág. 36 de 67



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ADJM NWJ3 RU2F DQ42

CONTRATO PAB SER SARA 05-2024 BARRIOS - SEFYCU 5440108

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>

Pág. 42 de 142



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic  
TOÑO CARRATALÀ MINGUEZ  
10/09/2024



FIRMADO POR

SUSANA APARISI BATALLER  
Técnico Medio de Gestión  
21/05/2024



FIRMADO POR

El Secretario Accidental de Ajuntament d'Alberic  
JOSE RICARDO DOMINGUEZ MOMPO  
10/09/2024



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament d'Alberic  
JOSE LUIS ARROYO SANCHEZ  
21/05/2024



FIRMADO POR

ERRP ALBERIC UTE  
13/09/2024



Financiado por la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO DE ESPAÑA



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia



GENERALITAT VALENCIANA



GVA NEXT



Ajuntament d'Alberic

- Infracción grave aquella que suponga un incremento superior al 20% del plazo de ejecución fijado.

- Infracción muy grave aquella que suponga un incremento superior al 40% del plazo de ejecución fijado.

- Se establece una penalidad especial del 5% del importe total ofertado, excluido el IVA, para el caso de incumplimiento si se ha aportado la mejora indicada en la cláusula 14.a.4) de reducción del plazo en la fase 2.

De manera complementaria, cuando el contratista, por causas imputables al mismo, hubiere incurrido en demora respecto al plazo total de ejecución del contrato, la Administración impondrá las penalidades diarias en la proporción de 5 euros por cada 1.000 euros del precio del contrato. No obstante, cada vez que las penalidades por demora alcancen un múltiplo del 5% del precio del contrato, el órgano de contratación estará facultado a resolver el mismo o acordar su continuidad con imposición de nuevas penalidades.

El total de las penalidades que se impongan por estos incumplimientos no podrá superar el 50% del precio del contrato.

La imposición de penalidades no excluye la indemnización a que pueda tener derecho el órgano de contratación por los daños y perjuicios ocasionados imputables al contratista.

Cuando la demora suponga la pérdida o minoración de subvenciones relacionadas con el servicio, se impondrá una sanción equivalente a la cantidad perdida o minorada, a los efectos de compensar los daños y perjuicios causados al órgano de contratación.

La/s empresa/s adjudicataria/s deberá/n aportar con cada factura mensual copia de los modelos acreditativos de estar al corriente en el pago de las liquidaciones de seguros sociales de manera que, para el caso de incumplimiento, si se repiten dos (2) incidencias diferentes, además de las consecuencias establecidas legalmente, podrá ser causa de resolución del contrato con los efectos previstos en el artículo 213 de la LCSP, en especial la pérdida de la garantía depositada.

El incumplimiento del puntual abono de salarios durante dos meses consecutivos, o tres alternos, a los trabajadores, por parte del adjudicatario, dará lugar, a criterio del órgano de contratación, a la resolución del contrato o a la imposición de penalidades por importe del 40% de la facturación mensual correspondiente al mes en curso. La reiteración por parte del adjudicatario del incumplimiento del puntual abono de salarios, dará lugar a la resolución del contrato con la exigencia de responsabilidades a que hubiera lugar. Con el objeto de comprobar el cumplimiento del puntual abono de salarios, la administración podrá requerir documentación relacionada con el pago de los mismos, tales como: justificantes de transferencia de pago de salarios, nóminas, hojas firmadas por los trabajadores...

El incumplimiento del mantenimiento del 100% de la plantilla de personal exigida, por parte del adjudicatario, durante tres días consecutivos, o cuatro alternos, en un mes, dará lugar, a criterio del órgano de contratación a la imposición de penalidades por importe del 40% de la facturación mensual correspondiente al mes en curso.

La reiteración por parte del adjudicatario del incumplimiento del mantenimiento del 100%



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ACLR D39K PV3Z QWCK

PCAP diligencia - SEFYCU 5137655

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>

Pág. 37 de 67



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ADJM NWJ3 RU2F DQ42

CONTRATO PAB SER SARA 05-2024 BARRIOS - SEFYCU 5440108

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>

Pág. 43 de 142



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic  
TOÑO CARRATALÀ MINGUEZ  
10/09/2024



FIRMADO POR

SUSANA APARISI BATALLER  
Técnico Medio de Gestión  
21/05/2024



FIRMADO POR

El Secretario Accidental de Ajuntament d'Alberic  
JOSE RICARDO DOMINGUEZ MOMPO  
10/09/2024



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament d'Alberic  
JOSE LUIS ARROYO SANCHEZ  
21/05/2024



FIRMADO POR

ERRP ALBERIC UTE  
13/09/2024



Financiado por la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO DE ESPAÑA



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia



GENERALITAT VALENCIANA



Ajuntament d'Alberic

de la plantilla de personal exigida, podrá dar lugar a la resolución del contrato con la exigencia de responsabilidades a que hubiera lugar. En cualquier momento, incluso diariamente, la administración podrá comprobar si la plantilla exigida está completa. De esta verificación quedará constancia escrita.

Por incumplimiento de las obligaciones en materia medioambiental, social y laboral, el órgano de contratación podrá optar por la resolución del contrato o por imposición de penalidades por importe del 5% del precio de adjudicación (IVA excluido), en cada incumplimiento.

Por incumplimiento de pagos a proveedores 5% sobre el importe de adjudicación, pudiendo ser causa de resolución el incumplimiento del pago en plazo a proveedores. Para la imposición de las penalidades se seguirá a propuesta del responsable del contrato el procedimiento establecido en el artículo 97 del RD 1.098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Penalidad de hasta el 10% del precio del contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones establecidas en la Orden HFP/1030/2021. Estas obligaciones tendrán el carácter de obligación esencial a los efectos establecidos en el artículo 211 de la LCSP. Entre esos incumplimientos, a modo enunciativo, se encuentran los siguientes:

- Incumplimiento de los hitos y objetivos marcados en la ejecución del PRTR, por causa imputable al contratista y/o subcontratistas.
- Incumplimiento de las obligaciones asociadas al DNSH por parte del contratista y/o subcontratistas.
- Incumplimiento de las obligaciones en materia de etiquetado verde y digital, por parte del contratista y/o subcontratistas.
- Incumplimiento de las obligaciones en materia antifraude que se establecen en el Plan de Medidas Antifraude del Ayuntamiento de Alberic, por parte del contratista y/o subcontratistas.
- Incumplimiento de las obligaciones de cesión de datos y de identificación del titular real por parte del contratista y/o subcontratistas.
- Incumplimiento de las obligaciones asumidas en materia de comunicación y publicidad, por parte del contratista y/o subcontratistas.
- Incumplimiento de las obligaciones en materia de prevención de la doble financiación y compatibilidad con Ayudas de Estado.
- Incumplimiento de cualesquiera otras obligaciones derivadas del PRTR, por parte del contratista y/o subcontratistas.

### Otras penalidades

A efectos contractuales será incumplimiento objeto de penalización toda acción u omisión del Contratista que suponga un quebranto de las exigencias especificadas en los Pliegos. Los incumplimientos que pudiera cometer el Contratista se clasificarán según su trascendencia, en leves, graves y muy graves, de acuerdo a los criterios siguientes:

Se considerarán incumplimientos LEVES y serán penalizados con multa de hasta CIEN



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ACLR D39K PV3Z QWCK

PCAP diligencia - SEFYCU 5137655

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>

Pág. 38 de 67



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ADJM NWJ3 RU2F DQ42

CONTRATO PAB SER SARA 05-2024 BARRIOS - SEFYCU 5440108

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>

Pág. 44 de 142



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic  
TOÑO CARRATALÀ MINGUEZ  
10/09/2024



FIRMADO POR

SUSANA APARISI BATALLER  
Técnico Medio de Gestión  
21/05/2024



FIRMADO POR

El Secretario Accidental de Ajuntament d'Alberic  
JOSE RICARDO DOMINGUEZ MOMPO  
10/09/2024



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament d'Alberic  
JOSE LUIS ARROYO SANCHEZ  
21/05/2024



FIRMADO POR

ERRP ALBERIC UTE  
13/09/2024



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



GENERALITAT  
VALENCIANA



Ajuntament  
d'Alberic

### EUROS POR DÍA (100 €):

- Desobediencia a las órdenes recibidas.
- En materia de prevención de riesgos laborales, falta de orden y limpieza que no derive en riesgo para la integridad física o la salud de los trabajadores.

Se considerarán incumplimientos GRAVES y serán penalizados con multa de hasta SEISCIENTOS EUROS (600 €):

- La comisión de cinco o más incumplimientos leves en un año.
- Los incidentes continuados del personal del servicio con los usuarios del mismo y en general la incorrección o descortesía con el público.
- El incumplimiento de las órdenes municipales sobre modificaciones o mejoras del servicio que no impliquen mayor gasto para el contratista.
- La percepción por el personal de la empresa, de cualquier remuneración, canon o merced de los usuarios.
- Cualquier incumplimiento de los expuestos en este pliego en materia de prevención de riesgos laborales.

Se considerarán incumplimientos MUY GRAVES y serán penalizados con multa de hasta TRES MIL EUROS (3.000 €):

- La comisión de cinco o más incumplimientos graves en un mismo año.
- La deficiencia en la prestación del servicio que pueda ocasionar daños a las personas o los bienes.
- La no comunicación inmediata de situaciones conflictivas de la empresa que pudiera desembocar en un mal funcionamiento de la prestación del servicio, con independencia de otras responsabilidades que pudieran derivarse en orden a la continuidad de la prestación del servicio contratado. Los gastos que se ocasionen derivados de las acciones que considere conveniente adoptar el Ayuntamiento para paliar los efectos de esa situación serán abonados por la Contrata, sin perjuicio de las sanciones a aplicar.
- La cesión, subarriendo o traspaso en todo o en parte del servicio contratado, bajo cualquier modalidad o título, sin previa autorización expresa de la Corporación Municipal.
- No adoptar medidas preventivas y/o correctoras en actividades peligrosas o con riesgo especial.
- Cualesquiera otras actuaciones voluntarias, o por realización deficiente de las inspecciones o trabajos, o que puedan ocasionar peligro para las personas, animales o cosas, y que no sea considerado incumplimiento leve o grave.

### 25.- Pago del precio del contrato

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 198 de la LCSP, el contratista tendrá derecho al abono del precio convenido por la prestación realizada en los términos establecidos en la LCSP y en el contrato. En este sentido, el pago del precio se realizará previa presentación de la correspondiente factura, que será presentada al Ayuntamiento en los términos que se indican en la Cláusula 7.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas.



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ACLR D39K PV3Z QWCK

**PCAP diligencia - SEFYCU 5137655**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>

Pág. 39 de 67



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ADJM NWJ3 RU2F DQ42

**CONTRATO PAB SER SARA 05-2024 BARRIOS - SEFYCU 5440108**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>

Pág. 45 de 142



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic  
TOÑO CARRATALÀ MINGUEZ  
10/09/2024



FIRMADO POR

SUSANA APARISI BATALLER  
Técnico Medio de Gestión  
21/05/2024



FIRMADO POR

El Secretario Accidental de Ajuntament d'Alberic  
JOSE RICARDO DOMINGUEZ MOMPO  
10/09/2024



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament d'Alberic  
JOSE LUIS ARROYO SANCHEZ  
21/05/2024



FIRMADO POR

ERRP ALBERIC UTE  
13/09/2024



Financiado por la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO DE ESPAÑA



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia



GENERALITAT VALENCIANA



GVA NEXT



Ajuntament d'Alberic

El Ayuntamiento de Alberic abonará el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de aprobación de las facturas que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de servicios prestados.

El abono se realizará de acuerdo con el calendario de pagos que se establece en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Si alguna comunidad no suscribiera finalmente el convenio resultante del programa urbanístico de actuación aislada, el contratista no tendrá derecho al abono de los servicios asociados a los honorarios de dirección y ejecución de obras en las viviendas que finalmente no hayan participado del programa, en los términos que se indican en el Pliego de Cláusulas Técnicas.

### Factura electrónica

Con motivo de la aprobación de la ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y la creación del registro contable de facturas del Sector Público, se establece la obligación para los proveedores de la administración de emitir sus facturas en formato electrónico.

En la factura se incluirán, además de los datos y requisitos establecidos en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el cual se regulan las obligaciones de facturación, los siguientes extremos previstos en el apartado segundo de la Disposición adicional trigésimo-segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como en la normativa sobre facturación electrónica:

A efectos de facturación electrónica los códigos DIR 3 del Ayuntamiento de Alberic, así como los correspondientes a la oficina contable, órgano gestor y unidad tramitadora son códigos únicos DIR 3, con el siguiente detalle:

OFICINA CONTABLE: L01460116 INTERVENCIÓN AYUNTAMIENTO DE ALBERIC

ORGANO GESTOR: L01460116- AYUNTAMIENTO DE ALBERIC

UNIDAD DE TRAMITACIÓN: L01460116- AYUNTAMIENTO DE ALBERIC

Los cuales han de ser tenidos en cuenta a efectos de facturación electrónica, mediante el sistema de presentación FACE, de Registro de Facturas Electrónicas.

### 26.- Modificación y suspensión del contrato

El contrato se podrá modificar por razones de interés público de conformidad con los artículos 190, 203, 204 y la Disposición Adicional 33 de la LCSP, siempre que no se altere la naturaleza global del contrato inicial y no suponga el establecimiento de nuevos precios unitarios no previstos en el contrato.

No obstante, el contrato también podrá modificarse cuando concurren las circunstancias previstas expresamente en el artículo 205 de la LCSP. Estas modificaciones podrán ser obligatorias para el contratista según lo indicado en el artículo 206 de la LCSP.

En este caso, atendiendo a la condición de contrato sujeto a regulación armonizada, las modificaciones deberán ser publicadas en el Diario Oficial de la Unión Europea.

La modificación del contrato se realizará de acuerdo con el procedimiento regulado en el artículo 191 de la LCSP, con las particularidades previstas en el artículo 207 de la



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ACLR D39K PV3Z QWCK

PCAP diligencia - SEFYCU 5137655

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>

Pág. 40 de 67



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ADJM NWJ3 RU2F DQ42

CONTRATO PAB SER SARA 05-2024 BARRIOS - SEFYCU 5440108

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>

Pág. 46 de 142



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic  
TOÑO CARRATALÀ MINGUEZ  
10/09/2024



FIRMADO POR

SUSANA APARISI BATALLER  
Técnico Medio de Gestión  
21/05/2024



FIRMADO POR

El Secretario Accidental de Ajuntament d'Alberic  
JOSE RICARDO DOMINGUEZ MOMPO  
10/09/2024



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament d'Alberic  
JOSE LUIS ARROYO SANCHEZ  
21/05/2024



FIRMADO POR

ERRP ALBERIC UTE  
13/09/2024



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



GENERALITAT  
VALENCIANA



GVA NEXT  
Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



Ajuntament  
d'Alberic

LCSP y deberá formalizarse conforme a lo dispuesto en el artículo 153 de la LCSP y publicarse siguiendo lo previsto en los artículos 207 y 63.

## 27.- Subcontratación y cesión del contrato.

El contratista podrá concertar con terceros la realización parcial de la prestación, debiéndose indicar en la oferta la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización. La subcontratación podrá referirse exclusivamente a labores específicas del objeto del contrato y se registrará por lo dispuesto en los artículos 215 LCSP, no pudiendo superar el 50% de precio del contrato.

Conforme a lo estipulado en el artículo 227 de la LCSP, el Ayuntamiento podrá comprobar el estricto cumplimiento de los pagos que el contratista ha de hacer a los subcontratistas o suministradores que participen en los mismos, debiendo cumplirse las previsiones de pago del artículo 216 LCSP.

El incumplimiento por el contratista de las condiciones para la subcontratación establecidas en el artículo 215 LCSP o el límite máximo establecido en este pliego, podrá dar lugar a la imposición de las penalidades que corresponda.

Por otra parte, el contrato no podrá ser objeto de cesión a terceros, salvo en aquellos casos en los que esta sea estrictamente indispensable para asegurar la prestación del servicio.

## 28.- Cumplimiento del contratista

El contrato se entenderá cumplido por el contratista cuando este haya realizado la totalidad de su objeto, de conformidad con lo establecido en este Pliego y, en su caso, en el de prescripciones técnicas particulares y a satisfacción de la Administración, dentro del plazo de ejecución del contrato.

## 29.- Resolución del contrato

Además de por el cumplimiento de su objeto, el contrato se extinguirá por su resolución, acordada por la concurrencia de alguna de las causas previstas en los artículos 211 y 313 de la LCSP, dando lugar a los efectos previstos en los artículos 213 y 313 de la LCSP.

Complementariamente,

- La pérdida sobrevenida de los requisitos para contratar con la Administración.
- La no reposición o ampliación en plazo por el contratista de la garantía definitiva, una vez el Ayuntamiento haga efectivas las penalidades o indemnizaciones exigibles al contratista.
- El incumplimiento de las obligaciones de la cuota de reserva de puestos de trabajo para personas con discapacidad en el artículo 42 del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre y el incumplimiento de las medidas



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ACLR D39K PV3Z QWCK

PCAP diligencia - SEFYCU 5137655

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>

Pág. 41 de 67



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ADJM NWJ3 RU2F DQ42

CONTRATO PAB SER SARA 05-2024 BARRIOS - SEFYCU 5440108

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>

Pág. 47 de 142



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic  
TOÑO CARRATALÀ MINGUEZ  
10/09/2024



FIRMADO POR

SUSANA APARISI BATALLER  
Técnico Medio de Gestión  
21/05/2024



FIRMADO POR

El Secretario Accidental de Ajuntament d'Alberic  
JOSE RICARDO DOMINGUEZ MOMPO  
10/09/2024



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament d'Alberic  
JOSE LUIS ARROYO SANCHEZ  
21/05/2024



FIRMADO POR

ERRP ALBERIC UTE  
13/09/2024



alternativas en caso de exención en la cuota de reserva, establecidas en el RD 364/2005, de 8 de abril, cuando el contratista esté sujeto a tales obligaciones.

- El incumplimiento de las obligaciones esenciales que como tales hayan sido calificadas en el pliego.

- La demora del contratista, por causas imputables al mismo, respecto al cumplimiento del plazo total y la Administración optase por la resolución.

- El incumplimiento de la normativa social, incluyendo el convenio colectivo que sea de aplicación a los trabajadores y trabajadoras que realicen la actividad objeto del contrato, y los planes de igualdad; de los compromisos sociales y ambientales previstos en la oferta y de aquellas prescripciones de carácter social y ambiental establecidas en los pliegos; teniendo todos estos elementos la consideración de obligación esencial.

- También será causa de resolución del contrato el incumplimiento por parte del contratista del principio de «no causar un perjuicio significativo al medio ambiente» (principio de no significant harm - DNSH) y, en su caso, el etiquetado verde y digital, de acuerdo con lo previsto en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, aprobado por Consejo de Ministros el 27 de abril de 2021 y por el Reglamento (UE) nº 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, así como con lo requerido en la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España, calificándose dicha obligación con el carácter de obligación contractual esencial de conformidad con lo dispuesto en la letra f) del apartado 1 del artículo 211.

Adicionalmente, son causas de resolución del contrato relacionadas con el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, las siguientes:

- a) El incumplimiento de los hitos y objetivos.
- b) El incumplimiento de la presentación de la Declaración de Ausencia de Conflictos de Intereses por parte del contratista y, en su caso, subcontratistas.
- c) El incumplimiento reiterado de las obligaciones respecto a los principios transversales aplicables al PRTR.
- d) El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el Plan de medidas antifraude del Ayuntamiento de Alberic, por considerarse una obligación esencial.

### 30.- Liquidación del contrato y devolución de la garantía definitiva

La garantía no será devuelta o cancelada hasta que se haya producido el vencimiento de su plazo y cumplido satisfactoriamente el contrato, o hasta que se declare la resolución de este sin culpa del contratista.

Dentro del plazo de 30 días a contar desde la fecha del acta de recepción o conformidad, deberá acordarse, en su caso y cuando la naturaleza del contrato lo exija, y ser notificada al contratista, la liquidación correspondiente del contrato, abonándosele el saldo resultante.

Cumplidas por el contratista las obligaciones derivadas del contrato, si no resultaren responsabilidades que hayan de ejercitarse sobre la garantía definitiva o, en su caso, la garantía complementaria que se hubiere constituido, aprobada la liquidación del contrato y transcurrido el periodo de garantía, en su caso, se dictará acuerdo de



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ACLR D39K PV3Z QWCK

PCAP diligencia - SEFYCU 5137655

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ADJM NWJ3 RU2F DQ42

CONTRATO PAB SER SARA 05-2024 BARRIOS - SEFYCU 5440108

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic  
TOÑO CARRATALÀ MINGUEZ  
10/09/2024



FIRMADO POR

SUSANA APARISI BATALLER  
Técnico Medio de Gestión  
21/05/2024



FIRMADO POR

El Secretario Accidental de Ajuntament d'Alberic  
JOSE RICARDO DOMÍNGUEZ MOMPO  
10/09/2024



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament d'Alberic  
JOSE LUIS ARROYO SANCHEZ  
21/05/2024



FIRMADO POR

ERRP ALBERIC UTE  
13/09/2024



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



GENERALITAT  
VALENCIANA



GVA NEXT  
Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



Ajuntament  
d'Alberic

devolución o cancelación de aquellas, previo informe favorable del responsable del contrato o de quien ejerza la dirección del contrato.

El acuerdo de devolución deberá adoptarse y notificarse al interesado en el plazo de dos meses desde la finalización del plazo de garantía.

### 31.- Gastos e impuestos por cuenta del contratista.

El contratista estará obligado a pagar los siguientes gastos:

- a) Los de cuantos anuncios, en diarios o boletines oficiales y prensa o medios de comunicación, genere la preparación, adjudicación, ejecución y extinción del contrato, los preparatorios y de formalización del contrato.
- b) Los tributos estatales, municipales y autonómicos que deriven del contrato.
- c) Los de formalización en escritura pública del contrato de adjudicación.
- d) Los gastos de los materiales que indirectamente constituyen el objeto del contrato, los del personal de su empresa.
- e) Los derechos de cualquier naturaleza que se deriven de la ejecución del contrato.
- f) Los carteles publicitarios de acuerdo con las especificidades de la subvención.
- g) Aquellos otros previstos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

### 32.- Derechos de propiedad intelectual o industrial

Si el contrato tiene por objeto el desarrollo y la puesta a disposición de productos protegidos por un derecho de propiedad intelectual o industrial llevará aparejada la cesión de éste al ayuntamiento.

## IV. OBLIGACIONES QUE RIGEN EN LA EJECUCIÓN DE FONDOS PROCEDENTES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

### 33.- Justificación del cumplimiento de los hitos y objetivos correspondientes del PRTR

Tanto la Administración como la contratista están obligadas a cumplir los hitos que se definan expresamente para la prestación del servicio previsto en este contrato.

La empresa contratista y, en su caso, la subcontratista, estará obligada a suministrar a la Administración, previo requerimiento, en el plazo que en el mismo se indique, toda la información, datos y/o documentación que esta precise para el cumplimiento de lo dispuesto en la normativa reguladora del PRTR.

### 34.- Cumplimiento del principio de no causar un perjuicio significativo al medio ambiente (DNSH). Etiquetado verde y digital

Con carácter general y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ACLR D39K PV3Z QWCK

PCAP diligencia - SEFYCU 5137655

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>

Pág. 43 de 67



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ADJM NWJ3 RU2F DQ42

CONTRATO PAB SER SARA 05-2024 BARRIOS - SEFYCU 5440108

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>

Pág. 49 de 142



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic  
TOÑO CARRATALÀ MINGUEZ  
10/09/2024



FIRMADO POR

SUSANA APARISI BATALLER  
Técnico Medio de Gestión  
21/05/2024



FIRMADO POR

El Secretario Accidental de Ajuntament d'Alberic  
JOSE RICARDO DOMINGUEZ MOMPO  
10/09/2024



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament d'Alberic  
JOSE LUIS ARROYO SANCHEZ  
21/05/2024



FIRMADO POR

ERRP ALBERIC UTE  
13/09/2024



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



GENERALITAT  
VALENCIANA



GVA NEX.T



Ajuntament  
d'Alberic

se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (en adelante, Reglamento (UE) 2021/241), y su normativa de desarrollo, la ejecución de este contrato no causará un perjuicio significativo a los seis objetivos medioambientales definidos en el Reglamento (UE) núm. 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2020, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088.

La obligación de respetar este principio de no causar un perjuicio significativo al medio ambiente recae tanto sobre la Administración contratante como sobre la contratista y, en su caso, subcontratista/s.

El contratista y, en su caso, subcontratista/s, deberán presentar una declaración responsable del cumplimiento del principio DNSH conforme al modelo del [Anexo IV](#).

Además de la obligación general de respetar este principio, los contratistas y, en su caso, subcontratistas, deberán cumplir las condiciones específicas de DNSH que pueda tener la medida (reforma o inversión) o submedida descritas en este PCAP y en el PPT, así como, en su caso, las condiciones de etiquetado climático y de etiquetado digital que estos incluyan.

### 35.- Refuerzo de mecanismos para la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de interés

Al presente contrato le resultará de aplicación el "Plan de Medidas Antifraude" adoptado por el Ayuntamiento de ALBERIC.

Todas las personas intervinientes en las diferentes fases del contrato; en especial, el titular del órgano de contratación, los que participen en la redacción de los pliegos del contrato (tanto el PCAP como el PPT), los miembros de las mesas, los miembros del comité de expertos o los técnicos que elaboren los informes de valoración en el seno del contrato, deberán suscribir una Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI). En el caso de órganos colegiados, dicha declaración se realizará una vez para cada licitación.

La declaración de ausencia de conflicto de intereses que deberá ser aportada por el contratista y, en su caso, subcontratista/s, se cumplimentará siguiendo el modelo del [Anexo V](#).

### 36.- Protección de los intereses financieros de la Unión

#### a) Sujeción a los controles de la Unión

La contratista, y en su caso, subcontratista, se encuentran sujetas a los controles de la Comisión Europea, la Oficina de Lucha Antifraude, el Tribunal de Cuentas Europeo y la Fiscalía Europea, así como a la concesión del acceso de dichos órganos a la información que precisen sobre el contrato, en los términos previstos en el artículo 129 del Reglamento (UE, Euratom) 20181/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión, por el que se modifican los Reglamentos (UE) 1296/2013, (UE) 1301/2013, (UE) 1303/2013, (UE) 1304/2013, (UE) 1309/2013, (UE) 1316/2013, (UE) 223/2014 y (UE) 283/2014 y la Decisión 541/2014/UE y por el que se deroga el Reglamento (UE, Euratom) 966/2012 (en adelante, Reglamento



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ACLR D39K PV3Z QWCK

PCAP diligencia - SEFYCU 5137655

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>

Pág. 44 de 67



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ADJM NWJ3 RU2F DQ42

CONTRATO PAB SER SARA 05-2024 BARRIOS - SEFYCU 5440108

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>

Pág. 50 de 142



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic  
TOÑO CARRATALÀ MINGUEZ  
10/09/2024



FIRMADO POR

SUSANA APARISI BATALLER  
Técnico Medio de Gestión  
21/05/2024



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



GENERALITAT  
VALENCIANA



Ajuntament  
d'Alberic

Financiero).

#### b) Conservación de documentos

La contratista, y en su caso, subcontratista, tendrán la obligación de conservar los documentos relativos al contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 132 del Reglamento Financiero.

A los efectos previstos en el párrafo anterior, la contratista, y en su caso, la subcontratista, presentarán una declaración responsable conforme al modelo previsto en el [Anexo VI](#) de este pliego.

### 37.- Identificación e información de la perceptora final de los fondos

Rigen para la Administración las obligaciones de identificación e información de la perceptora final de los fondos procedentes del PRTR a que se refieren el artículo 9 de la Orden 1030/2021 y el artículo 10 de la Orden 1031/2021.

Esta información deberá ser facilitada por la contratista y, en su caso, por la subcontratista de conformidad con lo que sigue, y en todo, caso, a requerimiento del órgano de contratación:

- NIF de la contratista y de la subcontratista
- Nombre o razón social
- Domicilio fiscal de la contratista y de la subcontratista
- Aceptación de la cesión de datos entre las Administraciones Públicas implicadas para dar cumplimiento a lo previsto en la normativa europea que es de aplicación y de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (a tal efecto, se deberá cumplimentar el [Anexo II](#) del presente pliego)
- Declaración responsable relativa al compromiso de cumplimiento de los principios transversales establecidos en el PRTR y que pudieran afectar al ámbito objeto de gestión (a tal efecto, se deberá cumplimentar el [Anexo III](#) del presente pliego).
- Los contratistas acreditarán la inscripción en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria o en el Censo equivalente de la Administración tributaria autonómica, que debe reflejar la actividad efectivamente desarrollada en la fecha de participación en el procedimiento de licitación.
- Nombre y fecha de nacimiento del titular real de la contratista y la subcontratista, tal como se define el titular real en artículo 6.3 de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo.

### 38.- Información, comunicación y publicidad

Las obligaciones de información, comunicación y publicidad se encuentran recogidas, en primer lugar, en el artículo 34 del Reglamento (UE) 2021/241, de 12 de febrero, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y están especificadas



FIRMADO POR

El Secretario Accidental de Ajuntament d'Alberic  
JOSE RICARDO DOMINGUEZ MOMPO  
10/09/2024



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament d'Alberic  
JOSE LUIS ARROYO SANCHEZ  
21/05/2024



FIRMADO POR

ERRP ALBERIC UTE  
13/09/2024



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ACLR D39K PV3Z QWCK

PCAP diligencia - SEFYCU 5137655

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>

Pág. 45 de 67



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ADJM NWJ3 RU2F DQ42

CONTRATO PAB SER SARA 05-2024 BARRIOS - SEFYCU 5440108

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>

Pág. 51 de 142



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic  
TOÑO CARRATALÀ MINGUEZ  
10/09/2024



FIRMADO POR

SUSANA APARISI BATALLER  
Técnico Medio de Gestión  
21/05/2024



FIRMADO POR

El Secretario Accidental de Ajuntament d'Alberic  
JOSE RICARDO DOMINGUEZ MOMPO  
10/09/2024



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament d'Alberic  
JOSE LUIS ARROYO SANCHEZ  
21/05/2024



FIRMADO POR

ERRP ALBERIC UTE  
13/09/2024



Financiado por la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO DE ESPAÑA



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia



GENERALITAT VALENCIANA



GVA NEXT



Ajuntament d'Alberic

en el artículo 10 del Acuerdo de Financiación entre la Comisión y el Reino de España y en el artículo 9 de la Orden 1030/2021.

El presente pliego cumple las citadas obligaciones vinculadas a la financiación del presente contrato, incorporando el logo oficial del PRTR del Reino de España junto al emblema de la UE.

Tanto la Administración, como la contratista, deben asumir la responsabilidad de publicitar, comunicar y difundir los proyectos cofinanciados con cargo al mismo.

Asimismo, las actividades de comunicación o difusión relacionadas con el MRR:

- Incluirán enlaces a las prioridades políticas de la UE, que son: digitalización, convertirse en el primer continente climáticamente neutro, crear un entorno de inversión más atractivo y empleos de calidad, la defensa y promoción de los valores de la UE, y reforzar la democracia frente a injerencias externas.
- Deberán utilizar información fidedigna; indicando, cuando proceda la siguiente cláusula de exención de responsabilidad: *"Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU. Sin embargo, los puntos de vista y las opiniones expresadas son únicamente de autor o autores y no reflejan necesariamente las de la Unión Europea o la Comisión Europea. Ni la Unión Europea ni la Comisión Europea pueden ser consideradas responsables de las mismas"*.

En aras de asegurar una adecuada comunicación y transparencia, la Administración proporcionará la correspondiente información sobre la publicación del procedimiento de licitación para su inclusión en la página web gestionada por la Autoridad responsable, y que se configura como un espacio virtual que proporciona información sobre el MRR y los proyectos relacionados.

### 39.- Código ético y de conducta

Además de atender los principios éticos y de conducta recogidos en los artículos 52, 53 y 54 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, resultará de aplicación a todo el personal empleado público que participe en la gestión y ejecución de las actuaciones que el órgano de contratación ha de llevar a cabo en el marco del PRTR, las normas de conducta ética que resultan de aplicación.

### 40.- Plazo de presentaciones de las declaraciones responsables y otra documentación a que se refiere la presente cláusula

En el plazo de los siete días hábiles siguientes a la formalización del contrato, la contratista deberá presentar, si no lo hubiera aportado con anterioridad, las siguientes declaraciones:

- Declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del PRTR ([Anexo II](#))
- Declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ACLR D39K PV3Z QWCK

PCAP diligencia - SEFYCU 5137655

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>

Pág. 46 de 67



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ADJM NWJ3 RU2F DQ42

CONTRATO PAB SER SARA 05-2024 BARRIOS - SEFYCU 5440108

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>

Pág. 52 de 142



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic  
TOÑO CARRATALÀ MINGUEZ  
10/09/2024



FIRMADO POR

SUSANA APARISI BATALLER  
Técnico Medio de Gestión  
21/05/2024



FIRMADO POR

El Secretario Accidental de Ajuntament d'Alberic  
JOSE RICARDO DOMINGUEZ MOMPO  
10/09/2024



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament d'Alberic  
JOSE LUIS ARROYO SANCHEZ  
21/05/2024



FIRMADO POR

ERRP ALBERIC UTE  
13/09/2024

PRTR ([Anexo III](#))

- Declaración de compromiso en relación con el cumplimiento del principio “no causar perjuicio significativo” a los seis objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852 ([Anexo IV](#))
- Declaración de ausencia de conflicto de intereses ([Anexo V](#))
- Declaración para proteger los intereses financieros de la Unión ([Anexo VI](#))
- Nombre y fecha de nacimiento del titular real de la contratista.
- Otras que resulten de preceptiva aportación en virtud de actualizaciones en el procedimiento de la subvención.

**41.- Declaración de ausencia de conflicto intereses.**

Todos los intervinientes en las diferentes fases del contrato, tendrán la obligación de cumplimentar la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI), que se irán incorporando al expediente de contratación.

El adjudicatario deberá presentar, previamente a la formalización del contrato, una DACI, conforme al modelo que figura como [Anexo V](#).

Esta obligación tiene el carácter de obligación esencial, a los efectos de lo previsto en la letra f) del apartado 1 del artículo 211 LCSP, por lo que su omisión previa a la formalización será causa de exclusión de la licitación y el incumplimiento de lo declarado durante la ejecución del contrato será causa de resolución del contrato.

Esta DACI será igualmente exigida a todos los subcontratistas que participen en la ejecución del contrato, previa a la formalización del correspondiente contrato.

**V. PRERROGATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN, JURISDICCIÓN Y RECURSOS**

**42.- Régimen de recursos.**

Como se trata de un acto incluido en el artículo 44 de la LCSP, podrá interponerse recurso especial materia de contratación a que hace referencia este precepto, ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, en el plazo de quince días hábiles a contar de acuerdo con lo establecido en el artículo 50.1 de la LCSP.

Previamente a la interposición del recurso especial o, simultáneamente, deberá ponerlo en conocimiento del órgano de contratación mediante escrito especificando el acto del procedimiento que vaya a ser objeto del mismo.

Lo dispuesto anteriormente debe entenderse sin perjuicio de la posibilidad de interponer el recurso de reposición potestativo contra los actos administrativos que dicte el órgano de contratación, en los casos y formas previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al margen de aquellos actos que, conforme a la LCSP, se pueda interponer el recurso especial en materia de contratación. En estos casos, solamente podrá interponerse dicho recurso sin que quepa el potestativo de reposición.



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ACLR D39K PV3Z QWCK

PCAP diligencia - SEFYCU 5137655

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ADJM NWJ3 RU2F DQ42

CONTRATO PAB SER SARA 05-2024 BARRIOS - SEFYCU 5440108

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic  
TOÑO CARRATALÀ MINGUEZ  
10/09/2024



FIRMADO POR

SUSANA APARISI BATALLER  
Técnico Medio de Gestión  
21/05/2024



FIRMADO POR

El Secretario Accidental de Ajuntament d'Alberic  
JOSE RICARDO DOMINGUEZ MOMPO  
10/09/2024



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament d'Alberic  
JOSE LUIS ARROYO SANCHEZ  
21/05/2024



FIRMADO POR

ERRP ALBERIC UTE  
13/09/2024

### 43.- Jurisdicción

Los litigios surgidos sobre interpretación, modificación, resolución y efectos de los contratos administrativos serán resueltos por el órgano de contratación competente, cuyos acuerdos pondrán fin a la vía administrativa y contra los que habrá lugar a recurso contencioso-administrativo, conforme a lo previsto por la Ley reguladora de dicha jurisdicción, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer recurso potestativo de reposición, previsto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.

En Alberic a la fecha de la firma electrónica  
La Técnico Medio de Gestión  
Susana Aparisi Bataller

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que, previos los informes correspondientes, el precedente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares ha sido aprobado por Decreto de Alcaldía n.º 557 de 21/05/2024.

En Alberic, en la fecha de la firma electrónica.

El Secretario General  
Jose Luis Arroyo Sánchez  
Firmado electrónicamente



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ACLR D39K PV3Z QWCK

**PCAP diligencia - SEFYCU 5137655**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>

Pág. 48 de 67



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ADJM NWJ3 RU2F DQ42

**CONTRATO PAB SER SARA 05-2024 BARRIOS - SEFYCU 5440108**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>

Pág. 54 de 142



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic  
TOÑO CARRATALÀ MINGUEZ  
10/09/2024



FIRMADO POR

SUSANA APARISI BATALLER  
Técnico Medio de Gestión  
21/05/2024



FIRMADO POR

El Secretario Accidental de Ajuntament d'Alberic  
JOSE RICARDO DOMÍNGUEZ MOMPÓ  
10/09/2024



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament d'Alberic  
JOSE LUIS ARROYO SANCHEZ  
21/05/2024



FIRMADO POR

ERRP ALBERIC UTE  
13/09/2024



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



GENERALITAT  
VALENCIANA



Ajuntament  
d'Alberic

## ANEXO I

### OFERTA CRITERIOS AUTOMÁTICOS

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, con DNI número \_\_\_\_\_ en nombre propio o en representación de \_\_\_\_\_ con CIF/NIF \_\_\_\_\_ y domicilio a efectos de notificaciones en \_\_\_\_\_, Calle \_\_\_\_\_, número \_\_\_\_\_, CP \_\_\_\_\_, enterado de la publicación del anuncio de licitación para **EL CONTRATO DE SERVICIOS DE GESTIÓN DE LA OFICINA DE REHABILITACIÓN DEL ENTORNO RESIDENCIAL DE REHABILITACIÓN PROGRAMADA (ERRP) DE ALBERIC, DIRECCIÓN DE OBRAS, DIRECCIÓN DE INSTALACIONES, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN MATERIAL, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD, GESTIÓN DE RESIDUOS Y SEGUIMIENTO DE CONTROL DE CALIDAD DURANTE EL PERIODO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS ENTREGA DE LA CERTIFICACIÓN FINAL DE LAS OBRAS Y EMISIÓN CERTIFICADOS** y de las condiciones, requisitos y obligaciones establecidas en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas de este procedimiento, se compromete a asumir el cumplimiento del objeto del contrato con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, en los siguientes términos:

#### A.1 Oferta económica

<b>Precio ofertado (sin IVA)</b>	
<b>IVA 21%</b>	
<b>Precio total ofertado (con IVA) en cifras</b>	
<b>Precio total ofertado (con IVA) en letras</b>	

#### A.2 Incremento de los miembros del equipo de trabajo básico según los requisitos de la Cláusula 14 (Indique si se incluye la mejora)

PERFIL PROFESIONAL	SI/NO	PUNTUACIÓN
Un técnico con titulación de grado en ingeniería industrial, con al menos 2 años de experiencia profesional		15 puntos
Técnico gestor de fondos europeos con titulación de grado universitario en campos relacionados con el ejercicio de las funciones de supervisión y gestión de las actuaciones.		15 puntos



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ACLR D39K PV3Z QWCK

PCAP diligencia - SEFYCU 5137655

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>

Pág. 49 de 67



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ADJM NWJ3 RU2F DQ42

CONTRATO PAB SER SARA 05-2024 BARRIOS - SEFYCU 5440108

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>

Pág. 55 de 142



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic  
TOÑO CARRATALÀ MINGUEZ  
10/09/2024



FIRMADO POR

SUSANA APARISI BATALLER  
Técnico Medio de Gestión  
21/05/2024



FIRMADO POR

El Secretario Accidental de Ajuntament d'Alberic  
JOSE RICARDO DOMÍNGUEZ MOMPI  
10/09/2024



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament d'Alberic  
JOSE LUIS ARROYO SANCHEZ  
21/05/2024



FIRMADO POR

ERRP ALBERIC UTE  
13/09/2024

**A.3 Experiencia en Servicios Similares según los requisitos de la Cláusula 14.**  
(Indique solamente la que proceda y márquese con una x).

NÚMERO CERTIFICADOS APORTADOS	PUNTUACIÓN	MARQUE X
0	0 puntos	
1	5 puntos	
2	10 puntos	
3	15 puntos	
4 o más	20 puntos	

\* Se deberá aportar la documentación justificativa junto al presente anexo.

**A.4 Reducción de Plazo Fase 2, según los requisitos de la Cláusula 14.** (Indique solamente la que proceda y márquese con una x)

REDUCCIÓN DEL PLAZO	PUNTUACIÓN	MARQUE X
Reducción de 15 días. (Plazo total: 5 meses y 15 días)	5 puntos	
Reducción de 30 días. (Plazo total: 5 meses)	10 puntos	

(Fecha, lugar y firma)



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ACLR D39K PV3Z QWCK

**PCAP diligencia - SEFYCU 5137655**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>

Pág. 50 de 67



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ADJM NWJ3 RU2F DQ42

**CONTRATO PAB SER SARA 05-2024 BARRIOS - SEFYCU 5440108**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>

Pág. 56 de 142



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic  
TOÑO CARRATALÀ MINGUEZ  
10/09/2024



FIRMADO POR

SUSANA APARISI BATALLER  
Técnico Medio de Gestión  
21/05/2024



FIRMADO POR

El Secretario Accidental de Ajuntament d'Alberic  
JOSE RICARDO DOMINGUEZ MOMPO  
10/09/2024



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament d'Alberic  
JOSE LUIS ARROYO SANCHEZ  
21/05/2024



FIRMADO POR

ERRP ALBERIC UTE  
13/09/2024



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



GENERALITAT  
VALENCIANA



GVA NEXT  
Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



Ajuntament  
d'Alberic

## ANEXO II

### DECLARACIÓN DE CESIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS A LOS EFECTOS DE LO PREVISTO EN EL ART. 7 DE LA ORDEN HFP/55/2023, DE 24 DE ENERO, RELATIVA AL ANÁLISIS SISTEMÁTICO DEL RIESGO DE CONFLICTO DE INTERÉS EN LOS PROCEDIMIENTOS QUE EJECUTAN EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

Don/Doña ..... DNI ....., en  
representación legal de la  
empresa ..... con  
NIF ..... y domicilio fiscal  
en .....

..... que participa como licitador en el procedimiento de contratación para **EL CONTRATO DE SERVICIOS DE GESTIÓN DE LA OFICINA DE REHABILITACIÓN DEL ENTORNO RESIDENCIAL DE REHABILITACIÓN PROGRAMADA (ERRP) DE ALBERIC, DIRECCIÓN DE OBRAS, DIRECCIÓN DE INSTALACIONES, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN MATERIAL, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD, GESTIÓN DE RESIDUOS Y SEGUIMIENTO DE CONTROL DE CALIDAD DURANTE EL PERIODO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS ENTREGA DE LA CERTIFICACIÓN FINAL DE LAS OBRAS Y EMISIÓN CERTIFICADOS** con número de expediente **PAB SER SARA 05/2024**; convocado por el Ajuntament d'Alberic en el desarrollo de actuaciones necesarias para la consecución de los objetivos definidos en el Componente 2 «Reforma: C2.R2, Inversión: C2.I1 », declara conocer la normativa que es de aplicación, en particular las siguientes apartados del artículo 22, del Programada (en adelante ERRP) y el artículo 10, que determina que la zona de actuación debe:

1. El art. 7 de la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia regula el procedimiento a seguir de las Entidades sin información de titularidad real en las bases de datos gestionadas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria estableciendo el procedimiento a seguir en caso de que por la Agencia no disponga de esta información en sus bases de datos y lo haya indicado al órgano de contratación mediante la correspondiente bandera negra.

2. La letra d) del apartado 2 del artículo 22, del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021 establece la condición 6.1.c del Reglamento General (UE) 2016/679 de Protección de Datos que legitima poder llevar a cabo el tratamiento para recabar, a efectos de auditoría y control del uso de fondos en relación con las medidas destinadas a la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia, en un formato electrónico que permita realizar búsquedas y en una base de datos única, las categorías armonizadas de datos en él establecidas .

3.- Datos cuya cesión se cede a los efectos de lo previsto en el art. 7 de la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ACLR D39K PV3Z QWCK

PCAP diligencia - SEFYCU 5137655

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>

Pág. 51 de 67



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ADJM NWJ3 RU2F DQ42

CONTRATO PAB SER SARA 05-2024 BARRIOS - SEFYCU 5440108

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>

Pág. 57 de 142



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic  
TOÑO CARRATALA MINGUEZ  
10/09/2024



FIRMADO POR

SUSANA APARISI BATALLER  
Técnico Medio de Gestión  
21/05/2024



FIRMADO POR

El Secretario Accidental de Ajuntament d'Alberic  
JOSE RICARDO DOMINGUEZ MOMPO  
10/09/2024



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament d'Alberic  
JOSE LUIS ARROYO SANCHEZ  
21/05/2024



FIRMADO POR

ERRP ALBERIC UTE  
13/09/2024



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



GENERALITAT  
VALENCIANA



GVA NEXT  
Plan de Recuperación  
y Resiliencia



Ajuntament  
d'Alberic

- Los nombres, apellidos y fechas de nacimiento de los titulares reales del perceptor de los fondos, según se define en el artículo 3, punto 6, de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo; y en el artículo 22.2.d).iii) del Reglamento (UE) 241/2021, de 12 febrero.

4.- Los datos personales mencionados en el apartado 2, letra d), del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021 solo serán tratados por los Estados miembros y por la Comisión a los efectos y duración de la correspondiente auditoría de la aprobación de la gestión presupuestaria y de los procedimientos de control relacionados con la utilización de los fondos relacionados con la aplicación de los acuerdos a que se refieren los artículos 15, apartado 2, y 23, apartado 1. En el marco del procedimiento de aprobación de la gestión de la Comisión, de conformidad con el artículo 319 del TFUE, el Mecanismo estará sujeto a la presentación de informes en el marco de la información financiera y de rendición de cuentas integrada a que se refiere el artículo 247 del Reglamento Financiero y, en particular, por separado, en el informe anual de gestión y rendimiento.

Conforme al marco jurídico expuesto, manifiesta que ha sido informado de la posible cesión y tratamiento de los datos a la Agencia Española de Administración Tributaria (AEAT) con los fines expresamente relacionados en los artículos citados, encontrándose el resto de información relativa al tratamiento de los datos personales en el **Anexo XII**.

....., XX de ..... de 2024  
Fdo. ....  
Cargo: .....



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ACLR D39K PV3Z QWCK

**PCAP diligencia - SEFYCU 5137655**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ADJM NWJ3 RU2F DQ42

**CONTRATO PAB SER SARA 05-2024 BARRIOS - SEFYCU 5440108**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic  
TOÑO CARRATALA MINGUEZ  
10/09/2024



FIRMADO POR

SUSANA APARISI BATALLER  
Técnico Medio de Gestión  
21/05/2024



FIRMADO POR

El Secretario Accidental de Ajuntament d'Alberic  
JOSE RICARDO DOMINGUEZ MOMPO  
10/09/2024



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament d'Alberic  
JOSE LUIS ARROYO SANCHEZ  
21/05/2024



FIRMADO POR

ERRP ALBERIC UTE  
13/09/2024

### ANEXO III

#### MODELO DE DECLARACIÓN DE LA CONTRATISTA / SUBCONTRATISTA EN RELACION CON LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DEL PRTR

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, con DNI número \_\_\_\_\_ en nombre propio o en representación de \_\_\_\_\_ con CIF/NIF \_\_\_\_\_ y domicilio a efectos de notificaciones en \_\_\_\_\_, Calle \_\_\_\_\_, número \_\_\_\_\_, CP \_\_\_\_\_, enterado de la publicación del anuncio de licitación para **EL CONTRATO DE SERVICIOS DE GESTIÓN DE LA OFICINA DE REHABILITACIÓN DEL ENTORNO RESIDENCIAL DE REHABILITACIÓN PROGRAMADA (ERRP) DE ALBERIC, DIRECCIÓN DE OBRAS, DIRECCIÓN DE INSTALACIONES, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN MATERIAL, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD, GESTIÓN DE RESIDUOS Y SEGUIMIENTO DE CONTROL DE CALIDAD DURANTE EL PERIODO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS ENTREGA DE LA CERTIFICACIÓN FINAL DE LAS OBRAS Y EMISIÓN CERTIFICADOS** y de las condiciones, requisitos y obligaciones establecidas en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas de este procedimiento,

**DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:** Que la entidad a la que represento se comprometo con los estándares más exigentes en relación con el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales, adoptando las medidas necesarias para prevenir y detectar el fraude, la corrupción y los conflictos de interés, comunicando en su caso a las autoridades que proceda los incumplimientos observados.

Adicionalmente, atendiendo al contenido del PRTR, me comprometo a respetar los principios de economía circular en la ejecución de las actuaciones llevadas a cabo en el marco de dicho Plan, y manifiesto que no incurso en doble financiación y que, en su caso, no me consta riesgo de incompatibilidad con el régimen de ayudas de Estado.

(Lugar, fecha y firma)



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ACLR D39K PV3Z QWCK

PCAP diligencia - SEFYCU 5137655

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ADJM NWJ3 RU2F DQ42

CONTRATO PAB SER SARA 05-2024 BARRIOS - SEFYCU 5440108

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic  
TOÑO CARRATALÀ MINGUEZ  
10/09/2024



FIRMADO POR

SUSANA APARISI BATALLER  
Técnico Medio de Gestión  
21/05/2024



FIRMADO POR

El Secretario Accidental de Ajuntament d'Alberic  
JOSE RICARDO DOMÍNGUEZ MOMPO  
10/09/2024



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament d'Alberic  
JOSE LUIS ARROYO SANCHEZ  
21/05/2024



FIRMADO POR

ERRP ALBERIC UTE  
13/09/2024



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



GENERALITAT  
VALENCIANA



Ajuntament  
d'Alberic

## ANEXO IV

### MODELO DE DECLARACIÓN DE LA CONTRATISTA / SUBCONTRATISTA CON EL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE “NO CAUSAR UN PERJUICIO SIGNIFICATIVO” A LOS SEIS OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES EN EL SENTIDO DEL ARTÍCULO 17 DEL REGLAMENTO (UE) 2020/852

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, con DNI número \_\_\_\_\_ en nombre propio o en representación de \_\_\_\_\_ con CIF/NIF \_\_\_\_\_ y domicilio a efectos de notificaciones en \_\_\_\_\_, Calle \_\_\_\_\_, número \_\_\_\_\_, CP \_\_\_\_\_, enterado de la publicación del anuncio de licitación para **EL CONTRATO DE SERVICIOS DE GESTIÓN DE LA OFICINA DE REHABILITACIÓN DEL ENTORNO RESIDENCIAL DE REHABILITACIÓN PROGRAMADA (ERRP) DE ALBERIC, DIRECCIÓN DE OBRAS, DIRECCIÓN DE INSTALACIONES, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN MATERIAL, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD, GESTIÓN DE RESIDUOS Y SEGUIMIENTO DE CONTROL DE CALIDAD DURANTE EL PERIODO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS ENTREGA DE LA CERTIFICACIÓN FINAL DE LAS OBRAS Y EMISIÓN CERTIFICADOS** y de las condiciones, requisitos y obligaciones establecidas en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas de este procedimiento,

#### DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

A. Que las actividades a desarrollar en el curso de la ejecución del contrato no ocasionan un perjuicio significativo a los siguientes objetivos medioambientales, según el artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles mediante la implantación de un sistema de clasificación (o «taxonomía») de las actividades económicas medioambientalmente sostenibles:

1. Mitigación del cambio climático.
2. Adaptación al cambio climático.
3. Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos.
4. Economía circular, incluidos la prevención y el reciclado de residuos.
5. Prevención y control de la contaminación a la atmósfera, el agua o el suelo.
6. Protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas.

B. Las actividades se adecúan, en su caso, a las características y condiciones fijadas para la medida y submedida de la Componente y reflejadas en el PRTR.



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ACLR D39K PV3Z QWCK

**PCAP diligencia - SEFYCU 5137655**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>

Pág. 54 de 67



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ADJM NWJ3 RU2F DQ42

**CONTRATO PAB SER SARA 05-2024 BARRIOS - SEFYCU 5440108**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>

Pág. 60 de 142



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic  
TOÑO CARRATALÀ MINGUEZ  
10/09/2024



FIRMADO POR

SUSANA APARISI BATALLER  
Técnico Medio de Gestión  
21/05/2024



FIRMADO POR

El Secretario Accidental de Ajuntament d'Alberic  
JOSE RICARDO DOMINGUEZ MOMPO  
10/09/2024



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament d'Alberic  
JOSE LUIS ARROYO SANCHEZ  
21/05/2024



FIRMADO POR

ERRP ALBERIC UTE  
13/09/2024



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



GENERALITAT  
VALENCIANA



C. Las actividades que se desarrollan en el contrato cumplirán la normativa medioambiental vigente que resulte de aplicación.

D. Las actividades que se desarrollan no están excluidas para su financiación por el Plan conforme a la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» en virtud del Reglamento relativo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (2021/C 58/01), a la Propuesta de Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del PRTR y a su correspondiente Anexo.

E. Las actividades que se desarrollan no están excluidas para su financiación por el Plan conforme a la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» en virtud del Reglamento relativo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (2021/C 58/01)<sup>32</sup>, a la Propuesta de Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del PRTR y a su correspondiente Anexo.

1. Construcción de refinerías de crudo, centrales térmicas de carbón y proyectos que impliquen la extracción de petróleo o gas natural, debido al perjuicio al objetivo de mitigación del cambio climático.

2. Actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluida la utilización ulterior de los mismos, excepto los proyectos relacionados con la generación de electricidad y/o calor utilizando gas natural, así como con la infraestructura de transporte y distribución conexa, que cumplan las condiciones establecidas en el Anexo III de la Guía Técnica de la Comisión Europea.

3. Actividades y activos en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) en relación con las cuales se prevea que las emisiones de gases de efecto invernadero que van a provocar no se situarán por debajo de los parámetros de referencia pertinentes. Cuando se prevea que las emisiones de gases de efecto invernadero provocadas por la actividad subvencionada no van a ser significativamente inferiores a los parámetros de referencia, deberá facilitarse una explicación motivada al respecto.

4. Compensación de los costes indirectos del RCDE.

5. Actividades relacionadas con vertederos de residuos e incineradoras, esta exclusión no se aplica a las acciones en plantas dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni en las plantas existentes, cuando dichas acciones tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar los gases de escape para su almacenamiento o utilización, o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones no conlleven un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las plantas o a una prolongación de su vida útil; estos pormenores deberán justificarse documentalmente para cada planta.

6. Actividades relacionadas con plantas de tratamiento mecánico-biológico, esta exclusión no se aplica a las acciones en plantas de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando dichas acciones tengan por objeto aumentar su eficiencia energética o su reacondicionamiento para operaciones de reciclaje de residuos separados, como el compostaje y la digestión anaerobia de



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ACLR D39K PV3Z QWCK

PCAP diligencia - SEFYCU 5137655

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>

Pág. 55 de 67



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ADJM NWJ3 RU2F DQ42

CONTRATO PAB SER SARA 05-2024 BARRIOS - SEFYCU 5440108

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>

Pág. 61 de 142



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic  
TOÑO CARRATALÀ MINGUEZ  
10/09/2024



FIRMADO POR

SUSANA APARISI BATALLER  
Técnico Medio de Gestión  
21/05/2024



FIRMADO POR

El Secretario Accidental de Ajuntament d'Alberic  
JOSE RICARDO DOMINGUEZ MOMPO  
10/09/2024



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament d'Alberic  
JOSE LUIS ARROYO SANCHEZ  
21/05/2024



FIRMADO POR

ERRP ALBERIC UTE  
13/09/2024

biorresiduos, siempre que tales acciones no conlleven un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las plantas o a una prolongación de su vida útil; estos pormenores deberán justificarse documentalmente para cada planta.

7. Actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente.

F. Las actividades que se desarrollan no causan efectos directos sobre el medioambiente, ni efectos indirectos primarios en todo su ciclo de vida, entendiéndose como tales aquéllos que pudieran materializarse tras su finalización, una vez realizada la actividad.

(Lugar, fecha y firma)



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ACLR D39K PV3Z QWCK

**PCAP diligencia - SEFYCU 5137655**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>

Pág. 56 de 67



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ADJM NWJ3 RU2F DQ42

**CONTRATO PAB SER SARA 05-2024 BARRIOS - SEFYCU 5440108**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>

Pág. 62 de 142



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic  
TOÑO CARRATALÀ MINGUEZ  
10/09/2024



FIRMADO POR

SUSANA APARISI BATALLER  
Técnico Medio de Gestión  
21/05/2024



FIRMADO POR

El Secretario Accidental de Ajuntament d'Alberic  
JOSE RICARDO DOMINGUEZ MOMPO  
10/09/2024



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament d'Alberic  
JOSE LUIS ARROYO SANCHEZ  
21/05/2024



FIRMADO POR

ERRP ALBERIC UTE  
13/09/2024



Financiado por la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO DE ESPAÑA



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia



GENERALITAT VALENCIANA



GVA NEXT



Ajuntament d'Alberic

## ANEXO V

### MODELO DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES (DACI) DE LOS PARTICIPANTES EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Expediente: PAB SER SARA 05/2024

Contrato de Servicios de Gestión de la Oficina de Rehabilitación del Entorno Residencial de Rehabilitación Programada (ERRP) de Alberic, Dirección de Obras, Dirección de Instalaciones, Dirección de Ejecución Material, Coordinación de Seguridad y Salud, Gestión De Residuos Y Seguimiento De Control De Calidad Durante El Periodo De Ejecución De Las Obras Entrega De La Certificación Final De Las Obras y emisión de certificados.

Al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación arriba referenciado, el/los abajo firmante/s, como participante/s en el proceso de preparación y tramitación del expediente, declara/declaran:

Primero. Estar informado/s de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.»

2. Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, define el conflicto de interés como «cualquier situación en la que el personal al servicio del órgano de contratación, que además participe en el desarrollo del procedimiento de licitación o pueda influir en el resultado del mismo, tenga directa o indirectamente un interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación».

3. Que el apartado 3 de la Disposición Adicional centésima décima segunda de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2023, establece que «El análisis sistemático y automatizado del riesgo de conflicto de interés resulta de aplicación a los empleados públicos y resto de personal al servicio de entidades decisoras, ejecutoras e instrumentales que participen, de forma individual o mediante su pertenencia a órganos colegiados, en los procedimientos descritos de adjudicación de contratos o de concesión de subvenciones».

4. Que el apartado 4 de la citada disposición adicional centésima décima segunda establece que: – «A través de la herramienta informática se analizarán las posibles relaciones familiares o vinculaciones societarias, directas o indirectas, en las que se pueda dar un interés personal o económico susceptible de provocar un conflicto de interés, entre las personas a las que se refiere el apartado anterior y los participantes en cada procedimiento». – «Para la identificación de las relaciones o vinculaciones la



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ACLR D39K PV3Z QWCK

PCAP diligencia - SEFYCU 5137655

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>

Pág. 57 de 67



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ADJM NWJ3 RU2F DQ42

CONTRATO PAB SER SARA 05-2024 BARRIOS - SEFYCU 5440108

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>

Pág. 63 de 142



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic  
TOÑO CARRATALÀ MINGUEZ  
10/09/2024



FIRMADO POR

SUSANA APARISI BATALLER  
Técnico Medio de Gestión  
21/05/2024



FIRMADO POR

El Secretario Accidental de Ajuntament d'Alberic  
JOSE RICARDO DOMINGUEZ MOMPO  
10/09/2024



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament d'Alberic  
JOSE LUIS ARROYO SANCHEZ  
21/05/2024



FIRMADO POR

ERRP ALBERIC UTE  
13/09/2024



herramienta contendrá, entre otros, los datos de titularidad real de las personas jurídicas a las que se refiere el artículo 22.2.d.iii) del Reglamento (UE) 241/2021, de 12 febrero, obrantes en las bases de datos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y los obtenidos a través de los convenios suscritos con los Colegios de Notarios y Registradores».

5. Que el artículo 23 «Abstención», de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento «las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente», siendo éstas:

a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.

b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.

c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.

d) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.

e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar».

Segundo. Que, en el momento de la firma de esta declaración y a la luz de la información obrante en su poder, no se encuentra/n incurso/s en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de interés, en los términos previstos en el apartado cuatro de la disposición adicional centésima décima segunda, que pueda afectar al procedimiento de licitación/concesión de subvenciones.

Tercero. Que se compromete/n a poner en conocimiento del órgano de contratación/comisión de evaluación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de interés que pudiera conocer y producirse en cualquier momento del procedimiento en curso.

Cuarto. Conozco que, una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias/administrativas/judiciales que establezca la normativa de aplicación.

(Fecha y firma, nombre completo y DNI)



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ACLR D39K PV3Z QWCK

PCAP diligencia - SEFYCU 5137655

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ADJM NWJ3 RU2F DQ42

CONTRATO PAB SER SARA 05-2024 BARRIOS - SEFYCU 5440108

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic  
TOÑO CARRATALÀ MINGUEZ  
10/09/2024



FIRMADO POR

SUSANA APARISI BATALLER  
Técnico Medio de Gestión  
21/05/2024



FIRMADO POR

El Secretario Accidental de Ajuntament d'Alberic  
JOSE RICARDO DOMINGUEZ MOMPI  
10/09/2024



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament d'Alberic  
JOSE LUIS ARROYO SANCHEZ  
21/05/2024



FIRMADO POR

ERRP ALBERIC UTE  
13/09/2024

## ANEXO VI

### MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LA CONTRATISTA PARA PROTEGER LOS INTERESES FINANCIEROS DE LA UNIÓN EUROPEA

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, con DNI número \_\_\_\_\_ en nombre propio o en representación de \_\_\_\_\_ con CIF/NIF \_\_\_\_\_ y domicilio a efectos de notificaciones en \_\_\_\_\_, Calle \_\_\_\_\_, número \_\_\_\_\_, CP \_\_\_\_\_, enterado de la publicación del anuncio de licitación para **EL CONTRATO DE SERVICIOS DE GESTIÓN DE LA OFICINA DE REHABILITACIÓN DEL ENTORNO RESIDENCIAL DE REHABILITACIÓN PROGRAMADA (ERRP) DE ALBERIC, DIRECCIÓN DE OBRAS, DIRECCIÓN DE INSTALACIONES, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN MATERIAL, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD, GESTIÓN DE RESIDUOS Y SEGUIMIENTO DE CONTROL DE CALIDAD DURANTE EL PERIODO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS ENTREGA DE LA CERTIFICACIÓN FINAL DE LAS OBRAS Y EMISIÓN CERTIFICADOS** y de las condiciones, requisitos y obligaciones establecidas en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas de este procedimiento,

A través de la presente declaración responsable:

- Autorizo expresamente a la Comisión, a la OLAF, al Tribunal de Cuentas y, cuando proceda, a la Fiscalía Europea a ejercitar los derechos que les reconoce el artículo 129, apartado 1, del Reglamento Financiero.
- Me comprometo a conservar los documentos de conformidad con el artículo 132 del Reglamento Financiero.

(Fecha, lugar y firma)



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ACLR D39K PV3Z QWCK

**PCAP diligencia - SEFYCU 5137655**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>

Pág. 59 de 67



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ADJM NWJ3 RU2F DQ42

**CONTRATO PAB SER SARA 05-2024 BARRIOS - SEFYCU 5440108**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>

Pág. 65 de 142



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic  
TOÑO CARRATALÀ MINGUEZ  
10/09/2024



FIRMADO POR

SUSANA APARISI BATALLER  
Técnico Medio de Gestión  
21/05/2024



FIRMADO POR

El Secretario Accidental de Ajuntament d'Alberic  
JOSE RICARDO DOMINGUEZ MOMPO  
10/09/2024



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament d'Alberic  
JOSE LUIS ARROYO SANCHEZ  
21/05/2024



FIRMADO POR

ERRP ALBERIC UTE  
13/09/2024



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



GENERALITAT  
VALENCIANA



## ANEXO VII

### DECLARACIÓN DE DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE CONTRATISTA/ SUBCONTRATISTA/BENEFICIARIO FINAL EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

Expediente: PAB SER SARA 05/2024

Procedimiento: Contrato de Servicios de Gestión de la Oficina de Rehabilitación del Entorno Residencial de Rehabilitación Programada (ERRP) de Alberic, Dirección de Obras, Dirección de Instalaciones, Dirección de Ejecución Material, Coordinación de Seguridad y Salud, Gestión De Residuos Y Seguimiento De Control De Calidad Durante El Periodo De Ejecución De Las Obras Entrega De La Certificación Final De Las Obras y emisión de certificados.

Entidad física:  Entidad jurídica:

Nombre completo o razón social: .....

NIF/CIF del contratista. ....

Representante: .....

NIF de la persona representante. ....

como (cargo) .....

Domicilio fiscal: .....

Población: ..... C Postal: .....

Datos de contacto: Correo- ..... Teléfono: .....

La persona firmante, declara que:

1.- la empresa a la que representa comunicará cualquier subcontrata que pueda realizar para el desarrollo del contrato adjudicado por el Ayuntamiento de Alberic, antes de su formalización.

2.- la empresa adjudicataria recabará una ficha idéntica a la presente de la empresa/s subcontratada/s y será presentada por registro de entrada al Ayuntamiento de Alberic con una antelación de, al menos, cinco días a la fecha de formalización de la subcontratación, junto con la documentación probatoria de que ésta se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

En cumplimiento del punto 8.1.f y 8.2.f de la Orden HFP/1030/2021, se adjunta a la presente Declaración documentación acreditativa de la inscripción en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de Administración Tributaria o en el censo equivalente de la Administración Tributaria Foral, que refleja la actividad económica adecuada para desarrollar el contrato, a la fecha de participación en el proceso de contratación.

Firmada electrónicamente por la persona representante de la entidad contratista/subcontratista, en cumplimiento del artículo 8.2 de la Orden HFP/1030/2021.

(Fecha, lugar y firma)



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ACLR D39K PV3Z QWCK

PCAP diligencia - SEFYCU 5137655

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>

Pág. 60 de 67



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ADJM NWJ3 RU2F DQ42

CONTRATO PAB SER SARA 05-2024 BARRIOS - SEFYCU 5440108

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>

Pág. 66 de 142



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic  
TOÑO CARRATALÀ MINGUEZ  
10/09/2024



FIRMADO POR

SUSANA APARISI BATALLER  
Técnico Medio de Gestión  
21/05/2024



FIRMADO POR

El Secretario Accidental de Ajuntament d'Alberic  
JOSE RICARDO DOMINGUEZ MOMPO  
10/09/2024



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament d'Alberic  
JOSE LUIS ARROYO SANCHEZ  
21/05/2024



FIRMADO POR

ERRP ALBERIC UTE  
13/09/2024



### ANEXO VIII

## COMPROMISO DE ADHESIÓN AL PLAN ANTIFRAUDE DEL AYUNTAMIENTO DE ALBERIC – Contratistas/Subcontratistas

Expediente: PAB SER SARA 05/2024

Procedimiento: Contrato de Servicios de Gestión de la Oficina de Rehabilitación del Entorno Residencial de Rehabilitación Programada (ERRP) de Alberic, Dirección de Obras, Dirección de Instalaciones, Dirección de Ejecución Material, Coordinación de Seguridad y Salud, Gestión De Residuos Y Seguimiento De Control De Calidad Durante El Periodo De Ejecución De Las Obras Entrega De La Certificación Final De Las Obras y emisión de certificados.

Nombre completo o razón social: .....  
NIF/CIF del contratista. ....  
Representante: .....  
NIF de la persona representante. ....  
como (cargo) .....  
Domicilio fiscal: .....  
Población: .....  
C Postal: .....  
Datos de contacto: Correo-. ....  
Teléfono: .....

Al objeto de garantizar la lucha contra la corrupción, la prevención del conflicto de interés y del fraude, en representación de la empresa contratista/subcontratista en el procedimiento de contratación arriba referenciado, que se ejecuta en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia,

### DECLARO

La adhesión al Plan Antifraude del Ayuntamiento de Alberic, aprobado por la entidad local, mediante acuerdo del Pleno de la Corporación, de fecha 20 de abril de 2022, para dar cumplimiento a las obligaciones impuestas en el artículo 22 del Reglamento (UE) 2021/241 241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, con el que se pretende proteger los intereses financieros de la Unión frente a las irregularidades y el fraude, garantizar que los fondos se utilizan de conformidad con las normas aplicables en general y en particular en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.

(Fecha, lugar y firma)



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ACLR D39K PV3Z QWCK

PCAP diligencia - SEFYCU 5137655

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ADJM NWJ3 RU2F DQ42

CONTRATO PAB SER SARA 05-2024 BARRIOS - SEFYCU 5440108

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic  
TOÑO CARRATALA MINGUEZ  
10/09/2024



FIRMADO POR

SUSANA APARISI BATALLER  
Técnico Medio de Gestión  
21/05/2024



FIRMADO POR

El Secretario Accidental de Ajuntament d'Alberic  
JOSE RICARDO DOMINGUEZ MOMPO  
10/09/2024



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament d'Alberic  
JOSE LUIS ARROYO SANCHEZ  
21/05/2024



FIRMADO POR

ERRP ALBERIC UTE  
13/09/2024



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



GENERALITAT  
VALENCIANA



GVA NEXT  
Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



Ajuntament  
d'Alberic

## ANEXO IX

### MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA A LAS EMPRESAS DE 50 O MÁS TRABAJADORES

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, con DNI número \_\_\_\_\_ en nombre propio o en representación de \_\_\_\_\_ con CIF/NIF \_\_\_\_\_ y domicilio a efectos de notificaciones en \_\_\_\_\_, Calle \_\_\_\_\_, número \_\_\_\_\_, CP \_\_\_\_\_, enterado de la publicación del anuncio de licitación para **EL CONTRATO DE SERVICIOS DE GESTIÓN DE LA OFICINA DE REHABILITACIÓN DEL ENTORNO RESIDENCIAL DE REHABILITACIÓN PROGRAMADA (ERRP) DE ALBERIC, DIRECCIÓN DE OBRAS, DIRECCIÓN DE INSTALACIONES, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN MATERIAL, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD, GESTIÓN DE RESIDUOS Y SEGUIMIENTO DE CONTROL DE CALIDAD DURANTE EL PERIODO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS ENTREGA DE LA CERTIFICACIÓN FINAL DE LAS OBRAS Y EMISIÓN CERTIFICADOS** y de las condiciones, requisitos y obligaciones establecidas en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas de este procedimiento,

Que la empresa \_\_\_\_\_ con CIF número \_\_\_\_\_ cuenta con \_\_\_\_\_ trabajadores, y cumple con los requisitos siguientes:

- Al menos el 2 por ciento de sus empleados son trabajadores con discapacidad, de conformidad con el artículo 42 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de Derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, en las condiciones que reglamentariamente se determinen.
- La empresa cuenta con un plan de igualdad conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo para la igualdad de mujeres y hombres.

(Fecha, lugar y firma)



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ACLR D39K PV3Z QWCK

PCAP diligencia - SEFYCU 5137655

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>

Pág. 62 de 67



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ADJM NWJ3 RU2F DQ42

CONTRATO PAB SER SARA 05-2024 BARRIOS - SEFYCU 5440108

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>

Pág. 68 de 142



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic  
TOÑO CARRATALÀ MINGUEZ  
10/09/2024



FIRMADO POR

SUSANA APARISI BATALLER  
Técnico Medio de Gestión  
21/05/2024



FIRMADO POR

El Secretario Accidental de Ajuntament d'Alberic  
JOSE RICARDO DOMÍNGUEZ MOMPÓ  
10/09/2024



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament d'Alberic  
JOSE LUIS ARROYO SANCHEZ  
21/05/2024



FIRMADO POR

ERRP ALBERIC UTE  
13/09/2024



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



GENERALITAT  
VALENCIANA



GVA NEXT  
Plan de Recuperación  
y Resiliencia



Ajuntament  
d'Alberic

## ANEXO X

### MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA A LA UBICACIÓN DE LOS SERVIDORES Y DESDE DÓNDE SE VAN A PRESTAR LOS SERVICIOS ASOCIADOS A LOS MISMOS

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, con DNI número \_\_\_\_\_ en nombre propio o en representación de \_\_\_\_\_ con CIF/NIF \_\_\_\_\_ y domicilio a efectos de notificaciones en \_\_\_\_\_, Calle \_\_\_\_\_, número \_\_\_\_\_, CP \_\_\_\_\_, enterado de la publicación del anuncio de licitación para **EL CONTRATO DE SERVICIOS DE GESTIÓN DE LA OFICINA DE REHABILITACIÓN DEL ENTORNO RESIDENCIAL DE REHABILITACIÓN PROGRAMADA (ERRP) DE ALBERIC, DIRECCIÓN DE OBRAS, DIRECCIÓN DE INSTALACIONES, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN MATERIAL, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD, GESTIÓN DE RESIDUOS Y SEGUIMIENTO DE CONTROL DE CALIDAD DURANTE EL PERIODO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS ENTREGA DE LA CERTIFICACIÓN FINAL DE LAS OBRAS Y EMISIÓN CERTIFICADOS** y de las condiciones, requisitos y obligaciones establecidas en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas de este procedimiento,

Declara bajo su responsabilidad: Que la empresa (indíquese lo que proceda):

Tiene los servidores ubicados en:

Y, los servicios asociados a los mismos se van a prestar desde:

(Fecha, lugar y firma)



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ACLR D39K PV3Z QWCK

**PCAP diligencia - SEFYCU 5137655**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>

Pág. 63 de 67



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ADJM NWJ3 RU2F DQ42

**CONTRATO PAB SER SARA 05-2024 BARRIOS - SEFYCU 5440108**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>

Pág. 69 de 142



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic  
TOÑO CARRATALÀ MINGUEZ  
10/09/2024



FIRMADO POR

SUSANA APARISI BATALLER  
Técnico Medio de Gestión  
21/05/2024



FIRMADO POR

El Secretario Accidental de Ajuntament d'Alberic  
JOSE RICARDO DOMINGUEZ MOMPO  
10/09/2024



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament d'Alberic  
JOSE LUIS ARROYO SANCHEZ  
21/05/2024



FIRMADO POR

ERRP ALBERIC UTE  
13/09/2024



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



GENERALITAT  
VALENCIANA



GVA NEXT  
Plan de Recuperación  
de la Comunidad Valenciana



Ajuntament  
d'Alberic

## ANEXO XI

### MODELO DE DECLARACION RESPONSABLE RELATIVA AL COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES SUFICIENTES A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (solo para el caso de resultar adjudicatario)

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, con DNI número \_\_\_\_\_ en nombre propio o en representación de \_\_\_\_\_ con CIF/NIF \_\_\_\_\_ y domicilio a efectos de notificaciones en \_\_\_\_\_, Calle \_\_\_\_\_, número \_\_\_\_\_, CP \_\_\_\_\_, enterado de la publicación del anuncio de licitación para **EL CONTRATO DE SERVICIOS DE GESTIÓN DE LA OFICINA DE REHABILITACIÓN DEL ENTORNO RESIDENCIAL DE REHABILITACIÓN PROGRAMADA (ERRP) DE ALBERIC, DIRECCIÓN DE OBRAS, DIRECCIÓN DE INSTALACIONES, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN MATERIAL, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD, GESTIÓN DE RESIDUOS Y SEGUIMIENTO DE CONTROL DE CALIDAD DURANTE EL PERIODO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS ENTREGA DE LA CERTIFICACIÓN FINAL DE LAS OBRAS Y EMISIÓN CERTIFICADOS** y de las condiciones, requisitos y obligaciones establecidas en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas de este procedimiento,

#### DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 76.2 de la LCSP, me comprometo a adscribir a la ejecución del contrato los medios personales y/o materiales suficientes para ello; este compromiso se integrará en el contrato como requisito adicional de solvencia para la ejecución del mismo, obligación que tiene la consideración de obligación esencial.

Y para que conste a los efectos oportunos en la presente licitación pública, firma la correspondiente declaración responsable.

(Fecha, lugar y firma)



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ACLR D39K PV3Z QWCK

**PCAP diligencia - SEFYCU 5137655**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>

Pág. 64 de 67



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ADJM NWJ3 RU2F DQ42

**CONTRATO PAB SER SARA 05-2024 BARRIOS - SEFYCU 5440108**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>

Pág. 70 de 142



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic  
TOÑO CARRATALÀ MINGUEZ  
10/09/2024



FIRMADO POR

SUSANA APARISI BATALLER  
Técnico Medio de Gestión  
21/05/2024



FIRMADO POR

El Secretario Accidental de Ajuntament d'Alberic  
JOSE RICARDO DOMÍNGUEZ MOMPO  
10/09/2024



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament d'Alberic  
JOSE LUIS ARROYO SANCHEZ  
21/05/2024



FIRMADO POR

ERRP ALBERIC UTE  
13/09/2024



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



GENERALITAT  
VALENCIANA



GVA NEXT  
Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



Ajuntament  
d'Alberic

## ANEXO XII

### MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, con DNI número \_\_\_\_\_ en nombre propio o en representación de \_\_\_\_\_ con CIF/NIF \_\_\_\_\_ y domicilio a efectos de notificaciones en \_\_\_\_\_, Calle \_\_\_\_\_, número \_\_\_\_\_, CP \_\_\_\_\_, enterado de la publicación del anuncio de licitación para **EL CONTRATO DE SERVICIOS DE GESTIÓN DE LA OFICINA DE REHABILITACIÓN DEL ENTORNO RESIDENCIAL DE REHABILITACIÓN PROGRAMADA (ERRP) DE ALBERIC, DIRECCIÓN DE OBRAS, DIRECCIÓN DE INSTALACIONES, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN MATERIAL, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD, GESTIÓN DE RESIDUOS Y SEGUIMIENTO DE CONTROL DE CALIDAD DURANTE EL PERIODO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS ENTREGA DE LA CERTIFICACIÓN FINAL DE LAS OBRAS Y EMISIÓN CERTIFICADOS** y de las condiciones, requisitos y obligaciones establecidas en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas de este procedimiento,

#### DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

- Que de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos personales, el Reglamento General (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD), la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), cumple con todas las disposiciones establecidas en la legislación aplicable en el tratamiento de los datos personales, declarando que cumple con los principios descritos en el artículo 5 del RGPD, por los cuales son tratados de manera lícita, leal y transparente en relación con el interesado y adecuados, pertinentes y limitados a lo necesario en relación con los fines para los que son tratados.
- Que, como encargado del tratamiento, ofrezco suficientes garantías en lo referente a conocimientos especializados, fiabilidad y recursos, con vistas a la aplicación de medidas técnicas y organizativas que cumplan los requisitos del Reglamento General (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 de protección de datos, incluida la seguridad del tratamiento.
- Que, únicamente trataré los datos conforme a las instrucciones del responsable del tratamiento, que no los aplicaré o utilizaré con fin distinto al que figure en dicho contrato, ni los comunicaré ni siquiera para su conservación, a otras personas.
- Que, me comprometo a cumplir con la obligación de comunicar cualquier cambio que se produzca, a lo largo de la vida del contrato, respecto a la información facilitada en el apartado anterior.
- Que, conozco y acepto la Política de privacidad y protección de datos de l'Ajuntament d'Alberic vigente en cada momento.

(Fecha, lugar y firma)



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ACLR D39K PV3Z QWCK

PCAP diligencia - SEFYCU 5137655

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>

Pág. 65 de 67



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ADJM NWJ3 RU2F DQ42

CONTRATO PAB SER SARA 05-2024 BARRIOS - SEFYCU 5440108

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>

Pág. 71 de 142



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic  
TOÑO CARRATALÀ MINGUEZ  
10/09/2024



FIRMADO POR

SUSANA APARISI BATALLER  
Técnico Medio de Gestión  
21/05/2024



FIRMADO POR

El Secretario Accidental de Ajuntament d'Alberic  
JOSE RICARDO DOMINGUEZ MOMPO  
10/09/2024



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament d'Alberic  
JOSE LUIS ARROYO SANCHEZ  
21/05/2024



FIRMADO POR

ERRP ALBERIC UTE  
13/09/2024

## ANEXO XIII

### DECLARACIÓN RESPONSABLE

D/Doña \_\_\_\_\_, con D.N.I. n.º \_\_\_\_\_, en su propio nombre o en representación de \_\_\_\_\_, con domicilio fiscal o sede social en \_\_\_\_\_, Código Postal n.º \_\_\_\_\_, c/ \_\_\_\_\_, n.º \_\_\_\_\_, Teléfono \_\_\_\_\_, Fax \_\_\_\_\_, Email \_\_\_\_\_, con Código de Identificación Fiscal n.º \_\_\_\_\_, (si lo tuviere), (para el caso de presentarse en UTE, deberán cumplimentar los datos de todas las empresas que participarán en dicha UTE, indicando

el representante de cada una de las empresas, el porcentaje de participación de cada una de ellas en la UTE, así como el representante de la misma, de acuerdo con el art. 140.1.e), en relación con la proposición presentada para el Contrato de Servicios de Gestión de la Oficina de Rehabilitación del Entorno Residencial de Rehabilitación Programada (ERRP) de Alberic, Dirección de Obras, Dirección de Instalaciones, Dirección de Ejecución Material, Coordinación de Seguridad y Salud, Gestión De Residuos Y Seguimiento De Control De Calidad Durante El Periodo De Ejecución De Las Obras Entrega De La Certificación Final De Las Obras y emisión de certificados.

limpieza viaria en el municipio de Alberic **DECLARO:**

**Primero.-** Que ostento la representación legal de la empresa que presenta la oferta.

**Segundo.-** Que la empresa a la que represento dispone de capacidad de obrar y jurídica y de la habilitación profesional necesaria para concertar la ejecución del contrato y que el objeto social de la empresa comprende la actividad objeto del mismo, de acuerdo con lo recogido en sus estatutos sociales, los cuales se hallan correctamente inscritos en los Registros correspondientes.

**Tercero.-** Que, a los efectos previstos en la Disposición Adicional 15ª de la Ley de Contratos del Sector Público, la dirección de correo electrónico habilitada por la empresa a la que represento para recibir todas las notificaciones y comunicaciones que deriven del presente expediente de contratación es la siguiente:

- @mail: \_\_\_\_\_

**Cuarto.-** Que no está incurso en ninguna de las circunstancias de prohibición de contratar recogidas en el art. 71 de la LCSP y que cumple las condiciones establecidas en el art. 140 de la LCSP para contratar con el Ayuntamiento de Alberic y que en el caso de que la propuesta de adjudicación recaiga en su oferta, acreditará ante el Órgano de contratación, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos en el presente pliego.

**Quinto.-** Empresas vinculadas.- En cumplimiento de lo establecido del art. 149 de la LCSP declaro:

Opción A: Que no existen empresas vinculadas con la empresa oferente.



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ACLR D39K PV3Z QWCK

PCAP diligencia - SEFYCU 5137655

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>

Pág. 66 de 67



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ADJM NWJ3 RU2F DQ42

CONTRATO PAB SER SARA 05-2024 BARRIOS - SEFYCU 5440108

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>

Pág. 72 de 142



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic  
TOÑO CARRATALÀ MINGUEZ  
10/09/2024



FIRMADO POR

SUSANA APARISI BATALLER  
Técnico Medio de Gestión  
21/05/2024



FIRMADO POR

El Secretario Accidental de Ajuntament d'Alberic  
JOSE RICARDO DOMINGUEZ MOMPO  
10/09/2024



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament d'Alberic  
JOSE LUIS ARROYO SANCHEZ  
21/05/2024



FIRMADO POR

ERRP ALBERIC UTE  
13/09/2024



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



GENERALITAT  
VALENCIANA



GVA NEXT  
Plan de Recuperación  
y Resiliencia



Ajuntament  
d'Alberic

Opción B: Que son empresas vinculadas con la empresa oferente, dentro del sector de actividad objeto de la presente contratación, las incluidas en la relación adjunta, sin que exista ninguna otra empresa en la que concurran los requisitos señalados en el citado precepto.

**Sexto.-** Presentación de Certificados.-

A efectos de acreditar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, declaro: (marque la opción elegida)

- Que autorizo expresamente al Ayuntamiento de Alberic para efectuar tales comprobaciones por vía telemática.
- Que aportaré los certificados acreditativos de estar al corriente en el cumplimiento de mis obligaciones tributarias con el Estado y con la Seguridad Social una vez resulte propuesto adjudicatario.

**Séptimo.-** Documento de Clasificación.- (Solo en caso de que se exija clasificación de contratista para esta contratación).

Declaro que la empresa que represento posee la clasificación exigida en el PCAP de la presente contratación.

**Octavo.-** Para las empresas extranjeras, declaración de sometimiento a la legislación española (si procede).

Declaro que la empresa que represento se somete a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

**Noveno.-** (Cumplimentar si procede). Que se pretende concurrir a la licitación integrados en una unión temporal, y asume el compromiso de constituirse formalmente

en unión temporal en caso de resultar adjudicatarios del contrato. Los nombres y circunstancias de las empresas que la constituirán y la participación de cada una de ellas, así como el representante de la misma, son los siguientes:

- \_\_\_\_\_

(Lugar, fecha y firma)



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ACLR D39K PV3Z QWCK

**PCAP diligencia - SEFYCU 5137655**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>

Pág. 67 de 67



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ADJM NWJ3 RU2F DQ42

**CONTRATO PAB SER SARA 05-2024 BARRIOS - SEFYCU 5440108**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>

Pág. 73 de 142



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic  
TOÑO CARRATALÀ MINGUEZ  
10/09/2024



FIRMADO POR

CHRISTIAN RAMÓN GARCÍA LEIVA  
Ingeniero Municipal  
21/05/2024 12:31



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



GENERALITAT  
VALENCIANA



GVANEXT  
Ayuda Next Generation  
para la Economía Valenciana



Ajuntament  
d'Alberic

## PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EL CONTRATO DE SERVICIOS DE GESTIÓN DE LA OFICINA DE REHABILITACIÓN DEL ENTORNO RESIDENCIAL DE REHABILITACIÓN PROGRAMADA (ERRP) DE ALBERIC

### 1.- Régimen contractual

### 2.- Descripción de la actividad

- 2.1. Actividades de gestión
- 2.2. Actividades económicas y financieras
- 2.3. Actividades técnicas
- 2.4. Actividades de difusión

### 3.- Equipo de trabajo

### 4.- Medios materiales

### 5.- Memoria técnica para la valoración de la propuesta del licitador

### 6.- Coordinación y control de la actividad

### 7.- Precio del contrato y abonos al contratista

- 7.1. Precio del contrato
- 7.2. Abonos al contratista

### 8.- Propiedad intelectual y confidencialidad

### 9.- Protección de datos personales



FIRMADO POR

El Secretario Accidental de Ajuntament d'Alberic  
JOSE RICARDO DOMÍNGUEZ MOMPÓ  
10/09/2024



FIRMADO POR

ERRP ALBERIC UTE  
13/09/2024



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ACLL VWFP QTFV NAWW

**PPT ERRP Alberic - SEFYCU 5136113**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>

Pág. 1 de 14



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ADJM NWJ3 RU2F DQ42

**CONTRATO PAB SER SARA 05-2024 BARRIOS - SEFYCU 5440108**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>

Pág. 74 de 142



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic  
TOÑO CARRATALÀ MINGUEZ  
10/09/2024



FIRMADO POR

CHRISTIAN RAMÓN GARCÍA LEIVA  
Ingeniero Municipal  
21/05/2024 12:31



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



GENERALITAT  
VALENCIANA



GVANEXT  
Ayuda Next Generation  
para la Recuperación y Resiliencia



Ajuntament  
d'Alberic

## Antecedentes

En base a los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social regulados en el RD 853/2021 y a las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa de ayuda a las actuaciones a nivel de barrio aprobadas por la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Vivienda y Arquitectura Bioclimática por Resolución de 8 de abril de 2022, el Ayuntamiento de Alberic realizó una selección de edificios que constan en la memoria-programa que se adjunta a este expediente de contratación y que conforman un Entorno Residencial de Rehabilitación Programada (ERRP).

La solicitud del ERRP presentada por el Ayuntamiento de Alberic resultó beneficiaria de la ayuda del Programa de actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia 2021-2026 que gestiona la Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda.

## 1.- Régimen contractual

Este Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante, PPT) tiene como objeto establecer las bases técnicas del contrato para el asesoramiento a los usuarios de la Oficina de Rehabilitación de Alberic en materia de información, formación, asesoramiento y capacitación energética en general, así como sobre rehabilitación energética en particular.

El contrato se licita como contrato de servicios, que de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP): *“Son contratos de servicios aquellos cuyo objeto son prestaciones de hacer consistentes en el desarrollo de una actividad o dirigidas a la obtención de un resultado distinto de una obra o suministro, incluyendo aquellos en que el adjudicatario se obligue a ejecutar el servicio de forma sucesiva y por precio unitario”*.

El presente contrato se enmarca en las siguientes actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia:

### Componente 2

- Reforma: C2.R2 *“Estrategia a largo plazo para la rehabilitación energética en el sector de la edificación en España y su plan de acción que define un marco para apoyar la renovación del parque nacional de edificios residenciales y no residenciales, tanto públicos como privados, con alta eficiencia energética y descarbonizados antes de 2050”*.
- Inversión: C2.I1 *“Programas de rehabilitación para la recuperación económica y social en entornos residenciales que consistirá en operaciones de rehabilitación, regeneración y renovación urbana de gran escala, en barrios o en zonas delimitadas en función de su nivel de renta y que tendrá especial incidencia en colectivos vulnerables incluidos en la Estrategia Nacional contra la Pobreza Energética”*.



FIRMADO POR

El Secretario Accidental de Ajuntament d'Alberic  
JOSE RICARDO DOMÍNGUEZ MOMPO  
10/09/2024



FIRMADO POR

ERRP ALBERIC UTE  
13/09/2024



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ACLL VWFP QTFV NAWW

**PPT ERRP Alberic - SEFYCU 5136113**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>

Pág. 2 de 14



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ADJM NWJ3 RU2F DQ42

**CONTRATO PAB SER SARA 05-2024 BARRIOS - SEFYCU 5440108**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>

Pág. 75 de 142



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic  
TOÑO CARRATALÀ MINGUEZ  
10/09/2024



FIRMADO POR

CHRISTIAN RAMÓN GARCÍA LEIVA  
Ingeniero Municipal  
21/05/2024 12:31



FIRMADO POR

El Secretario Accidental de Ajuntament d'Alberic  
JOSE RICARDO DOMÍNGUEZ MOMPÓ  
10/09/2024



FIRMADO POR

ERRP ALBERIC UTE  
13/09/2024



Financiado por la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO DE ESPAÑA



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia



GENERALITAT VALENCIANA



GYANEXT  
Ayuda Next Generation para la Competitividad y Resiliencia



Ajuntament d'Alberic

## 2.- Descripción de la actividad

El contrato de servicios constará de las siguientes fases:

**Fase 1:** Creación de la Oficina de Rehabilitación del ERRP, adaptación del espacio físico en el que se desarrollará esta actividad y dotación y formación específica del personal que la conformará. Esta fase se iniciará tras la formalización del contrato y tendrá un plazo de duración de **15 días naturales**.

**Fase 2:** Procesos de participación ciudadana; redacción de un programa urbanístico de actuación aislada en referencia al ámbito de actuación del ERRP de Alberic, incluida la documentación relativa a la calificación provisional; redacción del proyecto de obra de urbanización incluido en la memoria-programa del ERRP, así como la elaboración de los correspondientes estudios de seguridad y salud y de gestión de residuos y de todos los documentos necesarios para llevar a cabo el total de la obra. Esta fase tendrá una duración total de **seis meses**, contados a partir del transcurso de los 15 días siguientes a la formación del contrato.

**Fase 3:** Dirección de obras, dirección de instalaciones, dirección de ejecución material, coordinación de seguridad y salud, gestión de residuos y seguimiento de control de calidad durante el periodo de ejecución de las obras. Entrega de la certificación final de las obras y emisión de aquellos certificados y documentos necesarios para la correcta justificación del programa de ayudas. Esta fase comenzará con la suscripción del acta de comprobación del replanteo de las obras.

Las actividades que constituyen el objeto del contrato son las siguientes:

### 2.1. Actividades de gestión

- a) Información y divulgación de las condiciones establecidas en el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y cuantas disposiciones, estatales y/o autonómicas, se promulguen sobre esta materia.
- b) Atención a los usuarios de la Oficina de Rehabilitación de barrios y contacto proactivo con los usuarios individuales y con los colectivos cualificados del ámbito de actuación, tales como promotores, profesionales, comunidades de propietarios o administradores de fincas.
- c) Comunicación y coordinación entre las diferentes comunidades de vecinos del ámbito de actuación y los agentes intervinientes.
- d) Acompañamiento, preparación y presentación de las solicitudes de ayudas a familias en situación de vulnerabilidad.
- e) Realización de como mínimo una actividad trimestral de dinamización social colectiva en materia de rehabilitación energética en cada uno de los ámbitos del entorno residencial de rehabilitación programada de Alberic.
- f) Constituir un punto de asesoramiento y gestión para evitar la pobreza energética.



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ACLL VWFP QTFV NAWW

**PPT ERRP Alberic - SEFYCU 5136113**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>

Pág. 3 de 14



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ADJM NWJ3 RU2F DQ42

**CONTRATO PAB SER SARA 05-2024 BARRIOS - SEFYCU 5440108**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>

Pág. 76 de 142



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic  
TOÑO CARRATALÀ MINGUEZ  
10/09/2024



FIRMADO POR

CHRISTIAN RAMÓN GARCÍA LEIVA  
Ingeniero Municipal  
21/05/2024 12:31



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



GENERALITAT  
VALENCIANA



GYANEXT  
Ayuda Next Generation  
para la Economía Resiliente



Ajuntament  
d'Alberic

g) Establecimiento de los contactos necesarios con los organismos públicos, asociaciones de vecinos y particulares, administradores de fincas y otros representantes de cada edificio.

h) Acompañamiento en todos los procesos previos de ejecución de las obras: adopción de acuerdos, recogida y presentación de documentación o búsqueda de financiación.

i) Control y seguimiento de los objetivos a través de informes mensuales de seguimiento. Valoración de los resultados parciales obtenidos.

j) Solicitar, a instancias del Ayuntamiento o de las comunidades de propietarios, cualesquiera otras ayudas en materia de rehabilitación, eficiencia energética, energías renovables o accesibilidad a las que puedan optar tanto dichas comunidades de propietarios como los titulares de las viviendas de forma individual, siempre que sean compatibles con las ayudas percibidas en el marco del ERRP.

## 2.2. Actividades económicas y financieras

a) Asistencia en la preparación de la documentación necesaria para la tramitación de las ayudas económicas para las actuaciones subvencionadas.

b) Seguimiento e información a la financiación a los beneficiarios, con resúmenes mensuales de seguimiento.

c) Diseño de estrategias de financiación de las actuaciones técnicas y asistencia en las gestiones con entidades financieras.

d) Preparación de la solicitud del pago de la subvención concedida, así como aportación de la documentación exigida para su cobro.

e) Elaboración de un análisis de flujos de caja de la operación con la estimación de gastos e ingresos que permita determinar las cantidades que cada unidad de convivencia deberá aportar para que la operación de rehabilitación de su edificio sea viable.

f) Abono del coste de la certificación registral correspondiente tras la finalización de las obra en cada edificio.

## 2.3. Actividades técnicas

a) Elaboración de proyectos técnicos, instrumentos de planeamiento y/o de gestión urbanística que resulten necesarios para el desarrollo completo de las actuaciones de rehabilitación. Entre las actuaciones mínimas que deberá asumir el adjudicatario en esta materia se encuentra la redacción de un programa urbanístico de rehabilitación de actuación aislada en referencia al ámbito de actuación del ERRP de Alberic. Este programa se presentará al Ayuntamiento de Alberic en tres copias de soporte físico en papel y en soporte informático. El programa incluirá:



FIRMADO POR

El Secretariario Accidental de Ajuntament d'Alberic  
JOSE RICARDO DOMINGUEZ MOMPO  
10/09/2024



FIRMADO POR

ERRP ALBERIC UTE  
13/09/2024



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ACLL VWFP QTFV NAWW

**PPT ERRP Alberic - SEFYCU 5136113**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>

Pág. 4 de 14



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ADJM NWJ3 RU2F DQ42

**CONTRATO PAB SER SARA 05-2024 BARRIOS - SEFYCU 5440108**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>

Pág. 77 de 142



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic  
TOÑO CARRATALÀ MINGUEZ  
10/09/2024



FIRMADO POR

CHRISTIAN RAMÓN GARCÍA LEIVA  
Ingeniero Municipal  
21/05/2024 12:31



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



GENERALITAT  
VALENCIANA



GYANEXT  
Ayuda Next Generation  
para Comunidades Autónomas



Ajuntament  
d'Alberic

a.1) Alternativa técnica, que en todo caso deberá de contener:

- Redacción de proyectos de rehabilitación de los edificios incluidos en la memoria-programa del ERRP, así como la elaboración de los correspondientes estudios de seguridad y salud, estudios de Gestión de Residuos y otros documentos necesarios regulados en el programa de ayudas.
- Redacción del proyecto de obra de urbanización incluido en la memoria-programa del ERRP, así como la elaboración de los correspondientes estudios de seguridad y salud, del Estudio de Gestión de Residuos y del Plan de Control de Calidad de la Obra.
- La redacción de proyectos específicos de todas aquellas instalaciones que precisen de proyecto técnico según la legislación vigente o que, por su complejidad, requieran de proyecto independiente.
- Cualquier otro documento técnico complementario exigido para la programación de las actuaciones aisladas de acuerdo con el artículo 175 y concordantes del TRLOTUP.

a.2) Proposición jurídico-económica.

- Desarrollo de las relaciones entre la persona adjudicataria y los propietarios, expresando, en su caso, los eventuales acuerdos ya alcanzados y las disposiciones relativas al modo de financiación de la actuación y retribución de la persona adjudicataria.
- Estimación de la totalidad de los costes de ejecución de la actuación.
- Avance de la equidistribución de beneficios y cargas.
- Estudio de viabilidad económica y estudio de sostenibilidad económica de la actuación.
- En su caso, plan de realojo y retorno.

b) Establecer cronogramas anuales detallados para el desarrollo de operaciones y actividades, reportando a la administración contratante cuantos informes anuales de ejecución sean solicitados, así como las previsiones anuales siguientes.

c) Realización u obtención de los informes o certificados que resulten necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos necesarios para la concesión de la subvención.

d) Realización de visitas de seguimiento y control semanales que sean necesarias a los inmuebles a rehabilitar, con la finalidad:

- Conocer su estado de conservación y adecuación a la normativa vigente, antes del comienzo de las obras.



FIRMADO POR

El Secretario Accidental de Ajuntament d'Alberic  
JOSE RICARDO DOMÍNGUEZ MOMPO  
10/09/2024



FIRMADO POR

ERRP ALBERIC UTE  
13/09/2024



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ACLL VWFP QTFV NAWW

**PPT ERRP Alberic - SEFYCU 5136113**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>

Pág. 5 de 14



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ADJM NWJ3 RU2F DQ42

**CONTRATO PAB SER SARA 05-2024 BARRIOS - SEFYCU 5440108**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>

Pág. 78 de 142



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic  
TOÑO CARRATALÀ MINGUEZ  
10/09/2024



FIRMADO POR

CHRISTIAN RAMÓN GARCÍA LEIVA  
Ingeniero Municipal  
21/05/2024 12:31



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



GENERALITAT  
VALENCIANA



GYANEXT  
Ayuda Next Generation  
para la Competitividad



Ajuntament  
d'Alberic

- Comprobar que la ejecución de las obras se adecua a los trabajos contratados.

e) Asistencia técnica respecto de cualquier trámite exigible por la Administración u otros organismos necesario para la construcción, legalización y puesta en marcha de instalaciones, así como el seguimiento en la tramitación de la contratación de servicios. Este extremo quedará acreditado mediante la emisión de informes suscritos por el facultativo competente integrante del equipo técnico del contratista.

f) Elaboración de la documentación, presentación y seguimiento ante los órganos competentes, para la obtención de cualquier tipo de visado, permiso y/o licencia de cualquier colegio u organismo local o autonómico en relación con el proyecto de referencia.

g) Dirección facultativa de las obras e instalaciones, que incluye la Dirección de Obra, la Dirección de la Ejecución de la Obra, la Coordinación de Seguridad y Salud en fase de ejecución de las obras, el Control de Calidad, la Gestión de Residuos y la Dirección de Instalaciones. Para la rehabilitación de la edificación, conforme a la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación (en adelante, LOE), la Dirección de la Obra será asumida por un arquitecto y la Dirección de la ejecución de la obra por un arquitecto técnico. Se deberá realizar informes de seguimiento de las obras con una periodicidad mensual, preferentemente junto a la certificación de las obras.

h) Redacción y entrega de la Documentación Final de Obra y del Libro del Edificio (conforme a lo dispuesto en el Decreto 25/2011, de 18 de marzo, del Consell por el que se aprueba el libro del edificio para los edificios de viviendas), que se realizará a la finalización de las obras y con carácter previo al uso del mismo y deberá reunir la documentación definida en el artículo 7 de la LOE, entre la que se incluye la relación de los agentes que han intervenido durante el proceso de edificación, así como la relativa a las instrucciones de uso y mantenimiento del edificio y sus instalaciones.

i) Elaboración de informes finales de los procesos de rehabilitación donde figuren los datos de los edificios, obras realizadas, inversiones totales identificando la parte financiada y las ayudas de las administraciones implicadas y la aportada por los particulares, números de familias afectadas y encuesta de satisfacción.

j) Elaboración de cuantos informes puedan requerir las administraciones públicas con competencias sobre el proceso de rehabilitación.

k) Tramitación de la calificación provisional y definitiva de las obras de rehabilitación, en los términos previstos en las bases de la convocatoria de estas ayudas económicas.

l) Elaboración de informes y certificados

- Estudio y verificación in situ del IEEV.CV de cada edificio. En el caso de que el estado actual difiera significativamente del reflejado en dicho IEEV.CV se realizará un nuevo informe y se registrará. En este caso el proyecto deberá considerar las indicaciones especificadas en el nuevo informe.

- Realizar y registrar los certificados energéticos de cada edificio durante la elaboración de la alternativa técnica y después de las obras terminadas y emitir un informe que acredite, para cada edificio, las mejoras obtenidas. La realización de los dos certificados habrá de hacerse con el mismo programa.



FIRMADO POR

El Secretari Accidental de Ajuntament d'Alberic  
JOSE RICARDO DOMINGUEZ MOMPO  
10/09/2024



FIRMADO POR

ERRP ALBERIC UTE  
13/09/2024



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ACLL VWFP QTFV NAWW

**PPT ERRP Alberic - SEFYCU 5136113**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>

Pág. 6 de 14



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ADJM NWJ3 RU2F DQ42

**CONTRATO PAB SER SARA 05-2024 BARRIOS - SEFYCU 5440108**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>

Pág. 79 de 142



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic  
TOÑO CARRATALÀ MINGUEZ  
10/09/2024



FIRMADO POR

CHRISTIAN RAMÓN GARCÍA LEIVA  
Ingeniero Municipal  
21/05/2024 12:31



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



GENERALITAT  
VALENCIANA



GYANEXT  
Ayuda Next Generation  
para la Economía Resiliente



Ajuntament  
d'Alberic

- Elaborar el libro del edificio existente de cada uno de los edificios.
- Recabar la documentación visada necesaria para poder solicitar la calificación definitiva de las obras de cada edificio:
  - Acta de comprobación de replanteo y acta de recepción de las obras de cada edificio.
  - Informe fotográfico de la actuación realizada en cada edificio.
  - Certificaciones de obra conforme se vayan realizando.
  - Certificado final de obra y manual de uso del edificio.
  - Todos aquellos documentos necesarios para la solicitud.

m) En cuanto a la redacción y visado del proyecto básico de ejecución para poder realizar las obras de rehabilitación de cada edificio, este constará, como mínimo de:

1º) Una memoria en la que se describa el objeto de las obras, que recogerá los antecedentes y situación previa a las mismas de cada edificio, las necesidades a satisfacer y la justificación de la solución adoptada, detallándose los factores de todo orden a tener en cuenta. En la memoria se habrá de justificar el cumplimiento del CTE. La memoria constará de los siguientes anejos:

- Protección contra incendios.
- Instalaciones del edificio.
- Eficiencia energética.
- Estudio de gestión de residuos.
- Programación del plan de control de calidad.
- Estudio de Seguridad y Salud, o Estudio Básico en su caso, en los términos previstos en las normas de seguridad y salud en las obras.
- Circularidad de los materiales y trazabilidad de los residuos hasta punto de gestión autorizado
- Anexo donde se justifique que el diseño del edificio y las técnicas de construcción apoyan la circularidad y, en particular, se demuestra, con referencia a la ISO 20887.
- Justificación de que las actuaciones técnicas cumplen con el principio de no causar un perjuicio significativo al medioambiente (DNSH).

2º) Los planos de conjunto, plantas, alzados, secciones y de detalle necesarios para que la obra quede perfectamente definida, así como los que delimiten la ocupación de terrenos y la restitución de servidumbres y demás derechos reales, en su caso, y servicios afectados por su ejecución. Se añadirá vista 3D en color que otorgue una imagen del conjunto.

3º) Un presupuesto, integrado por varios parciales referidos a cada edificio, con expresión de los precios unitarios y de los descompuestos, en su caso, estado de mediciones y los detalles precisos para su valoración. El presupuesto se ordenará por obras elementales, en los términos que reglamentariamente se establezcan.



FIRMADO POR

El Secretario Accidental de Ajuntament d'Alberic  
JOSE RICARDO DOMÍNGUEZ MOMPÓ  
10/09/2024



FIRMADO POR

ERRP ALBERIC UTE  
13/09/2024



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ACLL VWFP QTFV NAWW

**PPT ERRP Alberic - SEFYCU 5136113**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>

Pág. 7 de 14



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ADJM NWJ3 RU2F DQ42

**CONTRATO PAB SER SARA 05-2024 BARRIOS - SEFYCU 5440108**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>

Pág. 80 de 142



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic  
TOÑO CARRATALÀ MINGUEZ  
10/09/2024



FIRMADO POR

CHRISTIAN RAMÓN GARCÍA LEIVA  
Ingeniero Municipal  
21/05/2024 12:31



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



GENERALITAT  
VALENCIANA



GYANEXT  
Ayuda Next Generation  
para la Economía Resiliente



Ajuntament  
d'Alberic

4º) Un programa de desarrollo de los trabajos o plan de obra de carácter indicativo, con previsión, en su caso, del tiempo y coste.

5º) Las referencias de todo tipo en que se fundamentará el replanteo de la obra.

6º) Cuanta documentación venga prevista en normas de carácter legal o reglamentario.

#### 2.4. Actividades de difusión

a) Desarrollo de procesos de información para la difusión de ayudas y beneficios de las actuaciones de rehabilitación energética de edificios residenciales.

b) Realización de campañas de difusión sobre las actuaciones de rehabilitación ejecutadas o en proceso de ejecución.

c) Diseño de carteles identificativos del ámbito de actuación, que deberán cumplir con las exigencias de difusión y publicidad de los proyectos financiados a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

d) Organización de mesas y jornadas de participación ciudadana.

### 3.- Equipo de trabajo

#### - Técnico superior:

- *Perfil profesional:* Arquitecto o titulación similar habilitante, con capacidad de elaboración, redacción de proyectos técnicos de rehabilitación energética y programas de actuaciones urbanas, con experiencia profesional en estas materias.

- *Funciones:* Además de la coordinación de la Oficina de Rehabilitación, sus labores consisten en la participación en la redacción de los documentos, el asesoramiento técnico en todas las actuaciones que se desarrollen desde la Oficina de Rehabilitación, así como en la redacción de estudios e informes, en la supervisión de los documentos técnicos, en la contratación de los proyectos y obras y en el seguimiento de la ejecución de estas con la finalidad de informar a las comunidades y al Ayuntamiento de Alberic. Asimismo, será la persona responsable de la oficina y asumirá su coordinación. También asumirá funciones de relación con las comunidades de vecinos, administradores de fincas y promotores de proyectos de rehabilitación energética, relación con los servicios técnicos municipales y autonómicos, redacción de proyectos y dirección de obras y justificación del cumplimiento de requisitos técnicos para el otorgamiento de las subvenciones.

- *Dedicación:* jornada completa semanal según convenio.



FIRMADO POR

El Secretario Accidental de Ajuntament d'Alberic  
JOSE RICARDO DOMÍNGUEZ MOMPÓ  
10/09/2024



FIRMADO POR

ERRP ALBERIC UTE  
13/09/2024



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ACLL VWFP QTFV NAWW

PPT ERRP Alberic - SEFYCU 5136113

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>

Pág. 8 de 14



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ADJM NWJ3 RU2F DQ42

CONTRATO PAB SER SARA 05-2024 BARRIOS - SEFYCU 5440108

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>

Pág. 81 de 142



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic  
TOÑO CARRATALÀ MINGUEZ  
10/09/2024



FIRMADO POR

CHRISTIAN RAMÓN GARCÍA LEIVA  
Ingeniero Municipal  
21/05/2024 12:31



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



GENERALITAT  
VALENCIANA



GYANEXT  
Ayuda Next Generation  
para la Economía Valenciana



Ajuntament  
d'Alberic

- Técnico medio:

- *Perfil profesional:* titulación de grado universitario en la rama de arquitectura técnica con capacidad para la redacción de informes, certificaciones y realización de inspecciones, con experiencia profesional en materia de rehabilitación energética.

- *Funciones:* apoyo en las funciones técnicas de la oficina de rehabilitación, especialmente las relacionadas con la ejecución de la obra, el control de calidad y la gestión de la producción, así como la participación en la redacción de documentos de acuerdo con su habilitación profesional.

- *Dedicación:* jornada completa semanal según convenio.

- Agente administrativo:

- *Perfil profesional:* formación profesional mínima de grado medio o equivalente, con experiencia profesional en administración y gestión, atención al público y uso de herramientas y programas informáticos.

- *Funciones:* primera atención y asistencia a los usuarios, tanto presencial como telefónica y por correo electrónico; apoyo en tareas administrativas de la Oficina de Rehabilitación.

- *Dedicación:* jornada completa semanal según convenio.

La vinculación contractual del personal de la Oficina de Rehabilitación será exclusivamente con la empresa adjudicataria, la cual acreditará que el personal está contratado de acuerdo con las obligaciones que establece la legislación vigente. Por tanto, serán por cuenta de la adjudicataria todas las obligaciones derivadas de dicha relación contractual, sin que la entidad contratante asuma ninguna responsabilidad al respecto.

El personal de la empresa adjudicataria no tendrá ninguna vinculación laboral con la entidad contratante. En este sentido, el adjudicatario no podrá trasladar, en ningún caso, el coste de cualquier mejora en las condiciones de trabajo o en las retribuciones del personal a la entidad contratante, con la intención de que esta asuma el coste de dichas mejoras.

El adjudicatario será responsable de sustituir al personal que preste el servicio en casos de ausencia, de forma que este quede cubierto en las condiciones establecidas en este PPT. Además, el adjudicatario deberá sustituir, temporal o definitivamente, a aquellos trabajadores que no sean idóneos o aquellos cuya evaluación desfavorable de forma continuada suponga un riesgo de deterioro de la calidad del servicio objeto del presente contrato.

Todo el personal que preste servicios en la oficina tendrá la obligación de formalizar el DACI correspondiente y el documento de cesión de datos para poder participar en el presente contrato.



FIRMADO POR

El Secretario Accidental de Ajuntament d'Alberic  
JOSE RICARDO DOMÍNGUEZ MOMPO  
10/09/2024



FIRMADO POR

ERRP ALBERIC UTE  
13/09/2024



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ACLL VWFP QTFV NAWW

**PPT ERRP Alberic - SEFYCU 5136113**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>

Pág. 9 de 14



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ADJM NWJ3 RU2F DQ42

**CONTRATO PAB SER SARA 05-2024 BARRIOS - SEFYCU 5440108**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>

Pág. 82 de 142



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic  
TOÑO CARRATALÀ MINGUEZ  
10/09/2024



FIRMADO POR

CHRISTIAN RAMÓN GARCÍA LEIVA  
Ingeniero Municipal  
21/05/2024 12:31



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



GENERALITAT  
VALENCIANA



GVANEXT  
Ayuda Next Generation  
para la Economía Resiliente



Ajuntament  
d'Alberic

#### 4.- Medios materiales

El Ayuntamiento de Alberic aportará el local en el que se desarrollará la actividad de la Oficina de Rehabilitación.

Los gastos materiales que aportará el Ayuntamiento de Alberic y que, por tanto, no corresponden al contratista, serán los siguientes:

- Dotación de mobiliario de la oficina
- Gastos considerados generales y puntuales
- Servicios de agua corriente y energía.

La empresa adjudicataria aportará los equipos informáticos y las licencias de programas que estos equipos requieran para su adecuado funcionamiento en relación con los objetivos de la Oficina de Rehabilitación. También deberá aportar los consumibles y material de oficina necesario.

La empresa adjudicataria dispondrá de los medios y equipos de carácter personal necesarios, de manera que sea posible la tramitación digital de expedientes, el intercambio de información con las personas beneficiarias de la subvención, con el Ayuntamiento de Alberic y, en general, el correcto desarrollo de los trabajos. Asimismo, será la empresa adjudicataria responsable de la limpieza de los locales y del cumplimiento de las obligaciones legales en materia de Prevención de Riesgos Laborales. Los restantes gastos para su desarrollo se entienden no incluidos y asumidos a riesgo y ventura del contratista.

La prestación de la oficina de gestión requerirá de una dedicación de atención al público con un horario que se establecerá mediante citas previas en función de las necesidades planteadas conforme consultas de los interesados y reuniones con las comunidades de propietarios y administradores de fincas. Durante el periodo de tramitación del correspondiente programa y ejecución de las obras de rehabilitación, la oficina tendrá un horario de apertura de 15 horas semanales.

No obstante, y por las especiales características de esta oficina, se podrán realizar actividades en horarios adicionales cuando así lo requieran las necesidades del servicio. Estas actividades fuera del horario habitual se realizarán mediante la reorganización del personal, con el fin de ajustarse a su jornada laboral. Además, se prevé la posibilidad de realizar actividades en fines de semana (eventos y actos informativos) cuyo calendario será comunicado por la entidad contratante a la empresa adjudicataria con antelación suficiente para la organización de la prestación del servicio.

Los perfiles profesionales empleados en la Oficina de Rehabilitación serán lo suficientemente flexibles para ofrecer un servicio mínimo de atención primaria e información básica sobre las diferentes líneas de trabajo en el horario de apertura.

#### 5.- Memoria técnica para la valoración de la propuesta del licitador

La memoria técnica para la valoración de los criterios que dependen de un juicio de valor estará compuesta por un máximo de 25 páginas, tamaño DIN A4, sin contar portada ni índice.



FIRMADO POR

El Secretario Accidental de Ajuntament d'Alberic  
JOSE RICARDO DOMINGUEZ MOMPO  
10/09/2024



FIRMADO POR

ERRP ALBERIC UTE  
13/09/2024



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ACLL VWFP QTFV NAWW

**PPT ERRP Alberic - SEFYCU 5136113**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>

Pág. 10 de 14



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ADJM NWJ3 RU2F DQ42

**CONTRATO PAB SER SARA 05-2024 BARRIOS - SEFYCU 5440108**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>

Pág. 83 de 142



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic  
TOÑO CARRATALÀ MINGUEZ  
10/09/2024



FIRMADO POR

CHRISTIAN RAMÓN GARCÍA LEIVA  
Ingeniero Municipal  
21/05/2024 12:31



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



GENERALITAT  
VALENCIANA



GYANEXT  
Ayuda Next Generation  
para la Economía Valenciana



Ajuntament  
d'Alberic

Para dicho documento se utilizará el tipo de letra Arial, tamaño 11, interlineado hasta 1,5 y márgenes superiores e inferiores de 2 centímetros. Por tanto, si el licitador presentara una memoria con una extensión superior, únicamente se valorarán aquel contenido desarrollado hasta la página 25, sin contar portada ni índice.

Como criterio general, se considerará que, determinadas tablas, esquemas, diagramas, mapas conceptuales, cuadros sinópticos, imágenes con caracteres, etc.. tienen naturaleza de documentación gráfica, no exigiéndose un cumplimiento riguroso del tamaño y tipo de letra en los mismos, siempre que la utilización de estos recursos sea complementaria al texto y no se haga un uso abusivo de estos.

## 6.- Coordinación y control de la actividad

Se designará un responsable de la Oficina de Rehabilitación, que ejercerá de interlocutor con la entidad contratante. El ejercicio de sus funciones se deberá desarrollar en coordinación con la entidad contratante, que le transmitirá las pertinentes instrucciones, relativas a criterios técnicos, jurídicos y administrativos.

Con carácter trimestral, el adjudicatario presentará informes relativos a los avances realizados por la Oficina de Rehabilitación, que deberán reflejar el cumplimiento de los hitos y objetivos establecidos en los cronogramas que hayan formado parte de su oferta. Además, estos informes deberán incluir el estado de tramitación de los expedientes iniciados, las obras ejecutadas, los pagos pendientes y realizados y todas aquellas situaciones cuyos datos resulten necesarios para conocer los avances en las labores de la Oficina de Rehabilitación.

La empresa adjudicataria se compromete expresamente a impartir a sus trabajadores la formación necesaria y suficiente en materia de prevención de riesgos laborales e instruir adecuadamente al personal acerca de los riesgos y peligros que pueden afectarles, así como los métodos que se deben observar para su prevención.

## 7.- Precio del contrato y abonos al contratista

### 7.1. Precio del contrato

El presupuesto de la licitación es el siguiente:

	BASE	IVA	TOTAL
Redacción de anteproyecto	20.305,80 €	4.264,22 €	24.570,02 €
Redacción del programa urbanístico	159.518,80 €	33.498,95 €	193.017,75 €
Alternativa técnica	135.538,04 €	28.462,99 €	164.001,03 €
Proposición jurídico-económica y convenios	23.980,76 €	5.035,96 €	29.016,72 €
<b>Dirección y ejecución de obras</b>	<b>110.124,66 €</b>	<b>23.126,18 €</b>	<b>133.250,84 €</b>



FIRMADO POR

El Secretario Accidental de Ajuntament d'Alberic  
JOSE RICARDO DOMINGUEZ MOMPO  
10/09/2024



FIRMADO POR

ERRP ALBERIC UTE  
13/09/2024



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ACLL VWFP QTFV NAWW

**PPT ERRP Alberic - SEFYCU 5136113**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>

Pág. 11 de 14



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ADJM NWJ3 RU2F DQ42

**CONTRATO PAB SER SARA 05-2024 BARRIOS - SEFYCU 5440108**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>

Pág. 84 de 142



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic  
 TOÑO CARRATALÀ MINGUEZ  
 10/09/2024



FIRMADO POR

CHRISTIAN RAMÓN GARCÍA LEIVA  
 Ingeniero Municipal  
 21/05/2024 12:31



Dirección de obras (Técnico superior)	46.248,62 €	9.712,21 €	55.960,83 €
Dirección de ejecución (Técnico medio)	46.248,62 €	9.712,21 €	55.960,83 €
Coordinación Seguridad y Salud	17.627,42 €	3.701,76 €	21.329,18 €
<b>TOTAL HONORARIOS</b>	<b>289.949,26 €</b>	<b>60.889,35 €</b>	<b>350.838,61 €</b>

	BASE	IVA	TOTAL
Honorarios oficina de gestión	91.101,55 €	19.131,33 €	110.232,88 €
<b>TOTAL HONORARIOS</b>	<b>91.101,55 €</b>	<b>19.131,33 €</b>	<b>110.232,88 €</b>

	BASE	IVA	TOTAL
Rehabilitación y reurbanización	289.949,26 €	60.889,35 €	350.838,61 €
Oficina de gestión	91.101,55 €	19.131,33 €	110.232,88 €
<b>TOTAL HONORARIOS</b>	<b>381.050,81 €</b>	<b>80.020,68 €</b>	<b>461.071,49 €</b>

## 7.2. Abonos al contratista

Se establece el siguiente calendario para el abono de los trabajos objeto de este contrato en función del precio:

		BASE	IVA	TOTAL
Presentación de la documentación (Fases 1 y 2)	50%	144.974,63 €	30.444,67 €	175.419,30 €
Aprobación de la documentación por el Ayuntamiento y obtención de la calificación provisional (Fases 1 y 2)	30%	86.984,77 €	18.266,80 €	105.251,57 €
Aprobación de la calificación definitiva y fin de la fase justificativa de las ayudas (Fase 3)	20%	57.989,85 €	12.177,87 €	70.167,72 €
Oficina de rehabilitación	30 meses	3.036,72 €/mes	637,71 €/mes	3.674,43 €/mes

Las cantidades económicas expresadas en este calendario de pagos se ajustarán a la oferta presentada por la empresa adjudicataria, dando lugar al precio del contrato. Por lo tanto, el importe de cada una de las partidas será modificado tras la formalización del contrato de acuerdo con el precio final del mismo en base a la oferta económica realizada por el contratista.

Actualmente, el programa de ERRP de Alberic está compuesto por 17 edificios que contienen 165 viviendas a rehabilitar. Si alguna comunidad no suscribiera finalmente el



FIRMADO POR

El Secretario Accidental de Ajuntament d'Alberic  
 JOSE RICARDO DOMÍNGUEZ MOMPO  
 10/09/2024



FIRMADO POR

ERRP ALBERIC UTE  
 13/09/2024



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ACLL VWFP QTFV NAWW

PPT ERRP Alberic - SEFYCU 5136113

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>

Pág. 12 de 14



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ADJM NWJ3 RU2F DQ42

CONTRATO PAB SER SARA 05-2024 BARRIOS - SEFYCU 5440108

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>

Pág. 85 de 142



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic  
TOÑO CARRATALÀ MINGUEZ  
10/09/2024



FIRMADO POR

CHRISTIAN RAMÓN GARCÍA LEIVA  
Ingeniero Municipal  
21/05/2024 12:31



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



GENERALITAT  
VALENCIANA



GVANEXT  
Ayuda Next Generation  
para la Economía Resiliente



Ajuntament  
d'Alberic

convenio resultante del programa urbanístico de actuación aislada, el contratista no tendrá derecho al abono de los servicios asociados a los honorarios de dirección y ejecución de obras en las viviendas que finalmente no hayan participado del programa. Se establece un límite de 55 viviendas de minoración de los honorarios de dirección y ejecución de obras; es decir, al contratista se le minorará como máximo hasta el importe de honorarios correspondiente a 55 viviendas (33%), según el siguiente cálculo:

- **Repercusión por vivienda de los honorarios:**

$$\frac{\text{Total Honorarios}}{\text{Nº Viviendas}} = \frac{110.124,66 \text{ €}}{165 \text{ viviendas}} = 667,42 \text{ €/viv.}$$

- **Minoración máxima del contrato (fase 3):**

$$55 \text{ viv.} \times 667,42 \text{ €/viv.} = 36.708,10 \text{ € (Sin IVA)}$$

La minoración máxima que podrá sufrir el contrato en su fase 3, por concepto de la no prestación de los servicios de dirección y ejecución de obras será de 36.708,10 € (Sin IVA).

### 8.- Propiedad intelectual y confidencialidad

Todos los documentos e informes en cualquiera de sus formatos elaborados por la empresa adjudicataria, como consecuencia de la ejecución del presente contrato, serán propiedad exclusiva de la entidad adjudicataria, que podrá utilizarlos, publicarlos y divulgarlos, total o parcialmente, sin necesidad de aprobación por parte del adjudicatario.

Por su parte, la propiedad intelectual y derechos generados por publicaciones o materiales didácticos, fruto de acuerdos de colaboración con entidades o personas externas a este contrato, serán objeto de tratamiento diferenciado pactado entre las partes y acorde con la legislación vigente.

La empresa adjudicataria, así como el personal adscrito a la misma, deberá respetar el carácter confidencial de aquella información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 20ª del PCAP.

### 9.- Protección de datos personales

Los contratos que impliquen el tratamiento de datos personales deberán respetar en su integridad la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, así como el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y el Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la



FIRMADO POR

El Secretario Accidental de Ajuntament d'Alberic  
JOSE RICARDO DOMÍNGUEZ MOMPO  
10/09/2024



FIRMADO POR

ERRP ALBERIC UTE  
13/09/2024



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ACLL VWFP QTFV NAWW

**PPT ERRP Alberic - SEFYCU 5136113**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>

Pág. 13 de 14



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ADJM NWJ3 RU2F DQ42

**CONTRATO PAB SER SARA 05-2024 BARRIOS - SEFYCU 5440108**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>

Pág. 86 de 142



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic  
TOÑO CARRATALÀ MINGUEZ  
10/09/2024



FIRMADO POR

CHRISTIAN RAMÓN GARCÍA LEIVA  
Ingeniero Municipal  
21/05/2024 12:31



FIRMADO POR

El Secretario Accidental de Ajuntament d'Alberic  
JOSE RICARDO DOMINGUEZ MOMPÓ  
10/09/2024



FIRMADO POR

ERRP ALBERIC UTE  
13/09/2024



protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de sus datos personales y a la libre circulación de estos datos.

El adjudicatario deberá preservar la confidencialidad de toda aquella información a la que tenga acceso con ocasión del desarrollo de la prestación objeto del presente contrato, ya venga referida a la relación contractual entre las partes propiamente dicha o a cualquier otra consustancial a la prestación práctica del servicio. Abarca pues cualquier tipo de información personal, administrativa, técnica, informática y de seguridad.

Este deber de secreto se hace extensivo a los posibles terceros que puedan resultar cesionarios de los derechos y obligaciones dimanantes del presente contrato o a los subcontratistas, en virtud de lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El adjudicatario se compromete a adoptar, en el desarrollo de su prestación, todas aquellas medidas de carácter técnico y organizativo para garantizar la integridad, disponibilidad, autenticidad, confidencialidad y trazabilidad de la información, quedando sometido por tanto a las normas, protocolos de actuación, procedimientos e instrucciones internas del Ayuntamiento de Alberic en materia de seguridad de la información.



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ACLL VWFP QTFV NAWW

**PPT ERRP Alberic - SEFYCU 5136113**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ADJM NWJ3 RU2F DQ42

**CONTRATO PAB SER SARA 05-2024 BARRIOS - SEFYCU 5440108**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic  
TOÑO CARRATALÀ MINGUEZ  
10/09/2024

## ANEXO I OFERTA CRITERIOS AUTOMÁTICOS

D. JOSÉ JAVIER SANCHIS SALES, con D.N.I. nº 29178147-W, en representación de **XÚQUER-ARQING, S.L.**, con C.I.F. B-98003841, y domicilio a efecto de notificaciones en Alberic, calle Ceramista Ramón Galdón nº 8, CP 46260

D/D<sup>a</sup> JOSÉ MARÍA TOMÁS LLAVADOR, con D.N.I. nº 22659417-R, en representación de **TOMAS LLAVADOR ARQUITECTOS E INGENIEROS, S.L.** con C.I.F. B-96099015, y domicilio a efecto de notificaciones en Valencia, Plaza Poeta Vicente Gaos nº 4,

y D. **FRANCISCO VERA SANDOVAL**, con D.N.I. nº. 07550984-S, en nombre propio, y domicilio a efecto de notificaciones en Alboraya, Passeig de la Serra d'Espadà 4, escalera 2 puerta 21

enterado de la publicación del anuncio de licitación para el CONTRATO DE SERVICIOS DE GESTIÓN DE LA OFICINA DE REHABILITACIÓN DEL ENTORNO RESIDENCIAL DE REHABILITACIÓN PROGRAMADA (ERRP) DE AIBERIC, DIRECCIÓN DE OBRAS, DIRECCIÓN DE INSTALACIONES, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN MATERIAL, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD, GESTIÓN DE RESIDUOS Y SEGUIMIENTO DE CONTROL DE CALIDAD DURANTE EL PERIODO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS ENTREGA DE LA CERTIFICACIÓN FINAL DE LAS OBRAS Y EMISIÓN CERTIFICADOS (expdte PAB SER SARA 05/2024)

y de las condiciones, requisitos y obligaciones establecidas en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas de este procedimiento, se comprometen conjuntamente a asumir el cumplimiento del objeto del contrato con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, en los siguientes términos:

### A.1 Oferta económica

Precio ofertado (sin IVA)	276.261,84 €
IVA 21%	58.014,99 €
Precio total ofertado (con IVA) en cifras	334.276,83 €
Precio total ofertado (con IVA) en letras	TRESCIENTOS TRENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS

SERVICIOS DE GESTIÓN DE LA OFICINA DE REHABILITACIÓN DEL ENTORNO RESIDENCIAL DE REHABILITACIÓN PROGRAMADA (ERRP) DE ALBERIC.  
EXPDT. PAB SER SARA 05/2024



FIRMADO POR

El Secretario Accidental de Ajuntament d'Alberic  
JOSE RICARDO DOMINGUEZ MOMPO  
10/09/2024

AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ADJM NWJ3 RU2F DQ42

**CONTRATO PAB SER SARA 05-2024 BARRIOS - SEFYCU 5440108**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>

Pág. 88 de 142



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic  
TOÑO CARRATALÁ MINGUEZ  
10/09/2024



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



GENERALITAT  
VALENCIANA



GVANEXT  
Fondos Next Generation  
and the Government of Valencia



Ajuntament  
d'Alberic

## A2. Incremento de los miembros del equipo de trabajo según los requisitos de la Cláusula 14

PERFIL PROFESIONAL	SI/NO	PUNTUACIÓN
Un técnico con titulación de grado en ingeniería industrial, con al menos 2 años de experiencia profesional	SÍ	15 puntos
Técnico gestor de fondos europeos con titulación de grado universitario en campos relacionados con el ejercicio de las funciones de supervisión y gestión de las actuaciones.	SÍ	15 puntos

## A.3 Experiencia en Servicios Similares según los requisitos de la Cláusula 14

NÚMERO CERTIFICADOS APORTADOS	PUNTUACIÓN	MARQUE X
0	0 puntos	
1	5 puntos	
2	10 puntos	
3	15 puntos	
4 ó más	20 puntos	X

## A.4 Reducción de Plazo Fase 2, según los requisitos de la Cláusula 14

REDUCCIÓN DE PLAZO	PUNTUACIÓN	MARQUE X
Reducción de 15 días (plazo total: 5 meses y 15 días)	5 puntos	
Reducción de 30 días (plazo total: 5 meses)	10 puntos	X

Y prueba de ello firman en Alberic, a 21 de junio de 2024

29178147W Firmado digitalmente por 29178147W JOSE JOSE JAVIER SANCHIS (R: B98003841) Fecha: 2024.06.20 11:19:18 +02'00'

Fdo: José Javier Sanchis Sales  
XÚQUER-ARQING, S.L

22659417R Firmado digitalmente por 22659417R JOSE MARIA TOMAS (R: B96099015) Nombre de reconocimiento (DN): 2.5.4.13=MF+ALBA+TRES+PUESTO+16866301032023103021+www.fvsa.es=JOSE MARIA TOMAS (R: B96099015) Fecha: 2024.06.20 11:41:59 +02'00'

Fdo: Jose M<sup>a</sup> Tomás Llavador  
TOMAS LLAVADOR ARQUITECTOS  
E INGENIEROS, S.L..



Firmado digitalmente por VERA SANDOVAL FRANCISCO - 075509845 Fecha: 2024.06.20 17:31:34 +02'00'

Fdo: Francisco Vera Sandoval  
FRANCISCO VERA SANDOVAL

SERVICIOS DE GESTIÓN DE LA OFICINA DE REHABILITACIÓN DEL ENTORNO RESIDENCIAL DE REHABILITACIÓN PROGRAMADA (ERRP) DE ALBERIC. EXPDT. PAB SER SARA 05/2024



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ADJM NWJ3 RU2F DQ42

CONTRATO PAB SER SARA 05-2024 BARRIOS - SEFYCU 5440108

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>

Pág. 89 de 142



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic  
TOÑO CARRATALÁ MINGUEZ  
10/09/2024



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



GENERALITAT  
VALENCIANA



GVA NEXT  
Programa Next Generation  
de la Comunidad Valenciana



Ajuntament  
d'Alberic

## ANEXO II

### **DECLARACIÓN DE CESIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS A LOS EFECTOS DE LO PREVISTO EN EL ART. 7 DE LA ORDEN HFP/55/2023, DE 24 DE ENERO, RELATIVA AL ANÁLISIS SISTEMÁTICO DEL RIESGO DE CONFLICTO DE INTERÉS EN LOS PROCEDIMIENTOS QUE EJECUTAN EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA**

Don/Doña ..... JOSE MARIA TOMAS LLAVADOR ..... DNI ..... 22659417-R ..... en representación legal de la empresa TOMAS LLAVADOR ARQUITECTOS E INGENIEROS SL con NIF B96099015 y domicilio fiscal en VALENCIA, PLAZA POETA VICENTE GAOS Nº 4. BAJO .....

..... que participa como licitador en el procedimiento de contratación para **EL CONTRATO DE SERVICIOS DE GESTIÓN DE LA OFICINA DE REHABILITACIÓN DEL ENTORNO RESIDENCIAL DE REHABILITACIÓN PROGRAMADA (ERRP) DE ALBERIC, DIRECCIÓN DE OBRAS, DIRECCIÓN DE INSTALACIONES, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN MATERIAL, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD, GESTIÓN DE RESIDUOS Y SEGUIMIENTO DE CONTROL DE CALIDAD DURANTE EL PERIODO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS ENTREGA DE LA CERTIFICACIÓN FINAL DE LAS OBRAS Y EMISIÓN CERTIFICADOS** con número de expediente **PAB SER SARA 05/2024**; convocado por el Ajuntament d'Alberic en el desarrollo de actuaciones necesarias para la consecución de los objetivos definidos en el Componente 2 «Reforma: C2.R2, Inversión: C2.I1 », declara conocer la normativa que es de aplicación, en particular las siguientes apartados del artículo 22, del Programada (en adelante ERRP) y el artículo 10, que determina que la zona de actuación debe:

1. El art. 7 de la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia regula el procedimiento a seguir de las Entidades sin información de titularidad real en las bases de datos gestionadas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria estableciendo el procedimiento a seguir en caso de que por la Agencia no disponga de esta información en sus bases de datos y lo haya indicado al órgano de contratación mediante la correspondiente bandera negra.

2. La letra d) del apartado 2 del artículo 22, del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021 establece la condición 6.1.c del Reglamento General (UE) 2016/679 de Protección de Datos que legitima poder llevar a cabo el tratamiento para recabar, a efectos de auditoría y control del uso de fondos en relación con las medidas destinadas a la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia, en un formato electrónico que permita realizar búsquedas y en una base de datos única, las categorías armonizadas de datos en él establecidas .

3.- Datos cuya cesión se cede a los efectos de lo previsto en el art. 7 de la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia



FIRMADO POR

El Secretario Accidental de Ajuntament d'Alberic  
JOSE RICARDO DOMINGUEZ MOMPO  
10/09/2024



FIRMADO POR

ERRP ALBERIC UTE  
13/09/2024



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ADJM NWJ3 RU2F DQ42

**CONTRATO PAB SER SARA 05-2024 BARRIOS - SEFYCU 5440108**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>

Pág. 90 de 142



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic  
TOÑO CARRATALÀ MINGUEZ  
10/09/2024



- Los nombres, apellidos y fechas de nacimiento de los titulares reales del perceptor de los fondos, según se define en el artículo 3, punto 6, de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo; y en el artículo 22.2.d).iii) del Reglamento (UE) 241/2021, de 12 febrero.

4.- Los datos personales mencionados en el apartado 2, letra d), del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021 solo serán tratados por los Estados miembros y por la Comisión a los efectos y duración de la correspondiente auditoría de la aprobación de la gestión presupuestaria y de los procedimientos de control relacionados con la utilización de los fondos relacionados con la aplicación de los acuerdos a que se refieren los artículos 15, apartado 2, y 23, apartado 1. En el marco del procedimiento de aprobación de la gestión de la Comisión, de conformidad con el artículo 319 del TFUE, el Mecanismo estará sujeto a la presentación de informes en el marco de la información financiera y de rendición de cuentas integrada a que se refiere el artículo 247 del Reglamento Financiero y, en particular, por separado, en el informe anual de gestión y rendimiento.

Conforme al marco jurídico expuesto, manifiesta que ha sido informado de la posible cesión y tratamiento de los datos a la Agencia Española de Administración Tributaria (AEAT) con los fines expresamente relacionados en los artículos citados, encontrándose el resto de información relativa al tratamiento de los datos personales en el **Anexo XII**.

Valencia ..... XX de 12 de Junio de 2024  
Fdo. JOSE MARIA TOMAS LLAVADOR  
Cargo: ADMINISTRADOR UNICO

22659417R  
JOSE  
MARIA  
TOMAS (R:  
B96099015)

Firmado digitalmente por  
22659417R; JOSE MARIA TOMAS (R:  
B96099015)  
Nombre de reconocimiento (DN):  
2.5.4.13=Ref:AEAT/AEAT0350/  
PUESTO 1/68663/01032023103021,  
serialNumber=IDCES-22659417R,  
givenName=JOSE MARIA,  
sn=TOMAS LLAVADOR,  
cn=22659417R; JOSE MARIA  
TOMAS (R: B96099015),  
2.5.4.97=VATES-B96099015,  
o=TOMAS LLAVADOR  
ARQUITECTOS E INGENIEROS SL,  
c=ES  
Fecha: 2024.07.30 13:54:21 +02'00'



FIRMADO POR

El Secretario Accidental de Ajuntament d'Alberic  
JOSE RICARDO DOMINGUEZ MOMPÓ  
10/09/2024



FIRMADO POR

ERRP ALBERIC UTE  
13/09/2024



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ADJM NWJ3 RU2F DQ42

CONTRATO PAB SER SARA 05-2024 BARRIOS - SEFYCU 5440108

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic  
TOÑO CARRATALÀ MINGUEZ  
10/09/2024



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



GENERALITAT  
VALENCIANA



GVA NEXT



Ajuntament  
d'Alberic

## ANEXO II

### **DECLARACIÓN DE CESIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS A LOS EFECTOS DE LO PREVISTO EN EL ART. 7 DE LA ORDEN HFP/55/2023, DE 24 DE ENERO, RELATIVA AL ANÁLISIS SISTEMÁTICO DEL RIESGO DE CONFLICTO DE INTERÉS EN LOS PROCEDIMIENTOS QUE EJECUTAN EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA**

Don/Doña ..... Francisco Vera Sandoval ..... DNI ..... 07550984S ..... en representación ..... legal ..... de ..... la empresa ..... -en nombre propio- ..... con NIF ..... 07550984S ..... y ..... domicilio ..... fiscal en ..... Passeig de la Serra d'Espadà, 4 escalera 2, puerta 21 de Alboraya .....

..... que participa como licitador en el procedimiento de contratación para **EL CONTRATO DE SERVICIOS DE GESTIÓN DE LA OFICINA DE REHABILITACIÓN DEL ENTORNO RESIDENCIAL DE REHABILITACIÓN PROGRAMADA (ERRP) DE ALBERIC, DIRECCIÓN DE OBRAS, DIRECCIÓN DE INSTALACIONES, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN MATERIAL, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD, GESTIÓN DE RESIDUOS Y SEGUIMIENTO DE CONTROL DE CALIDAD DURANTE EL PERIODO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS ENTREGA DE LA CERTIFICACIÓN FINAL DE LAS OBRAS Y EMISIÓN CERTIFICADOS** con número de expediente **PAB SER SARA 05/2024**; convocado por el Ajuntament d'Alberic en el desarrollo de actuaciones necesarias para la consecución de los objetivos definidos en el Componente 2 «Reforma: C2.R2, Inversión: C2.I1 », declara conocer la normativa que es de aplicación, en particular las siguientes apartados del artículo 22, del Programada (en adelante ERRP) y el artículo 10, que determina que la zona de actuación debe:

1. El art. 7 de la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia regula el procedimiento a seguir de las Entidades sin información de titularidad real en las bases de datos gestionadas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria estableciendo el procedimiento a seguir en caso de que por la Agencia no disponga de esta información en sus bases de datos y lo haya indicado al órgano de contratación mediante la correspondiente bandera negra.

2. La letra d) del apartado 2 del artículo 22, del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021 establece la condición 6.1.c del Reglamento General (UE) 2016/679 de Protección de Datos que legitima poder llevar a cabo el tratamiento para recabar, a efectos de auditoría y control del uso de fondos en relación con las medidas destinadas a la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia, en un formato electrónico que permita realizar búsquedas y en una base de datos única, las categorías armonizadas de datos en él establecidas .

3.- Datos cuya cesión se cede a los efectos de lo previsto en el art. 7 de la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia



FIRMADO POR

El Secretario Accidental de Ajuntament d'Alberic  
JOSE RICARDO DOMÍNGUEZ MOMPO  
10/09/2024



FIRMADO POR

ERRP ALBERIC UTE  
13/09/2024



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ADJM NWJ3 RU2F DQ42

**CONTRATO PAB SER SARA 05-2024 BARRIOS - SEFYCU 5440108**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic  
TOÑO CARRATALÁ MINGUEZ  
10/09/2024



- Los nombres, apellidos y fechas de nacimiento de los titulares reales del perceptor de los fondos, según se define en el artículo 3, punto 6, de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo; y en el artículo 22.2.d).iii) del Reglamento (UE) 241/2021, de 12 febrero.

4.- Los datos personales mencionados en el apartado 2, letra d), del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021 solo serán tratados por los Estados miembros y por la Comisión a los efectos y duración de la correspondiente auditoría de la aprobación de la gestión presupuestaria y de los procedimientos de control relacionados con la utilización de los fondos relacionados con la aplicación de los acuerdos a que se refieren los artículos 15, apartado 2, y 23, apartado 1. En el marco del procedimiento de aprobación de la gestión de la Comisión, de conformidad con el artículo 319 del TFUE, el Mecanismo estará sujeto a la presentación de informes en el marco de la información financiera y de rendición de cuentas integrada a que se refiere el artículo 247 del Reglamento Financiero y, en particular, por separado, en el informe anual de gestión y rendimiento.

Conforme al marco jurídico expuesto, manifiesta que ha sido informado de la posible cesión y tratamiento de los datos a la Agencia Española de Administración Tributaria (AEAT) con los fines expresamente relacionados en los artículos citados, encontrándose el resto de información relativa al tratamiento de los datos personales en el **Anexo XII**.

Alboraya ..... , 02 de ..... agosto ..... de 2024  
Fdo. Francisco Vera Sandoval.....  
Cargo: Autónomo.....



FIRMADO POR

El Secretario Accidental de Ajuntament d'Alberic  
JOSE RICARDO DOMINGUEZ MOMPÓ  
10/09/2024



FIRMADO POR

ERRP ALBERIC UTE  
13/09/2024



Firmado digitalmente por  
VERA SANDOVAL  
FRANCISCO -  
07550984S



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ADJM NWJ3 RU2F DQ42

**CONTRATO PAB SER SARA 05-2024 BARRIOS - SEFYCU 5440108**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic  
TOÑO CARRATALÀ MINGUEZ  
10/09/2024



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



GENERALITAT  
VALENCIANA



GVANEXT  
Programa de Recuperación  
de la Comunidad Valenciana



Ajuntament  
d'Alberic

## ANEXO II

### **DECLARACIÓN DE CESIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS A LOS EFECTOS DE LO PREVISTO EN EL ART. 7 DE LA ORDEN HFP/55/2023, DE 24 DE ENERO, RELATIVA AL ANÁLISIS SISTEMÁTICO DEL RIESGO DE CONFLICTO DE INTERÉS EN LOS PROCEDIMIENTOS QUE EJECUTAN EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA**

Don/Doña ..... José Javier Sanchis Sales ..... DNI ..... 29178147W ..... en  
representación ..... legal ..... de ..... la  
empresa ..... XÚQUER-ARQING, S.L. .... con  
NIF ..... B98003841 ..... y ..... domicilio ..... fiscal  
en ..... calle Ceramista Ramón Galdón, 8, 46260, Alberic (Valencia) .....

..... que participa como licitador en el procedimiento de contratación para **EL CONTRATO DE SERVICIOS DE GESTIÓN DE LA OFICINA DE REHABILITACIÓN DEL ENTORNO RESIDENCIAL DE REHABILITACIÓN PROGRAMADA (ERRP) DE ALBERIC, DIRECCIÓN DE OBRAS, DIRECCIÓN DE INSTALACIONES, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN MATERIAL, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD, GESTIÓN DE RESIDUOS Y SEGUIMIENTO DE CONTROL DE CALIDAD DURANTE EL PERIODO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS ENTREGA DE LA CERTIFICACIÓN FINAL DE LAS OBRAS Y EMISIÓN CERTIFICADOS** con número de expediente **PAB SER SARA 05/2024**; convocado por el Ajuntament d'Alberic en el desarrollo de actuaciones necesarias para la consecución de los objetivos definidos en el Componente 2 «Reforma: C2.R2, Inversión: C2.I1 », declara conocer la normativa que es de aplicación, en particular las siguientes apartados del artículo 22, del Programada (en adelante ERRP) y el artículo 10, que determina que la zona de actuación debe:

1. El art. 7 de la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia regula el procedimiento a seguir de las Entidades sin información de titularidad real en las bases de datos gestionadas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria estableciendo el procedimiento a seguir en caso de que por la Agencia no disponga de esta información en sus bases de datos y lo haya indicado al órgano de contratación mediante la correspondiente bandera negra.

2. La letra d) del apartado 2 del artículo 22, del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021 establece la condición 6.1.c del Reglamento General (UE) 2016/679 de Protección de Datos que legitima poder llevar a cabo el tratamiento para recabar, a efectos de auditoría y control del uso de fondos en relación con las medidas destinadas a la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia, en un formato electrónico que permita realizar búsquedas y en una base de datos única, las categorías armonizadas de datos en él establecidas .

3.- Datos cuya cesión se cede a los efectos de lo previsto en el art. 7 de la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia



FIRMADO POR

El Secretario Accidental de Ajuntament d'Alberic  
JOSE RICARDO DOMINGUEZ MOMPO  
10/09/2024



FIRMADO POR

ERRP ALBERIC UTE  
13/09/2024



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ADJM NWJ3 RU2F DQ42

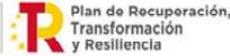
**CONTRATO PAB SER SARA 05-2024 BARRIOS - SEFYCU 5440108**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic  
TOÑO CARRATALÀ MINGUEZ  
10/09/2024



- Los nombres, apellidos y fechas de nacimiento de los titulares reales del perceptor de los fondos, según se define en el artículo 3, punto 6, de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo; y en el artículo 22.2.d).iii) del Reglamento (UE) 241/2021, de 12 febrero.

4.- Los datos personales mencionados en el apartado 2, letra d), del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021 solo serán tratados por los Estados miembros y por la Comisión a los efectos y duración de la correspondiente auditoría de la aprobación de la gestión presupuestaria y de los procedimientos de control relacionados con la utilización de los fondos relacionados con la aplicación de los acuerdos a que se refieren los artículos 15, apartado 2, y 23, apartado 1. En el marco del procedimiento de aprobación de la gestión de la Comisión, de conformidad con el artículo 319 del TFUE, el Mecanismo estará sujeto a la presentación de informes en el marco de la información financiera y de rendición de cuentas integrada a que se refiere el artículo 247 del Reglamento Financiero y, en particular, por separado, en el informe anual de gestión y rendimiento.

Conforme al marco jurídico expuesto, manifiesta que ha sido informado de la posible cesión y tratamiento de los datos a la Agencia Española de Administración Tributaria (AEAT) con los fines expresamente relacionados en los artículos citados, encontrándose el resto de información relativa al tratamiento de los datos personales en el **Anexo XII**.

Alberic ..... , 02 de ..... agosto ..... de 2024

Fdo. José Javier Sanchis Sales .....

Cargo: Administrador único .....

29178147W JOSE JAVIER SANCHIS (R: B98003841)  
Firmado digitalmente por  
29178147W JOSE JAVIER SANCHIS (R: B98003841)  
Fecha: 2024.07.30 11:23:15 +02'00'



FIRMADO POR

El Secretario Accidental de Ajuntament d'Alberic  
JOSE RICARDO DOMINGUEZ MOMPO  
10/09/2024



FIRMADO POR

ERRP ALBERIC UTE  
13/09/2024



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ADJM NWJ3 RU2F DQ42

**CONTRATO PAB SER SARA 05-2024 BARRIOS - SEFYCU 5440108**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic  
TOÑO CARRATALA MINGUEZ  
10/09/2024



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



GENERALITAT  
VALENCIANA



GVANEXT  
Programa Next Generation  
de la Comunidad Valenciana



Ajuntament  
d'Alberic

### ANEXO III

## MODELO DE DECLARACIÓN DE LA CONTRATISTA / SUBCONTRATISTA EN RELACION CON LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DEL PRTR

D/D<sup>a</sup> JOSE MARIA TOMAS LLAVADOR, con DNI número 22659417-R en nombre propio o en representación de TOMAS LLAVADOR ARQUITECTOS E INGENIEROS SL con CIF/NIF B96099015 y domicilio a efectos de notificaciones en Valencia, Calle Plaza Poeta Vicente Gaos, número 4, CP 46021, enterado de la publicación del anuncio de licitación para **EL CONTRATO DE SERVICIOS DE GESTIÓN DE LA OFICINA DE REHABILITACIÓN DEL ENTORNO RESIDENCIAL DE REHABILITACIÓN PROGRAMADA (ERRP) DE ALBERIC, DIRECCIÓN DE OBRAS, DIRECCIÓN DE INSTALACIONES, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN MATERIAL, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD, GESTIÓN DE RESIDUOS Y SEGUIMIENTO DE CONTROL DE CALIDAD DURANTE EL PERIODO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS ENTREGA DE LA CERTIFICACIÓN FINAL DE LAS OBRAS Y EMISIÓN CERTIFICADOS** y de las condiciones, requisitos y obligaciones establecidas en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas de este procedimiento,

**DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:** Que la entidad a la que represento se comprometo con los estándares más exigentes en relación con el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales, adoptando las medidas necesarias para prevenir y detectar el fraude, la corrupción y los conflictos de interés, comunicando en su caso a las autoridades que proceda los incumplimientos observados.

Adicionalmente, atendiendo al contenido del PRTR, me comprometo a respetar los principios de economía circular en la ejecución de las actuaciones llevadas a cabo en el marco de dicho Plan, y manifiesto que no incurriré en doble financiación y que, en su caso, no me consta riesgo de incompatibilidad con el régimen de ayudas de Estado.

(Lugar, fecha y firma)

22659417R  
JOSE MARIA  
TOMAS (R:  
B96099015)

Firmado digitalmente por 22659417R  
JOSE MARIA TOMAS (R: B96099015)  
Nombre de reconocimiento (DN):  
2.5.4.13=ReFEAAT/AEATO350/PUESTO  
1/168663/01032023/100021,  
serialNumber=DICES-22659417R,  
givenName=JOSE MARIA, sn=TOMAS  
LLAVADOR, cn=22659417R JOSE  
MARIA TOMAS (R: B96099015),  
2.5.4.07=VATES:B96099015,  
o=TOMAS LLAVADOR ARQUITECTOS  
E INGENIEROS SL, c=ES  
Fecha: 2024.07.30 13:54:42 +02'00'



FIRMADO POR

El Secretario Accidental de Ajuntament d'Alberic  
JOSE RICARDO DOMINGUEZ MOMPO  
10/09/2024



FIRMADO POR

ERRP ALBERIC UTE  
13/09/2024



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ADJM NWJ3 RU2F DQ42

**CONTRATO PAB SER SARA 05-2024 BARRIOS - SEFYCU 5440108**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>

Pág. 96 de 142



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic  
TOÑO CARRATALÁ MINGUEZ  
10/09/2024



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



GENERALITAT  
VALENCIANA



GVA NEXT  
Ayudas Next Generation  
de la Comunitat Valenciana



Ajuntament  
d'Alberic

### ANEXO III

## MODELO DE DECLARACIÓN DE LA CONTRATISTA / SUBCONTRATISTA EN RELACION CON LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DEL PRTR

D/D<sup>a</sup> Francisco Vera Sandoval, con DNI número 07550984S en nombre propio o en representación de -en nombre propio- con CIF/NIF 07550984S y domicilio a efectos de notificaciones en Alboraya (Valencia), Calle Passeig de la Serra d'Espadà, número 4, escalera 2, puerta 21, CP 46120, enterado de la publicación del anuncio de licitación para **EL CONTRATO DE SERVICIOS DE GESTIÓN DE LA OFICINA DE REHABILITACIÓN DEL ENTORNO RESIDENCIAL DE REHABILITACIÓN PROGRAMADA (ERRP) DE ALBERIC, DIRECCIÓN DE OBRAS, DIRECCIÓN DE INSTALACIONES, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN MATERIAL, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD, GESTIÓN DE RESIDUOS Y SEGUIMIENTO DE CONTROL DE CALIDAD DURANTE EL PERIODO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS ENTREGA DE LA CERTIFICACIÓN FINAL DE LAS OBRAS Y EMISIÓN CERTIFICADOS** y de las condiciones, requisitos y obligaciones establecidas en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas de este procedimiento,

**DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:** Que la entidad a la que represento se comprometo con los estándares más exigentes en relación con el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales, adoptando las medidas necesarias para prevenir y detectar el fraude, la corrupción y los conflictos de interés, comunicando en su caso a las autoridades que proceda los incumplimientos observados.

Adicionalmente, atendiendo al contenido del PRTR, me comprometo a respetar los principios de economía circular en la ejecución de las actuaciones llevadas a cabo en el marco de dicho Plan, y manifiesto que no incurriré en doble financiación y que, en su caso, no me consta riesgo de incompatibilidad con el régimen de ayudas de Estado.

Alberic, a 02 de agosto de 2024



Firmado digitalmente por  
VERA SANDOVAL  
FRANCISCO -  
07550984S



FIRMADO POR

El Secretario Accidental de Ajuntament d'Alberic  
JOSE RICARDO DOMÍNGUEZ MOMPÓ  
10/09/2024



FIRMADO POR

ERRP ALBERIC UTE  
13/09/2024



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ADJM NWJ3 RU2F DQ42

CONTRATO PAB SER SARA 05-2024 BARRIOS - SEFYCU 5440108

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>

Pág. 97 de 142



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic  
TOÑO CARRATALÁ MINGUEZ  
10/09/2024



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



GENERALITAT  
VALENCIANA



GVANEXT  
Programa de Innovación  
en la Comunitat Valenciana



Ajuntament  
d'Alberic

### ANEXO III

## MODELO DE DECLARACIÓN DE LA CONTRATISTA / SUBCONTRATISTA EN RELACION CON LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DEL PRTR

D/D<sup>a</sup> José Javier Sanchis Sales, con DNI número 291798147W en nombre propio o en representación de XÚQUER-ARQING, S.L. con CIF/NIF B98003841 y domicilio a efectos de notificaciones en Alberic (Valencia), Calle Ceramista Ramón Galdón, número 8, CP 46260, enterado de la publicación del anuncio de licitación para **EL CONTRATO DE SERVICIOS DE GESTIÓN DE LA OFICINA DE REHABILITACIÓN DEL ENTORNO RESIDENCIAL DE REHABILITACIÓN PROGRAMADA (ERRP) DE ALBERIC, DIRECCIÓN DE OBRAS, DIRECCIÓN DE INSTALACIONES, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN MATERIAL, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD, GESTIÓN DE RESIDUOS Y SEGUIMIENTO DE CONTROL DE CALIDAD DURANTE EL PERIODO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS ENTREGA DE LA CERTIFICACIÓN FINAL DE LAS OBRAS Y EMISIÓN CERTIFICADOS** y de las condiciones, requisitos y obligaciones establecidas en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas de este procedimiento,

**DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:** Que la entidad a la que represento se comprometo con los estándares más exigentes en relación con el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales, adoptando las medidas necesarias para prevenir y detectar el fraude, la corrupción y los conflictos de interés, comunicando en su caso a las autoridades que proceda los incumplimientos observados.

Adicionalmente, atendiendo al contenido del PRTR, me comprometo a respetar los principios de economía circular en la ejecución de las actuaciones llevadas a cabo en el marco de dicho Plan, y manifiesto que no incurso en doble financiación y que, en su caso, no me consta riesgo de incompatibilidad con el régimen de ayudas de Estado.

(Lugar, fecha y firma)

29178147W  
JOSE JAVIER  
SANCHIS (R:  
B98003841)

Firmado digitalmente  
por 29178147W JOSE  
JAVIER SANCHIS (R:  
B98003841)  
Fecha: 2024.07.30  
11:23:29 +02'00'



FIRMADO POR

El Secretario Accidental de Ajuntament d'Alberic  
JOSE RICARDO DOMINGUEZ MOMPI  
10/09/2024



FIRMADO POR

ERRP ALBERIC UTE  
13/09/2024



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ADJM NWJ3 RU2F DQ42

**CONTRATO PAB SER SARA 05-2024 BARRIOS - SEFYCU 5440108**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic  
TOÑO CARRATALÀ MINGUEZ  
10/09/2024



Financiado por la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO DE ESPAÑA



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia



GENERALITAT VALENCIANA



GVANEXT



Ajuntament d'Alberic

## ANEXO IV

### MODELO DE DECLARACIÓN DE LA CONTRATISTA / SUBCONTRATISTA CON EL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE “NO CAUSAR UN PERJUICIO SIGNIFICATIVO” A LOS SEIS OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES EN EL SENTIDO DEL ARTÍCULO 17 DEL REGLAMENTO (UE) 2020/852

D/D<sup>a</sup> JOSE MARIA TOMAS LLAVADOR, con DNI número 22659417R en nombre propio o en representación de TOMAS LLAVADOR ARQUITECTOS E INGENIEROS SL con CIF/NIF B96099015 y domicilio a efectos de notificaciones en VALENCIA, Calle Plaza Poeta Vicente Gaos, número 4, CP 46021, enterado de la publicación del anuncio de licitación para **EL CONTRATO DE SERVICIOS DE GESTIÓN DE LA OFICINA DE REHABILITACIÓN DEL ENTORNO RESIDENCIAL DE REHABILITACIÓN PROGRAMADA (ERRP) DE ALBERIC, DIRECCIÓN DE OBRAS, DIRECCIÓN DE INSTALACIONES, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN MATERIAL, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD, GESTIÓN DE RESIDUOS Y SEGUIMIENTO DE CONTROL DE CALIDAD DURANTE EL PERIODO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS ENTREGA DE LA CERTIFICACIÓN FINAL DE LAS OBRAS Y EMISIÓN CERTIFICADOS** y de las condiciones, requisitos y obligaciones establecidas en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas de este procedimiento,

#### DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

A. Que las actividades a desarrollar en el curso de la ejecución del contrato no ocasionan un perjuicio significativo a los siguientes objetivos medioambientales, según el artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles mediante la implantación de un sistema de clasificación (o «taxonomía») de las actividades económicas medioambientalmente sostenibles:

1. Mitigación del cambio climático.
2. Adaptación al cambio climático.
3. Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos.
4. Economía circular, incluidos la prevención y el reciclado de residuos.
5. Prevención y control de la contaminación a la atmósfera, el agua o el suelo.
6. Protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas.

B. Las actividades se adecúan, en su caso, a las características y condiciones fijadas para la medida y submedida de la Componente y reflejadas en el PRTR.



FIRMADO POR

El Secretario Accidental de Ajuntament d'Alberic  
JOSE RICARDO DOMÍNGUEZ MOMPO  
10/09/2024



FIRMADO POR

ERRP ALBERIC UTE  
13/09/2024



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ADJM NWJ3 RU2F DQ42

**CONTRATO PAB SER SARA 05-2024 BARRIOS - SEFYCU 5440108**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic  
TOÑO CARRATALÁ MINGUEZ  
10/09/2024



C. Las actividades que se desarrollan en el contrato cumplirán la normativa medioambiental vigente que resulte de aplicación.

D. Las actividades que se desarrollan no están excluidas para su financiación por el Plan conforme a la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» en virtud del Reglamento relativo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (2021/C 58/01), a la Propuesta de Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del PRTR y a su correspondiente Anexo.

E. Las actividades que se desarrollan no están excluidas para su financiación por el Plan conforme a la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» en virtud del Reglamento relativo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (2021/C 58/01)32, a la Propuesta de Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del PRTR y a su correspondiente Anexo.

1. Construcción de refinerías de crudo, centrales térmicas de carbón y proyectos que impliquen la extracción de petróleo o gas natural, debido al perjuicio al objetivo de mitigación del cambio climático.

2. Actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluida la utilización ulterior de los mismos, excepto los proyectos relacionados con la generación de electricidad y/o calor utilizando gas natural, así como con la infraestructura de transporte y distribución conexas, que cumplan las condiciones establecidas en el Anexo III de la Guía Técnica de la Comisión Europea.

3. Actividades y activos en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) en relación con las cuales se prevea que las emisiones de gases de efecto invernadero que van a provocar no se situarán por debajo de los parámetros de referencia pertinentes. Cuando se prevea que las emisiones de gases de efecto invernadero provocadas por la actividad subvencionada no van a ser significativamente inferiores a los parámetros de referencia, deberá facilitarse una explicación motivada al respecto.

4. Compensación de los costes indirectos del RCDE.

5. Actividades relacionadas con vertederos de residuos e incineradoras, esta exclusión no se aplica a las acciones en plantas dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni en las plantas existentes, cuando dichas acciones tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar los gases de escape para su almacenamiento o utilización, o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones no conlleven un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las plantas o a una prolongación de su vida útil; estos pormenores deberán justificarse documentalmente para cada planta.

6. Actividades relacionadas con plantas de tratamiento mecánico-biológico, esta exclusión no se aplica a las acciones en plantas de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando dichas acciones tengan por objeto aumentar su eficiencia energética o su reacondicionamiento para operaciones de reciclaje de residuos separados, como el compostaje y la digestión anaerobia de



FIRMADO POR

El Secretariu Accidental de Ajuntament d'Alberic  
JOSE RICARDO DOMINGUEZ MOMPO  
10/09/2024



FIRMADO POR

ERRP ALBERIC UTE  
13/09/2024





FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic  
TOÑO CARRATALÀ MINGUEZ  
10/09/2024



biorresiduos, siempre que tales acciones no conlleven un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las plantas o a una prolongación de su vida útil; estos pormenores deberán justificarse documentalmente para cada planta.

7. Actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente.

F. Las actividades que se desarrollan no causan efectos directos sobre el medioambiente, ni efectos indirectos primarios en todo su ciclo de vida, entendiendo como tales aquéllos que pudieran materializarse tras su finalización, una vez realizada la actividad.

(Lugar, fecha y firma)

22659417R  
JOSE MARIA  
TOMAS (R:  
B96099015)

Firmado digitalmente por 22659417R  
JOSE MARIA TOMAS (R: B96099015)  
Número de reconocimiento (DNI)  
2.5.4.13-RAJABATT/AEAT0350/PUESTO  
1.68662E1032033103001  
serialNumber=DCEES-22659417R  
signature=JOSE MARIA TOMAS  
LLAVADOR, cii=22659417R JOSE  
MARIA TOMAS (R: B96099015),  
2.5.4.01-VATES.B96099015  
o=TOMAS LLAVADOR ARQUITECTOS E  
INGENIEROS S.L.=ES  
Fecha: 2024.06.18 08:58:41 +0200'



FIRMADO POR

El Secretario Accidental de Ajuntament d'Alberic  
JOSE RICARDO DOMINGUEZ MOMPO  
10/09/2024



FIRMADO POR

ERRP ALBERIC UTE  
13/09/2024



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ADJM NWJ3 RU2F DQ42

CONTRATO PAB SER SARA 05-2024 BARRIOS - SEFYCU 5440108

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic  
TOÑO CARRATALÀ MINGUEZ  
10/09/2024



## ANEXO IV

### MODELO DE DECLARACIÓN DE LA CONTRATISTA / SUBCONTRATISTA CON EL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE “NO CAUSAR UN PERJUICIO SIGNIFICATIVO” A LOS SEIS OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES EN EL SENTIDO DEL ARTÍCULO 17 DEL REGLAMENTO (UE) 2020/852

D/D<sup>a</sup> FRANCISCO VERA SANDOVAL, con DNI número 07550984S en nombre propio o en representación de - en nombre propio - con CIF/NIF 07550984S y domicilio a efectos de notificaciones en Alboraya, Calle Passeig de la Serra d'Espadà, número 4 esc2 pta 21, CP 46120, enterado de la publicación del anuncio de licitación para **EL CONTRATO DE SERVICIOS DE GESTIÓN DE LA OFICINA DE REHABILITACIÓN DEL ENTORNO RESIDENCIAL DE REHABILITACIÓN PROGRAMADA (ERRP) DE ALBERIC, DIRECCIÓN DE OBRAS, DIRECCIÓN DE INSTALACIONES, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN MATERIAL, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD, GESTIÓN DE RESIDUOS Y SEGUIMIENTO DE CONTROL DE CALIDAD DURANTE EL PERIODO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS ENTREGA DE LA CERTIFICACIÓN FINAL DE LAS OBRAS Y EMISIÓN CERTIFICADOS** y de las condiciones, requisitos y obligaciones establecidas en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas de este procedimiento,

#### DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

A. Que las actividades a desarrollar en el curso de la ejecución del contrato no ocasionan un perjuicio significativo a los siguientes objetivos medioambientales, según el artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles mediante la implantación de un sistema de clasificación (o «taxonomía») de las actividades económicas medioambientalmente sostenibles:

1. Mitigación del cambio climático.
2. Adaptación al cambio climático.
3. Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos.
4. Economía circular, incluidos la prevención y el reciclado de residuos.
5. Prevención y control de la contaminación a la atmósfera, el agua o el suelo.
6. Protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas.

B. Las actividades se adecúan, en su caso, a las características y condiciones fijadas para la medida y submedida de la Componente y reflejadas en el PRTR.



FIRMADO POR

El Secretario Accidental de Ajuntament d'Alberic  
JOSE RICARDO DOMÍNGUEZ MOMPO  
10/09/2024



FIRMADO POR

ERRP ALBERIC UTE  
13/09/2024



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ADJM NWJ3 RU2F DQ42

**CONTRATO PAB SER SARA 05-2024 BARRIOS - SEFYCU 5440108**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic  
TOÑO CARRATALÁ MINGUEZ  
10/09/2024



C. Las actividades que se desarrollan en el contrato cumplirán la normativa medioambiental vigente que resulte de aplicación.

D. Las actividades que se desarrollan no están excluidas para su financiación por el Plan conforme a la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» en virtud del Reglamento relativo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (2021/C 58/01), a la Propuesta de Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del PRTR y a su correspondiente Anexo.

E. Las actividades que se desarrollan no están excluidas para su financiación por el Plan conforme a la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» en virtud del Reglamento relativo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (2021/C 58/01)32, a la Propuesta de Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del PRTR y a su correspondiente Anexo.

1. Construcción de refinerías de crudo, centrales térmicas de carbón y proyectos que impliquen la extracción de petróleo o gas natural, debido al perjuicio al objetivo de mitigación del cambio climático.

2. Actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluida la utilización ulterior de los mismos, excepto los proyectos relacionados con la generación de electricidad y/o calor utilizando gas natural, así como con la infraestructura de transporte y distribución conexas, que cumplan las condiciones establecidas en el Anexo III de la Guía Técnica de la Comisión Europea.

3. Actividades y activos en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) en relación con las cuales se prevea que las emisiones de gases de efecto invernadero que van a provocar no se situarán por debajo de los parámetros de referencia pertinentes. Cuando se prevea que las emisiones de gases de efecto invernadero provocadas por la actividad subvencionada no van a ser significativamente inferiores a los parámetros de referencia, deberá facilitarse una explicación motivada al respecto.

4. Compensación de los costes indirectos del RCDE.

5. Actividades relacionadas con vertederos de residuos e incineradoras, esta exclusión no se aplica a las acciones en plantas dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni en las plantas existentes, cuando dichas acciones tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar los gases de escape para su almacenamiento o utilización, o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones no conlleven un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las plantas o a una prolongación de su vida útil; estos pormenores deberán justificarse documentalmente para cada planta.

6. Actividades relacionadas con plantas de tratamiento mecánico-biológico, esta exclusión no se aplica a las acciones en plantas de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando dichas acciones tengan por objeto aumentar su eficiencia energética o su reacondicionamiento para operaciones de reciclaje de residuos separados, como el compostaje y la digestión anaerobia de



FIRMADO POR

El Secretari Accidental de Ajuntament d'Alberic  
JOSE RICARDO DOMINGUEZ MOMPO  
10/09/2024



FIRMADO POR

ERRP ALBERIC UTE  
13/09/2024



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ADJM NWJ3 RU2F DQ42

**CONTRATO PAB SER SARA 05-2024 BARRIOS - SEFYCU 5440108**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>

Pág. 103 de 142



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic  
TOÑO CARRATALÁ MINGUEZ  
10/09/2024



biorresiduos, siempre que tales acciones no conlleven un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las plantas o a una prolongación de su vida útil; estos pormenores deberán justificarse documentalmente para cada planta.

7. Actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente.

F. Las actividades que se desarrollan no causan efectos directos sobre el medioambiente, ni efectos indirectos primarios en todo su ciclo de vida, entendiendo como tales aquéllos que pudieran materializarse tras su finalización, una vez realizada la actividad.

(Lugar, fecha y firma)



FIRMADO POR

El Secretario Accidental de Ajuntament d'Alberic  
JOSE RICARDO DOMÍNGUEZ MOMPÓ  
10/09/2024



Firmado digitalmente  
por VERA SANDOVAL  
FRANCISCO -  
075509845  
Fecha: 2024.06.19  
09:04:07 +02'00'



FIRMADO POR

ERRP ALBERIC UTE  
13/09/2024





FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic  
TOÑO CARRATALÀ MINGUEZ  
10/09/2024



## ANEXO IV

### MODELO DE DECLARACIÓN DE LA CONTRATISTA / SUBCONTRATISTA CON EL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE “NO CAUSAR UN PERJUICIO SIGNIFICATIVO” A LOS SEIS OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES EN EL SENTIDO DEL ARTÍCULO 17 DEL REGLAMENTO (UE) 2020/852

D/D<sup>a</sup> Jose Javier Sanchis Sales, con DNI número 29178147W en nombre propio o en representación de XÚQUER-ARQING, S.L. con CIF/NIF B98003841 y domicilio a efectos de notificaciones en Alberic, Calle Ceramista Ramón Galdón, número 8, CP 46260, enterado de la publicación del anuncio de licitación para **EL CONTRATO DE SERVICIOS DE GESTIÓN DE LA OFICINA DE REHABILITACIÓN DEL ENTORNO RESIDENCIAL DE REHABILITACIÓN PROGRAMADA (ERRP) DE ALBERIC, DIRECCIÓN DE OBRAS, DIRECCIÓN DE INSTALACIONES, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN MATERIAL, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD, GESTIÓN DE RESIDUOS Y SEGUIMIENTO DE CONTROL DE CALIDAD DURANTE EL PERIODO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS ENTREGA DE LA CERTIFICACIÓN FINAL DE LAS OBRAS Y EMISIÓN CERTIFICADOS** y de las condiciones, requisitos y obligaciones establecidas en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas de este procedimiento,

#### DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

A. Que las actividades a desarrollar en el curso de la ejecución del contrato no ocasionan un perjuicio significativo a los siguientes objetivos medioambientales, según el artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles mediante la implantación de un sistema de clasificación (o «taxonomía») de las actividades económicas medioambientalmente sostenibles:

1. Mitigación del cambio climático.
2. Adaptación al cambio climático.
3. Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos.
4. Economía circular, incluidos la prevención y el reciclado de residuos.
5. Prevención y control de la contaminación a la atmósfera, el agua o el suelo.
6. Protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas.

B. Las actividades se adecúan, en su caso, a las características y condiciones fijadas para la medida y submedida de la Componente y reflejadas en el PRTR.



FIRMADO POR

El Secretario Accidental de Ajuntament d'Alberic  
JOSE RICARDO DOMÍNGUEZ MOMPO  
10/09/2024



FIRMADO POR

ERRP ALBERIC UTE  
13/09/2024



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ADJM NWJ3 RU2F DQ42

**CONTRATO PAB SER SARA 05-2024 BARRIOS - SEFYCU 5440108**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic  
TOÑO CARRATALÁ MINGUEZ  
10/09/2024



C. Las actividades que se desarrollan en el contrato cumplirán la normativa medioambiental vigente que resulte de aplicación.

D. Las actividades que se desarrollan no están excluidas para su financiación por el Plan conforme a la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» en virtud del Reglamento relativo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (2021/C 58/01), a la Propuesta de Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del PRTR y a su correspondiente Anexo.

E. Las actividades que se desarrollan no están excluidas para su financiación por el Plan conforme a la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» en virtud del Reglamento relativo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (2021/C 58/01)32, a la Propuesta de Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del PRTR y a su correspondiente Anexo.

1. Construcción de refinerías de crudo, centrales térmicas de carbón y proyectos que impliquen la extracción de petróleo o gas natural, debido al perjuicio al objetivo de mitigación del cambio climático.

2. Actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluida la utilización ulterior de los mismos, excepto los proyectos relacionados con la generación de electricidad y/o calor utilizando gas natural, así como con la infraestructura de transporte y distribución conexas, que cumplan las condiciones establecidas en el Anexo III de la Guía Técnica de la Comisión Europea.

3. Actividades y activos en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) en relación con las cuales se prevea que las emisiones de gases de efecto invernadero que van a provocar no se situarán por debajo de los parámetros de referencia pertinentes. Cuando se prevea que las emisiones de gases de efecto invernadero provocadas por la actividad subvencionada no van a ser significativamente inferiores a los parámetros de referencia, deberá facilitarse una explicación motivada al respecto.

4. Compensación de los costes indirectos del RCDE.

5. Actividades relacionadas con vertederos de residuos e incineradoras, esta exclusión no se aplica a las acciones en plantas dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni en las plantas existentes, cuando dichas acciones tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar los gases de escape para su almacenamiento o utilización, o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones no conlleven un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las plantas o a una prolongación de su vida útil; estos pormenores deberán justificarse documentalmente para cada planta.

6. Actividades relacionadas con plantas de tratamiento mecánico-biológico, esta exclusión no se aplica a las acciones en plantas de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando dichas acciones tengan por objeto aumentar su eficiencia energética o su reacondicionamiento para operaciones de reciclaje de residuos separados, como el compostaje y la digestión anaerobia de



FIRMADO POR

El Secretariu Accidental de Ajuntament d'Alberic  
JOSE RICARDO DOMINGUEZ MOMPO  
10/09/2024



FIRMADO POR

ERRP ALBERIC UTE  
13/09/2024



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ADJM NWJ3 RU2F DQ42

**CONTRATO PAB SER SARA 05-2024 BARRIOS - SEFYCU 5440108**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic  
TOÑO CARRATALÀ MINGUEZ  
10/09/2024



biorresiduos, siempre que tales acciones no conlleven un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las plantas o a una prolongación de su vida útil; estos pormenores deberán justificarse documentalmente para cada planta.

7. Actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente.

F. Las actividades que se desarrollan no causan efectos directos sobre el medioambiente, ni efectos indirectos primarios en todo su ciclo de vida, entendiendo como tales aquéllos que pudieran materializarse tras su finalización, una vez realizada la actividad.

(Lugar, fecha y firma)

29178147W JOSE JAVIER SANCHIS (R: B98003841)  
Firmado digitalmente por  
29178147W JOSE JAVIER SANCHIS (R: B98003841)  
Fecha: 2024.06.18 12:34:44 +02'00'



FIRMADO POR

El Secretario Accidental de Ajuntament d'Alberic  
JOSE RICARDO DOMINGUEZ MOMPÓ  
10/09/2024



FIRMADO POR

ERRP ALBERIC UTE  
13/09/2024





FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic  
TOÑO CARRATALÀ MINGUEZ  
10/09/2024



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



GENERALITAT  
VALENCIANA



GVANEXT  
Ayuda Next Generation  
de la Comunitat Valenciana



Ajuntament  
d'Alberic

## ANEXO V

### MODELO DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES (DACI) DE LOS PARTICIPANTES EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Expediente: PAB SER SARA 05/2024

Contrato de Servicios de Gestión de la Oficina de Rehabilitación del Entorno Residencial de Rehabilitación Programada (ERRP) de Alberic, Dirección de Obras, Dirección de Instalaciones, Dirección de Ejecución Material, Coordinación de Seguridad y Salud, Gestión De Residuos Y Seguimiento De Control De Calidad Durante El Periodo De Ejecución De Las Obras Entrega De La Certificación Final De Las Obras y emisión de certificados.

Al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación arriba referenciado, el/los abajo firmante/s, como participante/s en el proceso de preparación y tramitación del expediente, declara/declaran:

Primero. Estar informado/s de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.»
2. Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, define el conflicto de interés como «cualquier situación en la que el personal al servicio del órgano de contratación, que además participe en el desarrollo del procedimiento de licitación o pueda influir en el resultado del mismo, tenga directa o indirectamente un interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación».
3. Que el apartado 3 de la Disposición Adicional centésima décima segunda de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2023, establece que «El análisis sistemático y automatizado del riesgo de conflicto de interés resulta de aplicación a los empleados públicos y resto de personal al servicio de entidades decisoras, ejecutoras e instrumentales que participen, de forma individual o mediante su pertenencia a órganos colegiados, en los procedimientos descritos de adjudicación de contratos o de concesión de subvenciones».
4. Que el apartado 4 de la citada disposición adicional centésima décima segunda establece que: – «A través de la herramienta informática se analizarán las posibles relaciones familiares o vinculaciones societarias, directas o indirectas, en las que se pueda dar un interés personal o económico susceptible de provocar un conflicto de interés, entre las personas a las que se refiere el apartado anterior y los participantes en cada procedimiento». – «Para la identificación de las relaciones o vinculaciones la



FIRMADO POR

El Secretario Accidental de Ajuntament d'Alberic  
JOSE RICARDO DOMÍNGUEZ MOMPO  
10/09/2024



FIRMADO POR

ERRP ALBERIC UTE  
13/09/2024



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ADJM NWJ3 RU2F DQ42

**CONTRATO PAB SER SARA 05-2024 BARRIOS - SEFYCU 5440108**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>

Pág. 108 de 142



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic  
TOÑO CARRATALÁ MINGUEZ  
10/09/2024



herramienta contendrá, entre otros, los datos de titularidad real de las personas jurídicas a las que se refiere el artículo 22.2.d).iii) del Reglamento (UE) 241/2021, de 12 febrero, obrantes en las bases de datos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y los obtenidos a través de los convenios suscritos con los Colegios de Notarios y Registradores».

5. Que el artículo 23 «Abstención», de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento «las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente», siendo éstas:

- a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.
- b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.
- d) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.
- e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar».

Segundo. Que, en el momento de la firma de esta declaración y a la luz de la información obrante en su poder, no se encuentra/n incurso/s en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de interés, en los términos previstos en el apartado cuatro de la disposición adicional centésima décima segunda, que pueda afectar al procedimiento de licitación/concesión de subvenciones.

Tercero. Que se compromete/n a poner en conocimiento del órgano de contratación/comisión de evaluación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de interés que pudiera conocer y producirse en cualquier momento del procedimiento en curso.

Cuarto. Conozco que, una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias/administrativas/judiciales que establezca la normativa de aplicación.

(Fecha y firma, nombre completo y DNI)

22659417R  
 JOSE MARIA  
 TOMAS (R:  
 B96099015)

Firmado digitalmente por 22659417R  
 JOSE MARIA TOMAS (R: B96099015)  
 Número de identificación (NIF):  
 2.5.4.13-RI-BAEAT/BAEAT0350  
 NÚMERO DE REGISTRO: 03/03/2023/03021.  
 serialNumber=DCE5-22659417R,  
 givenName=JOSE MARIA, sn=TOMAS  
 LEYENDOR, cn=22659417R JOSE  
 MARIA TOMAS (R: B96099015),  
 2.5.4.97-VATES@B96099015,  
 o=TOMAS LEYENDOR ARQUITECTOS  
 E INGENIEROS S.L. c=ES,  
 Postal=302456.18.98.56.21 v42207



FIRMADO POR

El Secretario Accidental de Ajuntament d'Alberic  
JOSE RICARDO DOMINGUEZ MOMPO  
10/09/2024



FIRMADO POR

ERRP ALBERIC UTE  
13/09/2024



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ADJM NWJ3 RU2F DQ42

**CONTRATO PAB SER SARA 05-2024 BARRIOS - SEFYCU 5440108**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic  
TOÑO CARRATALÀ MINGUEZ  
10/09/2024



## ANEXO V

### MODELO DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES (DACI) DE LOS PARTICIPANTES EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Expediente: PAB SER SARA 05/2024

Contrato de Servicios de Gestión de la Oficina de Rehabilitación del Entorno Residencial de Rehabilitación Programada (ERRP) de Alberic, Dirección de Obras, Dirección de Instalaciones, Dirección de Ejecución Material, Coordinación de Seguridad y Salud, Gestión De Residuos Y Seguimiento De Control De Calidad Durante El Periodo De Ejecución De Las Obras Entrega De La Certificación Final De Las Obras y emisión de certificados.

Al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación arriba referenciado, el/los abajo firmante/s, como participante/s en el proceso de preparación y tramitación del expediente, declara/declaran:

Primero. Estar informado/s de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.»

2. Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, define el conflicto de interés como «cualquier situación en la que el personal al servicio del órgano de contratación, que además participe en el desarrollo del procedimiento de licitación o pueda influir en el resultado del mismo, tenga directa o indirectamente un interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación».

3. Que el apartado 3 de la Disposición Adicional centésima décima segunda de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2023, establece que «El análisis sistemático y automatizado del riesgo de conflicto de interés resulta de aplicación a los empleados públicos y resto de personal al servicio de entidades decisoras, ejecutoras e instrumentales que participen, de forma individual o mediante su pertenencia a órganos colegiados, en los procedimientos descritos de adjudicación de contratos o de concesión de subvenciones».

4. Que el apartado 4 de la citada disposición adicional centésima décima segunda establece que: – «A través de la herramienta informática se analizarán las posibles relaciones familiares o vinculaciones societarias, directas o indirectas, en las que se pueda dar un interés personal o económico susceptible de provocar un conflicto de interés, entre las personas a las que se refiere el apartado anterior y los participantes en cada procedimiento». – «Para la identificación de las relaciones o vinculaciones la



FIRMADO POR

El Secretario Accidental de Ajuntament d'Alberic  
JOSE RICARDO DOMÍNGUEZ MOMPI  
10/09/2024



FIRMADO POR

ERRP ALBERIC UTE  
13/09/2024



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ADJM NWJ3 RU2F DQ42

**CONTRATO PAB SER SARA 05-2024 BARRIOS - SEFYCU 5440108**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>

Pág. 110 de 142



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic  
TOÑO CARRATALÀ MINGUEZ  
10/09/2024



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



GENERALITAT  
VALENCIANA



GVA NEXT  
Española Next Generation  
en la Comunidad Valenciana



Ajuntament  
d'Alberic

herramienta contendrá, entre otros, los datos de titularidad real de las personas jurídicas a las que se refiere el artículo 22.2.d).iii) del Reglamento (UE) 241/2021, de 12 febrero, obrantes en las bases de datos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y los obtenidos a través de los convenios suscritos con los Colegios de Notarios y Registradores».

5. Que el artículo 23 «Abstención», de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento «las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente», siendo éstas:

- a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.
- b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.
- d) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.
- e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar».

Segundo. Que, en el momento de la firma de esta declaración y a la luz de la información obrante en su poder, no se encuentra/n incurso/s en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de interés, en los términos previstos en el apartado cuatro de la disposición adicional centésima décima segunda, que pueda afectar al procedimiento de licitación/concesión de subvenciones.

Tercero. Que se compromete/n a poner en conocimiento del órgano de contratación/comisión de evaluación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de interés que pudiera conocer y producirse en cualquier momento del procedimiento en curso.

Cuarto. Conozco que, una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias/ administrativas/ judiciales que establezca la normativa de aplicación.

(Fecha y firma, nombre completo y DNI)



Firmado digitalmente  
por VERA SANDOVAL  
FRANCISCO -  
075509845  
Fecha: 2024.06.19  
09:06:15 +02'00'



FIRMADO POR

El Secretario Accidental de Ajuntament d'Alberic  
JOSE RICARDO DOMINGUEZ MOMPO  
10/09/2024



FIRMADO POR

ERRP ALBERIC UTE  
13/09/2024



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ADJM NWJ3 RU2F DQ42

**CONTRATO PAB SER SARA 05-2024 BARRIOS - SEFYCU 5440108**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>

Pág. 111 de 142



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic  
TOÑO CARRATALÀ MINGUEZ  
10/09/2024



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



GENERALITAT  
VALENCIANA



GVA  
NEXT



Ajuntament  
d'Alberic

## ANEXO V

### MODELO DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES (DACI) DE LOS PARTICIPANTES EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Expediente: PAB SER SARA 05/2024

Contrato de Servicios de Gestión de la Oficina de Rehabilitación del Entorno Residencial de Rehabilitación Programada (ERRP) de Alberic, Dirección de Obras, Dirección de Instalaciones, Dirección de Ejecución Material, Coordinación de Seguridad y Salud, Gestión De Residuos Y Seguimiento De Control De Calidad Durante El Periodo De Ejecución De Las Obras Entrega De La Certificación Final De Las Obras y emisión de certificados.

Al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación arriba referenciado, el/los abajo firmante/s, como participante/s en el proceso de preparación y tramitación del expediente, declara/declaran:

Primero. Estar informado/s de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.»
2. Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, define el conflicto de interés como «cualquier situación en la que el personal al servicio del órgano de contratación, que además participe en el desarrollo del procedimiento de licitación o pueda influir en el resultado del mismo, tenga directa o indirectamente un interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación».
3. Que el apartado 3 de la Disposición Adicional centésima décima segunda de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2023, establece que «El análisis sistemático y automatizado del riesgo de conflicto de interés resulta de aplicación a los empleados públicos y resto de personal al servicio de entidades decisoras, ejecutoras e instrumentales que participen, de forma individual o mediante su pertenencia a órganos colegiados, en los procedimientos descritos de adjudicación de contratos o de concesión de subvenciones».
4. Que el apartado 4 de la citada disposición adicional centésima décima segunda establece que: – «A través de la herramienta informática se analizarán las posibles relaciones familiares o vinculaciones societarias, directas o indirectas, en las que se pueda dar un interés personal o económico susceptible de provocar un conflicto de interés, entre las personas a las que se refiere el apartado anterior y los participantes en cada procedimiento». – «Para la identificación de las relaciones o vinculaciones la



FIRMADO POR

El Secretario Accidental de Ajuntament d'Alberic  
JOSE RICARDO DOMINGUEZ MOMPI  
10/09/2024



FIRMADO POR

ERRP ALBERIC UTE  
13/09/2024



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ADJM NWJ3 RU2F DQ42

**CONTRATO PAB SER SARA 05-2024 BARRIOS - SEFYCU 5440108**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>

Pág. 112 de 142



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic  
TOÑO CARRATALÀ MINGUEZ  
10/09/2024



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



GENERALITAT  
VALENCIANA



GVANEXT  
Fondo Next Generation  
de la Comunitat Valenciana



Ajuntament  
d'Alberic

herramienta contendrá, entre otros, los datos de titularidad real de las personas jurídicas a las que se refiere el artículo 22.2.d).iii) del Reglamento (UE) 241/2021, de 12 febrero, obrantes en las bases de datos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y los obtenidos a través de los convenios suscritos con los Colegios de Notarios y Registradores».

5. Que el artículo 23 «Abstención», de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento «las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente», siendo éstas:

- a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.
- b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.
- d) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.
- e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar».

Segundo. Que, en el momento de la firma de esta declaración y a la luz de la información obrante en su poder, no se encuentra/n incurso/s en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de interés, en los términos previstos en el apartado cuatro de la disposición adicional centésima décima segunda, que pueda afectar al procedimiento de licitación/concesión de subvenciones.

Tercero. Que se compromete/n a poner en conocimiento del órgano de contratación/comisión de evaluación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de interés que pudiera conocer y producirse en cualquier momento del procedimiento en curso.

Cuarto. Conozco que, una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias/administrativas/judiciales que establezca la normativa de aplicación.

(Fecha y firma, nombre completo y DNI)

29178147W JOSE JAVIER SANCHIS (R: B98003841)

Firmado digitalmente por  
29178147W JOSE JAVIER SANCHIS  
(R: B98003841)  
Fecha: 2024.06.17 17:53:07 +02'00'



FIRMADO POR

El Secretario Accidental de Ajuntament d'Alberic  
JOSE RICARDO DOMINGUEZ MOMPO  
10/09/2024



FIRMADO POR

ERRP ALBERIC UTE  
13/09/2024



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ADJM NWJ3 RU2F DQ42

**CONTRATO PAB SER SARA 05-2024 BARRIOS - SEFYCU 5440108**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>

Pág. 113 de 142



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic  
TOÑO CARRATALÀ MINGUEZ  
10/09/2024



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



GENERALITAT  
VALENCIANA



GVA NEXT  
Ayuda Next Generation  
de la Comunitat Valenciana



Ajuntament  
d'Alberic

## ANEXO VI

### MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LA CONTRATISTA PARA PROTEGER LOS INTERESES FINANCIEROS DE LA UNIÓN EUROPEA

D/D<sup>a</sup> JOSE MARIA TOMAS LLAVADOR, con DNI número 22659417R en nombre propio o en representación de TOMAS LLAVADOR ARQUITECTOS E INGENIEROS SL con CIF/NIF B96099015 y domicilio a efectos de notificaciones en VALENCIA, Calle PLAZA POETA VICENTE GAOS, número 4, CP 46021, enterado de la publicación del anuncio de licitación para **EL CONTRATO DE SERVICIOS DE GESTIÓN DE LA OFICINA DE REHABILITACIÓN DEL ENTORNO RESIDENCIAL DE REHABILITACIÓN PROGRAMADA (ERRP) DE ALBERIC, DIRECCIÓN DE OBRAS, DIRECCIÓN DE INSTALACIONES, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN MATERIAL, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD, GESTIÓN DE RESIDUOS Y SEGUIMIENTO DE CONTROL DE CALIDAD DURANTE EL PERIODO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS ENTREGA DE LA CERTIFICACIÓN FINAL DE LAS OBRAS Y EMISIÓN CERTIFICADOS** y de las condiciones, requisitos y obligaciones establecidas en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas de este procedimiento,

A través de la presente declaración responsable:

- Autorizo expresamente a la Comisión, a la OLAF, al Tribunal de Cuentas y, cuando proceda, a la Fiscalía Europea a ejercitar los derechos que les reconoce el artículo 129, apartado 1, del Reglamento Financiero.
- Me comprometo a conservar los documentos de conformidad con el artículo 132 del Reglamento Financiero.

(Fecha, lugar y firma)

22659417R  
JOSE MARIA  
TOMAS (R:  
B96099015)

Firmado digitalmente por 22659417R  
JOSE MARIA TOMAS (R: B96099015)  
Número de reconocimiento (EN):  
2.5.4.13-Ref:AEAT/AEAT0350/PUESTO  
1/08663/01032023/03021  
serialNumber=JOSE22659417R.  
givenName=JOSE MARIA, sn=TOMAS  
LLAVADOR, cn=22659417R.JOSE  
MARIA TOMAS (R: B96099015)  
2.5.4.97=VATES-B96099015  
o=TOMAS LLAVADOR ARQUITECTOS  
E INGENIEROS SL, c=ES  
Fecha: 2024.06.18 08:59:12 +02'00'



FIRMADO POR

El Secretario Accidental de Ajuntament d'Alberic  
JOSE RICARDO DOMÍNGUEZ MOMPO  
10/09/2024



FIRMADO POR

ERRP ALBERIC UTE  
13/09/2024



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ADJM NWJ3 RU2F DQ42

CONTRATO PAB SER SARA 05-2024 BARRIOS - SEFYCU 5440108

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>

Pág. 114 de 142



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic  
TOÑO CARRATALÀ MINGUEZ  
10/09/2024



## ANEXO VI

### MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LA CONTRATISTA PARA PROTEGER LOS INTERESES FINANCIEROS DE LA UNIÓN EUROPEA

D/D<sup>a</sup> FRANCISCO VERA SANDOVAL, con DNI número 07550984S en nombre propio o en representación de - en nombre propio - con CIF/NIF 07550984S y domicilio a efectos de notificaciones en Alboraya, Calle Passeig de la Serra d'Espadà, número 4 esc2 pta 21, CP 46120, enterado de la publicación del anuncio de licitación para **EL CONTRATO DE SERVICIOS DE GESTIÓN DE LA OFICINA DE REHABILITACIÓN DEL ENTORNO RESIDENCIAL DE REHABILITACIÓN PROGRAMADA (ERRP) DE ALBERIC, DIRECCIÓN DE OBRAS, DIRECCIÓN DE INSTALACIONES, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN MATERIAL, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD, GESTIÓN DE RESIDUOS Y SEGUIMIENTO DE CONTROL DE CALIDAD DURANTE EL PERIODO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS ENTREGA DE LA CERTIFICACIÓN FINAL DE LAS OBRAS Y EMISIÓN CERTIFICADOS** y de las condiciones, requisitos y obligaciones establecidas en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas de este procedimiento,

A través de la presente declaración responsable:

- Autorizo expresamente a la Comisión, a la OLAF, al Tribunal de Cuentas y, cuando proceda, a la Fiscalía Europea a ejercitar los derechos que les reconoce el artículo 129, apartado 1, del Reglamento Financiero.
- Me comprometo a conservar los documentos de conformidad con el artículo 132 del Reglamento Financiero.

(Fecha, lugar y firma)



Firmado digitalmente  
por VERA SANDOVAL  
FRANCISCO -  
07550984S  
Fecha: 2024.06.19  
09:07:19 +02'00'



FIRMADO POR

El Secretario Accidental de Ajuntament d'Alberic  
JOSE RICARDO DOMÍNGUEZ MÓMPO  
10/09/2024



FIRMADO POR

ERRP ALBERIC UTE  
13/09/2024



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ADJM NWJ3 RU2F DQ42

CONTRATO PAB SER SARA 05-2024 BARRIOS - SEFYCU 5440108

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>

Pág. 115 de 142



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic  
TOÑO CARRATALÀ MINGUEZ  
10/09/2024



## ANEXO VI

### MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LA CONTRATISTA PARA PROTEGER LOS INTERESES FINANCIEROS DE LA UNIÓN EUROPEA

D/D<sup>a</sup> Jose Javier Sanchis Sales, con DNI número 29178147W en nombre propio o en representación de XÚQUER-ARQING, S.L. con CIF/NIF B98003841 y domicilio a efectos de notificaciones en Alberic, Calle Ceramista Ramón Galdón, número 8, CP 46260, enterado de la publicación del anuncio de licitación para **EL CONTRATO DE SERVICIOS DE GESTIÓN DE LA OFICINA DE REHABILITACIÓN DEL ENTORNO RESIDENCIAL DE REHABILITACIÓN PROGRAMADA (ERRP) DE ALBERIC, DIRECCIÓN DE OBRAS, DIRECCIÓN DE INSTALACIONES, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN MATERIAL, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD, GESTIÓN DE RESIDUOS Y SEGUIMIENTO DE CONTROL DE CALIDAD DURANTE EL PERIODO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS ENTREGA DE LA CERTIFICACIÓN FINAL DE LAS OBRAS Y EMISIÓN CERTIFICADOS** y de las condiciones, requisitos y obligaciones establecidas en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas de este procedimiento,

A través de la presente declaración responsable:

- Autorizo expresamente a la Comisión, a la OLAF, al Tribunal de Cuentas y, cuando proceda, a la Fiscalía Europea a ejercitar los derechos que les reconoce el artículo 129, apartado 1, del Reglamento Financiero.
- Me comprometo a conservar los documentos de conformidad con el artículo 132 del Reglamento Financiero.

(Fecha, lugar y firma)

29178147W  
 JOSE JAVIER  
 SANCHIS (R:  
 B98003841)

Firmado digitalmente  
 por 29178147W JOSE  
 JAVIER SANCHIS (R:  
 B98003841)  
 Fecha: 2024.06.18  
 12:35:46 +02'00'



FIRMADO POR

El Secretario Accidental de Ajuntament d'Alberic  
JOSE RICARDO DOMÍNGUEZ MOMPO  
10/09/2024



FIRMADO POR

ERRP ALBERIC UTE  
13/09/2024



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ADJM NWJ3 RU2F DQ42

CONTRATO PAB SER SARA 05-2024 BARRIOS - SEFYCU 5440108

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic  
TOÑO CARRATALÀ MINGUEZ  
10/09/2024



Financiado por la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO DE ESPAÑA



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia



GENERALITAT VALENCIANA



GVA NEXT



Ajuntament d'Alberic

## ANEXO VII

### DECLARACIÓN DE DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE CONTRATISTA/ SUBCONTRATISTA/BENEFICIARIO FINAL EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

Expediente: PAB SER SARA 05/2024

Procedimiento: Contrato de Servicios de Gestión de la Oficina de Rehabilitación del Entorno Residencial de Rehabilitación Programada (ERRP) de Alberic, Dirección de Obras, Dirección de Instalaciones, Dirección de Ejecución Material, Coordinación de Seguridad y Salud, Gestión De Residuos Y Seguimiento De Control De Calidad Durante El Periodo De Ejecución De Las Obras Entrega De La Certificación Final De Las Obras y emisión de certificados.

Entidad física:  Entidad jurídica:

Nombre completo o razón social: TOMAS LLAVADOR ARQUITECTOS E INGENIEROS SL

NIF/CIF del contratista: B96099015

Representante: JOSE MARIA TOMAS LLAVADOR

NIF de la persona representante: 22659417R

como (cargo) ADMINISTRADOR UNICO

Domicilio fiscal: PLAZA POETA VICENTE GAOS Nº 4

Población: VALENCIA C Postal: 46021

Datos de contacto: Correo- direccion@tomaslavador.es Teléfono: 649944596

La persona firmante, declara que:

1.- la empresa a la que representa comunicará cualquier subcontrata que pueda realizar para el desarrollo del contrato adjudicado por el Ayuntamiento de Alberic, antes de su formalización.

2.- la empresa adjudicataria recabará una ficha idéntica a la presente de la empresa/s subcontratada/s y será presentada por registro de entrada al Ayuntamiento de Alberic con una antelación de, al menos, cinco días a la fecha de formalización de la subcontratación, junto con la documentación probatoria de que ésta se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

En cumplimiento del punto 8.1.f y 8.2.f de la Orden HFP/1030/2021, se adjunta a la presente Declaración documentación acreditativa de la inscripción en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de Administración Tributaria o en el censo equivalente de la Administración Tributaria Foral, que refleja la actividad económica adecuada para desarrollar el contrato, a la fecha de participación en el proceso de contratación.

Firmada electrónicamente por la persona representante de la entidad contratista/subcontratista, en cumplimiento del artículo 8.2 de la Orden HFP/1030/2021.

(Fecha, lugar y firma)

22659417R  
JOSE MARIA  
TOMAS (R:  
B96099015)

Firmado digitalmente por 22659417R  
JOSE MARIA TOMAS (R: B96099015)  
Nombre de reconocimiento (DN):  
2.5.4.13=RefAEAT/AEAT0350/PUESTO  
116866101020231103021  
serialNumber=IDCES-22659417R  
givenName=JOSE MARIA, sn=TOMAS  
LLAVADOR, cn=22659417R JOSE MARIA  
TOMAS (R: B96099015), 2.5.4.97=VATES-  
B96099015, o=TOMAS LLAVADOR  
ARQUITECTOS E INGENIEROS SL, c=ES  
Fecha: 2024.07.30 13:54:57 +02'00'



FIRMADO POR

El Secretario Accidental de Ajuntament d'Alberic  
JOSE RICARDO DOMINGUEZ MOMPO  
10/09/2024



FIRMADO POR

ERRP ALBERIC UTE  
13/09/2024



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ADJM NWJ3 RU2F DQ42

CONTRATO PAB SER SARA 05-2024 BARRIOS - SEFYCU 5440108

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>

Pág. 117 de 142



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic  
TOÑO CARRATALÀ MINGUEZ  
10/09/2024



## ANEXO VII

### DECLARACIÓN DE DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE CONTRATISTA/ SUBCONTRATISTA/BENEFICIARIO FINAL EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

Expediente: PAB SER SARA 05/2024

Procedimiento: Contrato de Servicios de Gestión de la Oficina de Rehabilitación del Entorno Residencial de Rehabilitación Programada (ERRP) de Alberic, Dirección de Obras, Dirección de Instalaciones, Dirección de Ejecución Material, Coordinación de Seguridad y Salud, Gestión De Residuos Y Seguimiento De Control De Calidad Durante El Periodo De Ejecución De Las Obras Entrega De La Certificación Final De Las Obras y emisión de certificados.

Entidad física:  Entidad jurídica:

Nombre completo o razón social: ..... Francisco Vera Sandoval

NIF/CIF del contratista. .... 07550984S

Representante: .....

NIF de la persona representante. ....

como (cargo) ..... autónomo

Domicilio fiscal: ..... Passeig de la Serra d'Espadà, 4 escalera 2, puerta 21

Población: ..... Alboraya (Valencia) ..... C Postal: ..... 46120

Datos de contacto: Correo-. fvsandov@caatvalencia.es Teléfono: ..... 644454654

La persona firmante, declara que:

1.- la empresa a la que representa comunicará cualquier subcontrata que pueda realizar para el desarrollo del contrato adjudicado por el Ayuntamiento de Alberic, antes de su formalización.

2.- la empresa adjudicataria recabará una ficha idéntica a la presente de la empresa/s subcontratada/s y será presentada por registro de entrada al Ayuntamiento de Alberic con una antelación de, al menos, cinco días a la fecha de formalización de la subcontratación, junto con la documentación probatoria de que ésta se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

En cumplimiento del punto 8.1.f y 8.2.f de la Orden HFP/1030/2021, se adjunta a la presente Declaración documentación acreditativa de la inscripción en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de Administración Tributaria o en el censo equivalente de la Administración Tributaria Foral, que refleja la actividad económica adecuada para desarrollar el contrato, a la fecha de participación en el proceso de contratación.

Firmada electrónicamente por la persona representante de la entidad contratista/subcontratista, en cumplimiento del artículo 8.2 de la Orden HFP/1030/2021.

Alberic, a 02 de agosto de 2024



Firmado digitalmente  
por VERA SANDOVAL  
FRANCISCO -  
07550984S



FIRMADO POR

El Secretario Accidental de Ajuntament d'Alberic  
JOSE RICARDO DOMINGUEZ MOMPO  
10/09/2024



FIRMADO POR

ERRP ALBERIC UTE  
13/09/2024



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ADJM NWJ3 RU2F DQ42

**CONTRATO PAB SER SARA 05-2024 BARRIOS - SEFYCU 5440108**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>

Pág. 118 de 142



FIRMADO POR

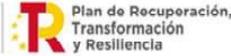
El Alcalde de Ajuntament d'Alberic  
TOÑO CARRATALÀ MINGUEZ  
10/09/2024



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



GENERALITAT  
VALENCIANA



GVANEXT  
Programa de Recuperación  
de la Comunidad Valenciana



Ajuntament  
d'Alberic

## ANEXO VII

### DECLARACIÓN DE DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE CONTRATISTA/ SUBCONTRATISTA/BENEFICIARIO FINAL EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

Expediente: PAB SER SARA 05/2024

Procedimiento: Contrato de Servicios de Gestión de la Oficina de Rehabilitación del Entorno Residencial de Rehabilitación Programada (ERRP) de Alberic, Dirección de Obras, Dirección de Instalaciones, Dirección de Ejecución Material, Coordinación de Seguridad y Salud, Gestión De Residuos Y Seguimiento De Control De Calidad Durante El Periodo De Ejecución De Las Obras Entrega De La Certificación Final De Las Obras y emisión de certificados.

Entidad física:  Entidad jurídica:

Nombre completo o razón social: ..... XÚQUER-ARQING, S.L.

NIF/CIF del contratista: ..... B98003841

Representante: ..... José Javier Sanchis Sales

NIF de la persona representante: ..... 29178147W

como (cargo) ..... administrador único

Domicilio fiscal: ..... Calle Ceramista Ramón Galdón, 8

Población: ..... Alberic (Valencia) C Postal: ..... 46260

Datos de contacto: Correo- ..... info@x-ai.es Teléfono: ..... 962446223

La persona firmante, declara que:

1.- la empresa a la que representa comunicará cualquier subcontrata que pueda realizar para el desarrollo del contrato adjudicado por el Ayuntamiento de Alberic, antes de su formalización.

2.- la empresa adjudicataria recabará una ficha idéntica a la presente de la empresa/s subcontratada/s y será presentada por registro de entrada al Ayuntamiento de Alberic con una antelación de, al menos, cinco días a la fecha de formalización de la subcontratación, junto con la documentación probatoria de que ésta se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

En cumplimiento del punto 8.1.f y 8.2.f de la Orden HFP/1030/2021, se adjunta a la presente Declaración documentación acreditativa de la inscripción en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de Administración Tributaria o en el censo equivalente de la Administración Tributaria Foral, que refleja la actividad económica adecuada para desarrollar el contrato, a la fecha de participación en el proceso de contratación.

Firmada electrónicamente por la persona representante de la entidad contratista/subcontratista, en cumplimiento del artículo 8.2 de la Orden HFP/1030/2021.

(Fecha, lugar y firma)

29178147W JOSE  
JAVIER SANCHIS  
(R: B98003841)

Firmado digitalmente por  
29178147W JOSE JAVIER  
SANCHIS (R: B98003841)  
Fecha: 2024.07.30  
11:23:41 +02'00'



FIRMADO POR

El Secretario Accidental de Ajuntament d'Alberic  
JOSE RICARDO DOMINGUEZ MOMPO  
10/09/2024



FIRMADO POR

ERRP ALBERIC UTE  
13/09/2024



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ADJM NWJ3 RU2F DQ42

**CONTRATO PAB SER SARA 05-2024 BARRIOS - SEFYCU 5440108**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>

Pág. 119 de 142



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic  
TOÑO CARRATALÀ MINGUEZ  
10/09/2024



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



GENERALITAT  
VALENCIANA



GVANEXT  
Fondo Next Generation  
de la Comunitat Valenciana



Ajuntament  
d'Alberic

## ANEXO VIII

### COMPROMISO DE ADHESIÓN AL PLAN ANTIFRAUDE DEL AYUNTAMIENTO DE ALBERIC – Contratistas/Subcontratistas

Expediente: PAB SER SARA 05/2024

Procedimiento: Contrato de Servicios de Gestión de la Oficina de Rehabilitación del Entorno Residencial de Rehabilitación Programada (ERRP) de Alberic, Dirección de Obras, Dirección de Instalaciones, Dirección de Ejecución Material, Coordinación de Seguridad y Salud, Gestión De Residuos Y Seguimiento De Control De Calidad Durante El Periodo De Ejecución De Las Obras Entrega De La Certificación Final De Las Obras y emisión de certificados.

Nombre completo o razón social: TOMAS LLAVADOR ARQUITECTOS E INGENIEROS S.L.  
NIF/CIF del contratista: B96099015  
Representante: JOSE MARIA TOMAS LLAVADOR  
NIF de la persona representante: 22659417R  
como (cargo) ADMINISTRADOR UNICO  
Domicilio fiscal: PLAZA POETA VICENTE GAOS N.º 4  
Población: VALENCIA  
C Postal: 46021  
Datos de contacto: Correo- direccion@tomasllavador.com  
Teléfono: 649944596

Al objeto de garantizar la lucha contra la corrupción, la prevención del conflicto de interés y del fraude, en representación de la empresa contratista/subcontratista en el procedimiento de contratación arriba referenciado, que se ejecuta en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia,

### DECLARO

La adhesión al Plan Antifraude del Ayuntamiento de Alberic, aprobado por la entidad local, mediante acuerdo del Pleno de la Corporación, de fecha 20 de abril de 2022, para dar cumplimiento a las obligaciones impuestas en el artículo 22 del Reglamento (UE) 2021/241 241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, con el que se pretende proteger los intereses financieros de la Unión frente a las irregularidades y el fraude, garantizar que los fondos se utilizan de conformidad con las normas aplicables en general y en particular en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.

(Fecha, lugar y firma)

22659417R  
JOSE MARIA  
TOMAS (R:  
B96099015)

Firmado digitalmente por 22659417R JOSE MARIA TOMAS (R: B96099015)  
Número de certificado (IDN): 2.5.4.13-BUJAEATAEAT358PUESTO  
Vigencia: 2023031315021  
serialNumber=DCE5-22659417R  
issuerName=DCE5-MARIA TOMAS LLAVADOR, cn=22659417R JOSE MARIA TOMAS (R: B96099015), 2.5.4.0-VALES  
B96099015, o=TOMAS LLAVADOR ARQUITECTOS E INGENIEROS S.L.-ES  
Fecha: 2024.06.18 09:00:14 +02'00'



FIRMADO POR

El Secretario Accidental de Ajuntament d'Alberic  
JOSE RICARDO DOMINGUEZ MOMPI  
10/09/2024



FIRMADO POR

ERRP ALBERIC UTE  
13/09/2024



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ADJM NWJ3 RU2F DQ42

CONTRATO PAB SER SARA 05-2024 BARRIOS - SEFYCU 5440108

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic  
TOÑO CARRATALÁ MINGUEZ  
10/09/2024



### ANEXO VIII

## COMPROMISO DE ADHESIÓN AL PLAN ANTIFRAUDE DEL AYUNTAMIENTO DE ALBERIC – Contratistas/Subcontratistas

Expediente: PAB SER SARA 05/2024

Procedimiento: Contrato de Servicios de Gestión de la Oficina de Rehabilitación del Entorno Residencial de Rehabilitación Programada (ERRP) de Alberic, Dirección de Obras, Dirección de Instalaciones, Dirección de Ejecución Material, Coordinación de Seguridad y Salud, Gestión De Residuos Y Seguimiento De Control De Calidad Durante El Periodo De Ejecución De Las Obras Entrega De La Certificación Final De Las Obras y emisión de certificados.

Nombre completo o razón social: FRANCISCO VERA SANDOVAL  
 NIF/CIF del contratista. 07550984S  
 Representante:  
 NIF de la persona representante.  
 como (cargo)  
 Domicilio fiscal: Passeig de la Serra d'Espadà, 4. escalera 2 puerta 21.  
 Población: Alboraya  
 C Postal: 46120  
 Datos de contacto: Correo-. fvsandov@caatvalencia.es  
 Teléfono: 644454654

Al objeto de garantizar la lucha contra la corrupción, la prevención del conflicto de interés y del fraude, en representación de la empresa contratista/subcontratista en el procedimiento de contratación arriba referenciado, que se ejecuta en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia,

### DECLARO

La adhesión al Plan Antifraude del Ayuntamiento de Alberic, aprobado por la entidad local, mediante acuerdo del Pleno de la Corporación, de fecha 20 de abril de 2022, para dar cumplimiento a las obligaciones impuestas en el artículo 22 del Reglamento (UE) 2021/241 241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, con el que se pretende proteger los intereses financieros de la Unión frente a las irregularidades y el fraude, garantizar que los fondos se utilizan de conformidad con las normas aplicables en general y en particular en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.

(Fecha, lugar y firma)



Firmado digitalmente  
por VERA SANDOVAL  
FRANCISCO -  
07550984S  
Fecha: 2024.06.19  
09:09:52 +02'00'



FIRMADO POR

El Secretario Accidental de Ajuntament d'Alberic  
JOSE RICARDO DOMINGUEZ MOMPI  
10/09/2024



FIRMADO POR

ERRP ALBERIC UTE  
13/09/2024



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ADJM NWJ3 RU2F DQ42

CONTRATO PAB SER SARA 05-2024 BARRIOS - SEFYCU 5440108

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic  
TOÑO CARRATALA MINGUEZ  
10/09/2024



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



GENERALITAT  
VALENCIANA



GVA  
NEXT



Ajuntament  
d'Alberic

## ANEXO VIII

### COMPROMISO DE ADHESIÓN AL PLAN ANTIFRAUDE DEL AYUNTAMIENTO DE ALBERIC – Contratistas/Subcontratistas

Expediente: PAB SER SARA 05/2024

Procedimiento: Contrato de Servicios de Gestión de la Oficina de Rehabilitación del Entorno Residencial de Rehabilitación Programada (ERRP) de Alberic, Dirección de Obras, Dirección de Instalaciones, Dirección de Ejecución Material, Coordinación de Seguridad y Salud, Gestión De Residuos Y Seguimiento De Control De Calidad Durante El Periodo De Ejecución De Las Obras Entrega De La Certificación Final De Las Obras y emisión de certificados.

Nombre completo o razón social: XÚQUER-ARQING, S.L.  
NIF/CIF del contratista: B98003841  
Representante: Jose Javier Sanchis Sales  
NIF de la persona representante: 29178147W  
como (cargo) Administrador Único  
Domicilio fiscal: calle Ceramista Ramón Galdón, 8  
Población: Alberic  
C Postal: 46260  
Datos de contacto: Correo- info@x-ai.es  
Teléfono: 962446223

Al objeto de garantizar la lucha contra la corrupción, la prevención del conflicto de interés y del fraude, en representación de la empresa contratista/subcontratista en el procedimiento de contratación arriba referenciado, que se ejecuta en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia,

### DECLARO

La adhesión al Plan Antifraude del Ayuntamiento de Alberic, aprobado por la entidad local, mediante acuerdo del Pleno de la Corporación, de fecha 20 de abril de 2022, para dar cumplimiento a las obligaciones impuestas en el artículo 22 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, con el que se pretende proteger los intereses financieros de la Unión frente a las irregularidades y el fraude, garantizar que los fondos se utilizan de conformidad con las normas aplicables en general y en particular en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.

(Fecha, lugar y firma)

29178147W JOSE JAVIER SANCHIS (R: B98003841)  
Firmado digitalmente por  
29178147W JOSE JAVIER  
SANCHIS (R: B98003841)  
Fecha: 2024.06.18 12:36:35  
+02'00'



FIRMADO POR

El Secretario Accidental de Ajuntament d'Alberic  
JOSE RICARDO DOMINGUEZ MOMPO  
10/09/2024



FIRMADO POR

ERRP ALBERIC UTE  
13/09/2024



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ADJM NWJ3 RU2F DQ42

CONTRATO PAB SER SARA 05-2024 BARRIOS - SEFYCU 5440108

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>

Pág. 122 de 142



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic  
TOÑO CARRATALÀ MINGUEZ  
10/09/2024



Financiado por la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO DE ESPAÑA



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia



GENERALITAT VALENCIANA



GVA.NEXT



Ajuntament d'Alberic

## ANEXO IX

### MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA A LAS EMPRESAS DE 50 O MÁS TRABAJADORES

D/D<sup>a</sup> JOSE MARIA TOMAS LLAVADOR, con DNI número 22659417R en nombre propio o en representación de TOMAS LLAVADOR ARQUITECTOS E INGENIEROS SL con CIF/NIF B96099015 y domicilio a efectos de notificaciones en VALENCIA, Calle PLAZA POETA VICENTE GAOS, número 4, CP 46021, enterado de la publicación del anuncio de licitación para **EL CONTRATO DE SERVICIOS DE GESTIÓN DE LA OFICINA DE REHABILITACIÓN DEL ENTORNO RESIDENCIAL DE REHABILITACIÓN PROGRAMADA (ERRP) DE ALBERIC, DIRECCIÓN DE OBRAS, DIRECCIÓN DE INSTALACIONES, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN MATERIAL, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD, GESTIÓN DE RESIDUOS Y SEGUIMIENTO DE CONTROL DE CALIDAD DURANTE EL PERIODO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS ENTREGA DE LA CERTIFICACIÓN FINAL DE LAS OBRAS Y EMISIÓN CERTIFICADOS** y de las condiciones, requisitos y obligaciones establecidas en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas de este procedimiento,

Que la empresa TOMAS LLAVADOR ARQUITECTOS E INGENIEROS SL con CIF número B96099015 cuenta con 14 trabajadores, y cumple con los requisitos siguientes:

- Al menos el 2 por ciento de sus empleados son trabajadores con discapacidad, de conformidad con el artículo 42 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de Derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, en las condiciones que reglamentariamente se determinen.
- La empresa cuenta con un plan de igualdad conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo para la igualdad de mujeres y hombres.

(Fecha, lugar y firma)

22659417R  
JOSE  
MARIA  
TOMAS (R:  
B96099015)

Firmado digitalmente por  
22659417R JOSE MARIA TOMAS (R:  
B96099015)  
Nombre de reconocimiento (DN):  
2.5.4.13=Ref:AEAT/AEAT0350/  
PUESTO 1/68663/01032023103021,  
serialNumber=IDCES-22659417R,  
givenName=JOSE MARIA,  
sn=TOMAS LLAVADOR,  
cn=22659417R JOSE MARIA  
TOMAS (R: B96099015),  
2.5.4.97=VATES-B96099015,  
o=TOMAS LLAVADOR  
ARQUITECTOS E INGENIEROS SL,  
c=ES  
Fecha: 2024.06.19 14:03:22 +02'00'



FIRMADO POR

El Secretario Accidental de Ajuntament d'Alberic  
JOSE RICARDO DOMINGUEZ MOMPO  
10/09/2024



FIRMADO POR

ERRP ALBERIC UTE  
13/09/2024



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ADJM NWJ3 RU2F DQ42

CONTRATO PAB SER SARA 05-2024 BARRIOS - SEFYCU 5440108

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>

Pág. 123 de 142



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic  
TOÑO CARRATALÀ MINGUEZ  
10/09/2024



## ANEXO IX

### MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA A LAS EMPRESAS DE 50 O MÁS TRABAJADORES

D/D<sup>a</sup> FRANCISCO VERA SANDOVAL, con DNI número 07550984S en nombre propio o en representación de - en nombre propio - con CIF/NIF 07550984S y domicilio a efectos de notificaciones en Alboraya, Calle Passeig de la Serra d'Espadà, número 4 esc2 pta 21, CP 46120, enterado de la publicación del anuncio de licitación para **EL CONTRATO DE SERVICIOS DE GESTIÓN DE LA OFICINA DE REHABILITACIÓN DEL ENTORNO RESIDENCIAL DE REHABILITACIÓN PROGRAMADA (ERRP) DE ALBERIC, DIRECCIÓN DE OBRAS, DIRECCIÓN DE INSTALACIONES, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN MATERIAL, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD, GESTIÓN DE RESIDUOS Y SEGUIMIENTO DE CONTROL DE CALIDAD DURANTE EL PERIODO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS ENTREGA DE LA CERTIFICACIÓN FINAL DE LAS OBRAS Y EMISIÓN CERTIFICADOS** y de las condiciones, requisitos y obligaciones establecidas en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas de este procedimiento,

Que la empresa FRANCISCO VERA SANDOVAL con CIF número 07550984S cuenta con 0 trabajadores, y cumple con los requisitos siguientes:

- Al menos el 2 por ciento de sus empleados son trabajadores con discapacidad, de conformidad con el artículo 42 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de Derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, en las condiciones que reglamentariamente se determinen. NO tiene obligación
- La empresa cuenta con un plan de igualdad conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo para la igualdad de mujeres y hombres. NO tiene obligación

(Fecha, lugar y firma)



Firmado digitalmente  
por VERA SANDOVAL  
FRANCISCO -  
07550984S

Fecha: 2024.06.19

09:04:52 +02'00'



FIRMADO POR

El Secretario Accidental de Ajuntament d'Alberic  
JOSE RICARDO DOMINGUEZ MOMPO  
10/09/2024



FIRMADO POR

ERRP ALBERIC UTE  
13/09/2024



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ADJM NWJ3 RU2F DQ42

CONTRATO PAB SER SARA 05-2024 BARRIOS - SEFYCU 5440108

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic  
TOÑO CARRATALÀ MINGUEZ  
10/09/2024



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



GENERALITAT  
VALENCIANA



GVA NEXT  
Fondo Next Generation  
en la Comunitat Valenciana



Ajuntament  
d'Alberic

## ANEXO IX

### MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA A LAS EMPRESAS DE 50 O MÁS TRABAJADORES

D/D<sup>a</sup> Jose Javier Sanchis Sales, con DNI número 29178147W en nombre propio o en representación de XÚQUER-ARQING, S.L. con CIF/NIF B98003841 y domicilio a efectos de notificaciones en Alberic, Calle Ceramista Ramón Galdón, número 8, CP 46260, enterado de la publicación del anuncio de licitación para **EL CONTRATO DE SERVICIOS DE GESTIÓN DE LA OFICINA DE REHABILITACIÓN DEL ENTORNO RESIDENCIAL DE REHABILITACIÓN PROGRAMADA (ERRP) DE ALBERIC, DIRECCIÓN DE OBRAS, DIRECCIÓN DE INSTALACIONES, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN MATERIAL, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD, GESTIÓN DE RESIDUOS Y SEGUIMIENTO DE CONTROL DE CALIDAD DURANTE EL PERIODO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS ENTREGA DE LA CERTIFICACIÓN FINAL DE LAS OBRAS Y EMISIÓN CERTIFICADOS** y de las condiciones, requisitos y obligaciones establecidas en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas de este procedimiento,

Que la empresa XÚQUER-ARQING, S.L. con CIF número B98003841 cuenta con 42 trabajadores, y cumple con los requisitos siguientes:

- Al menos el 2 por ciento de sus empleados son trabajadores con discapacidad, de conformidad con el artículo 42 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de Derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, en las condiciones que reglamentariamente se determinen. No cumple, al no ser obligatorio
- La empresa cuenta con un plan de igualdad conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo para la igualdad de mujeres y hombres.

(Fecha, lugar y firma)

29178147W JOSE JAVIER SANCHIS (R: B98003841)  
Firmado digitalmente por  
29178147W JOSE JAVIER SANCHIS (R: B98003841)  
Fecha: 2024.06.18 12:35:17 +02'00'



FIRMADO POR

El Secretario Accidental de Ajuntament d'Alberic  
JOSE RICARDO DOMINGUEZ MOMPÓ  
10/09/2024



FIRMADO POR

ERRP ALBERIC UTE  
13/09/2024



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ADJM NWJ3 RU2F DQ42

CONTRATO PAB SER SARA 05-2024 BARRIOS - SEFYCU 5440108

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>

Pág. 125 de 142



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic  
TOÑO CARRATALÀ MINGUEZ  
10/09/2024



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



GENERALITAT  
VALENCIANA



GVA NEXT  
Ayuda Next Generation  
de la Comunitat Valenciana



Ajuntament  
d'Alberic

## ANEXO X

### MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA A LA UBICACIÓN DE LOS SERVIDORES Y DESDE DÓNDE SE VAN A PRESTAR LOS SERVICIOS ASOCIADOS A LOS MISMOS

D/D<sup>a</sup> JOSE MARIA TOMAS LLAVADOR, con DNI número 22659417R en nombre propio o en representación de TOMAS LLAVADOR ARQUITECTOS E INGENIEROS SL con CIF/NIF B96099015 y domicilio a efectos de notificaciones en Valencia, Calle Plaza Poeta Vicente Gaos, número 4, CP 46021, enterado de la publicación del anuncio de licitación para **EL CONTRATO DE SERVICIOS DE GESTIÓN DE LA OFICINA DE REHABILITACIÓN DEL ENTORNO RESIDENCIAL DE REHABILITACIÓN PROGRAMADA (ERRP) DE ALBERIC, DIRECCIÓN DE OBRAS, DIRECCIÓN DE INSTALACIONES, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN MATERIAL, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD, GESTIÓN DE RESIDUOS Y SEGUIMIENTO DE CONTROL DE CALIDAD DURANTE EL PERIODO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS ENTREGA DE LA CERTIFICACIÓN FINAL DE LAS OBRAS Y EMISIÓN CERTIFICADOS** y de las condiciones, requisitos y obligaciones establecidas en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas de este procedimiento,

Declara bajo su responsabilidad: Que la empresa (indíquese lo que proceda):

Tiene los servidores ubicados en:

Y, los servicios asociados a los mismos se van a prestar desde:

(Fecha, lugar y firma)

22659417R  
JOSE MARIA  
TOMAS (R:  
B96099015)

Firmado digitalmente por 22659417R  
JOSE MARIA TOMAS (R: B96099015)  
Número de reconocimiento (RNE)  
2.5.4.13=Ref:AEAT/VALENTOS/PLUESTO  
118665/PI/2023/193021  
serialNumber=dCES.22659417R  
signature=JOSE MARIA TOMAS  
LLAVADOR, cn=22659417R JOSE  
MARIA TOMAS (R: B96099015)  
2.5.4.01=VATES:B96099015, o=TOMAS  
LLAVADOR ARQUITECTOS E  
INGENIEROS SL, c=ES  
Fecha: 2024.07.30 12:20:10 +02'00'



FIRMADO POR

El Secretario Accidental de Ajuntament d'Alberic  
JOSE RICARDO DOMINGUEZ MOMPÓ  
10/09/2024



FIRMADO POR

ERRP ALBERIC UTE  
13/09/2024



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ADJM NWJ3 RU2F DQ42

CONTRATO PAB SER SARA 05-2024 BARRIOS - SEFYCU 5440108

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>

Pág. 126 de 142



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic  
TOÑO CARRATALÀ MINGUEZ  
10/09/2024



## ANEXO X

### MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA A LA UBICACIÓN DE LOS SERVIDORES Y DESDE DÓNDE SE VAN A PRESTAR LOS SERVICIOS ASOCIADOS A LOS MISMOS

D/D<sup>a</sup> Francisco Vera Sandoval, con DNI número 07550984S en nombre propio o en representación de -en nombre propio- con CIF/NIF 07550984S y domicilio a efectos de notificaciones en Alboraya (Valencia), Calle Passeig de la Serra d'Espadà, número 4, CP 46120, enterado de la publicación del anuncio de licitación para **EL CONTRATO DE SERVICIOS DE GESTIÓN DE LA OFICINA DE REHABILITACIÓN DEL ENTORNO RESIDENCIAL DE REHABILITACIÓN PROGRAMADA (ERRP) DE ALBERIC, DIRECCIÓN DE OBRAS, DIRECCIÓN DE INSTALACIONES, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN MATERIAL, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD, GESTIÓN DE RESIDUOS Y SEGUIMIENTO DE CONTROL DE CALIDAD DURANTE EL PERIODO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS ENTREGA DE LA CERTIFICACIÓN FINAL DE LAS OBRAS Y EMISIÓN CERTIFICADOS** y de las condiciones, requisitos y obligaciones establecidas en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas de este procedimiento,

Declara bajo su responsabilidad: Que la empresa (indíquese lo que proceda): No va a subcontratar los servidores

Tiene los servidores ubicados en: Passeig de la Serra d'Espadà, 4, Alboraya

Y, los servicios asociados a los mismos se van a prestar desde: Passeig de la Serra d'Espadà, 4, Alboraya

(Fecha, lugar y firma)

Alberic, a 02 de agosto de 2024



Firmado digitalmente por  
VERA SANDOVAL  
FRANCISCO -  
07550984S



FIRMADO POR

El Secretario Accidental de Ajuntament d'Alberic  
JOSE RICARDO DOMÍNGUEZ MOMPÓ  
10/09/2024



FIRMADO POR

ERRP ALBERIC UTE  
13/09/2024



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ADJM NWJ3 RU2F DQ42

CONTRATO PAB SER SARA 05-2024 BARRIOS - SEFYCU 5440108

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>

Pág. 127 de 142



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic  
TOÑO CARRATALÀ MINGUEZ  
10/09/2024



## ANEXO X

### MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA A LA UBICACIÓN DE LOS SERVIDORES Y DESDE DÓNDE SE VAN A PRESTAR LOS SERVICIOS ASOCIADOS A LOS MISMOS

D/D<sup>a</sup> José Javier Sanchis Sales, con DNI número 29178147W en nombre propio o en representación de XÚQUER-ARQING, S.L. con CIF/NIF B98003841 y domicilio a efectos de notificaciones en Alberic (Valencia), Calle Ceramista Ramón Galdón, número 8, CP 46260, enterado de la publicación del anuncio de licitación para **EL CONTRATO DE SERVICIOS DE GESTIÓN DE LA OFICINA DE REHABILITACIÓN DEL ENTORNO RESIDENCIAL DE REHABILITACIÓN PROGRAMADA (ERRP) DE ALBERIC, DIRECCIÓN DE OBRAS, DIRECCIÓN DE INSTALACIONES, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN MATERIAL, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD, GESTIÓN DE RESIDUOS Y SEGUIMIENTO DE CONTROL DE CALIDAD DURANTE EL PERIODO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS ENTREGA DE LA CERTIFICACIÓN FINAL DE LAS OBRAS Y EMISIÓN CERTIFICADOS** y de las condiciones, requisitos y obligaciones establecidas en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas de este procedimiento,

Declara bajo su responsabilidad: Que la empresa (indíquese lo que proceda): No va a subcontratar los servidores

Tiene los servidores ubicados en: Calle Ceramista Ramón Galdón, 8, A

Y, los servicios asociados a los mismos se van a prestar desde: Calle Ceramista Ramón Galdón, 8, A

(Fecha, lugar y firma)

29178147W  
JOSE JAVIER  
SANCHIS (R:  
B98003841)

Firmado digitalmente  
por 29178147W JOSE  
JAVIER SANCHIS (R:  
B98003841)  
Fecha: 2024.07.30  
11:16:11 +02'00'



FIRMADO POR

El Secretario Accidental de Ajuntament d'Alberic  
JOSE RICARDO DOMÍNGUEZ MOMPÓ  
10/09/2024



FIRMADO POR

ERRP ALBERIC UTE  
13/09/2024



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ADJM NWJ3 RU2F DQ42

CONTRATO PAB SER SARA 05-2024 BARRIOS - SEFYCU 5440108

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>

Pág. 128 de 142



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic  
TOÑO CARRATALÀ MINGUEZ  
10/09/2024



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



GENERALITAT  
VALENCIANA



GVANEXT  
Ayuntamiento de Alberic



Ajuntament  
d'Alberic

## ANEXO XI

### MODELO DE DECLARACION RESPONSABLE RELATIVA AL COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES SUFICIENTES A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (solo para el caso de resultar adjudicatario)

D/D<sup>a</sup> JOSE MARIA TOMAS LLAVADOR, con DNI número 22659417R en nombre propio o en representación de TOMAS LLAVADOR ARQUITECTOS E INGENIEROS con CIF/NIF B96099015 y domicilio a efectos de notificaciones en VALENCIA, Calle PLAZA POETA VICENTE GAOS, número 4, CP 46021, enterado de la publicación del anuncio de licitación para **EL CONTRATO DE SERVICIOS DE GESTIÓN DE LA OFICINA DE REHABILITACIÓN DEL ENTORNO RESIDENCIAL DE REHABILITACIÓN PROGRAMADA (ERRP) DE ALBERIC, DIRECCIÓN DE OBRAS, DIRECCIÓN DE INSTALACIONES, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN MATERIAL, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD, GESTIÓN DE RESIDUOS Y SEGUIMIENTO DE CONTROL DE CALIDAD DURANTE EL PERIODO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS ENTREGA DE LA CERTIFICACIÓN FINAL DE LAS OBRAS Y EMISIÓN CERTIFICADOS** y de las condiciones, requisitos y obligaciones establecidas en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas de este procedimiento,

#### DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 76.2 de la LCSP, me comprometo a adscribir a la ejecución del contrato los medios personales y/o materiales suficientes para ello; este compromiso se integrará en el contrato como requisito adicional de solvencia para la ejecución del mismo, obligación que tiene la consideración de obligación esencial.

Y para que conste a los efectos oportunos en la presente licitación pública, firma la correspondiente declaración responsable.

22659417R  
(Fecha, lugar y firma)  
**JOSE  
MARIA  
TOMAS (R:  
B96099015)**

Firmado digitalmente por  
22659417R.JOSE MARIA TOMAS (R:  
B96099015)  
Nombre de reconocimiento (DN):  
2.5.4.13=Ref:AEAT/AEAT0350/  
PUESTO 1/68863/01032023103021,  
serialNumber=IDCES-22659417R,  
givenName=JOSE MARIA,  
sn=TOMAS LLAVADOR,  
cn=22659417R.JOSE MARIA TOMAS  
(R: B96099015), 2.5.4.97=VATES-  
B96099015, o=TOMAS LLAVADOR  
ARQUITECTOS E INGENIEROS SL,  
c=ES  
Fecha: 2024.07.30 12:20:49 +02'00'



FIRMADO POR

El Secretario Accidental de Ajuntament d'Alberic  
JOSE RICARDO DOMINGUEZ MOMPO  
10/09/2024



FIRMADO POR

ERRP ALBERIC UTE  
13/09/2024



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ADJM NWJ3 RU2F DQ42

CONTRATO PAB SER SARA 05-2024 BARRIOS - SEFYCU 5440108

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>

Pág. 129 de 142



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic  
TOÑO CARRATALÀ MINGUEZ  
10/09/2024



## ANEXO XI

### MODELO DE DECLARACION RESPONSABLE RELATIVA AL COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES SUFICIENTES A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (solo para el caso de resultar adjudicatario)

D/D<sup>a</sup> Francisco Vera Sandoval, con DNI número 07550984S en nombre propio o en representación de -en nombre propio- con CIF/NIF 07550984S y domicilio a efectos de notificaciones en Alboraya (Valencia), Calle Passeig de la Serra d'Espadà, número 4, CP 46120, enterado de la publicación del anuncio de licitación para **EL CONTRATO DE SERVICIOS DE GESTIÓN DE LA OFICINA DE REHABILITACIÓN DEL ENTORNO RESIDENCIAL DE REHABILITACIÓN PROGRAMADA (ERRP) DE ALBERIC, DIRECCIÓN DE OBRAS, DIRECCIÓN DE INSTALACIONES, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN MATERIAL, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD, GESTIÓN DE RESIDUOS Y SEGUIMIENTO DE CONTROL DE CALIDAD DURANTE EL PERIODO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS ENTREGA DE LA CERTIFICACIÓN FINAL DE LAS OBRAS Y EMISIÓN CERTIFICADOS** y de las condiciones, requisitos y obligaciones establecidas en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas de este procedimiento,

#### DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 76.2 de la LCSP, me comprometo a adscribir a la ejecución del contrato los medios personales y/o materiales suficientes para ello; este compromiso se integrará en el contrato como requisito adicional de solvencia para la ejecución del mismo, obligación que tiene la consideración de obligación esencial.

Y para que conste a los efectos oportunos en la presente licitación pública, firma la correspondiente declaración responsable.

(Alboraya, a 02 de agosto de 2024 )



Firmado digitalmente por  
VERA SANDOVAL  
FRANCISCO -  
07550984S



FIRMADO POR

El Secretario Accidental de Ajuntament d'Alberic  
JOSE RICARDO DOMINGUEZ MOMPO  
10/09/2024



FIRMADO POR

ERRP ALBERIC UTE  
13/09/2024



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ADJM NWJ3 RU2F DQ42

CONTRATO PAB SER SARA 05-2024 BARRIOS - SEFYCU 5440108

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic  
TOÑO CARRATALÀ MINGUEZ  
10/09/2024



## ANEXO XI

### MODELO DE DECLARACION RESPONSABLE RELATIVA AL COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES SUFICIENTES A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (solo para el caso de resultar adjudicatario)

D/D<sup>a</sup> José Javier Sanchis Sales, con DNI número 29178147W en nombre propio o en representación de XÚQUER-ARQING, S.L. con CIF/NIF B98003841 y domicilio a efectos de notificaciones en Alberic (Valencia), Calle Ceramista Ramón Galdón, número 8, CP 46260, enterado de la publicación del anuncio de licitación para **EL CONTRATO DE SERVICIOS DE GESTIÓN DE LA OFICINA DE REHABILITACIÓN DEL ENTORNO RESIDENCIAL DE REHABILITACIÓN PROGRAMADA (ERRP) DE ALBERIC, DIRECCIÓN DE OBRAS, DIRECCIÓN DE INSTALACIONES, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN MATERIAL, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD, GESTIÓN DE RESIDUOS Y SEGUIMIENTO DE CONTROL DE CALIDAD DURANTE EL PERIODO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS ENTREGA DE LA CERTIFICACIÓN FINAL DE LAS OBRAS Y EMISIÓN CERTIFICADOS** y de las condiciones, requisitos y obligaciones establecidas en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas de este procedimiento,

#### DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 76.2 de la LCSP, me comprometo a adscribir a la ejecución del contrato los medios personales y/o materiales suficientes para ello; este compromiso se integrará en el contrato como requisito adicional de solvencia para la ejecución del mismo, obligación que tiene la consideración de obligación esencial.

Y para que conste a los efectos oportunos en la presente licitación pública, firma la correspondiente declaración responsable.

(Fecha, lugar y firma)

29178147W JOSE JAVIER SANCHIS (R: B98003841)  
Firmado digitalmente por  
29178147W JOSE JAVIER SANCHIS (R: B98003841)  
Fecha: 2024.07.30 11:15:05 +02'00'



FIRMADO POR

El Secretario Accidental de Ajuntament d'Alberic  
JOSE RICARDO DOMINGUEZ MOMPO  
10/09/2024



FIRMADO POR

ERRP ALBERIC UTE  
13/09/2024



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ADJM NWJ3 RU2F DQ42

CONTRATO PAB SER SARA 05-2024 BARRIOS - SEFYCU 5440108

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic  
TOÑO CARRATALA MINGUEZ  
10/09/2024



Financiado por la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO DE ESPAÑA



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia



GENERALITAT VALENCIANA



GVA NEXT  
Ayuda Next Generation de la Comunidad Valenciana



Ajuntament d'Alberic

## ANEXO XII

### MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

D/D<sup>a</sup> JOSE MARIA TOMAS LLAVADOR, con DNI número 22659417R en nombre propio o en representación de TOMAS LLAVADOR ARQUITECTOS E INGENIEROS SL con CIF/NIF B96099015 y domicilio a efectos de notificaciones en VALENCIA, Calle PLAZA POETA VICENTE GAOS, número 4, CP 46021, enterado de la publicación del anuncio de licitación para **EL CONTRATO DE SERVICIOS DE GESTIÓN DE LA OFICINA DE REHABILITACIÓN DEL ENTORNO RESIDENCIAL DE REHABILITACIÓN PROGRAMADA (ERRP) DE ALBERIC, DIRECCIÓN DE OBRAS, DIRECCIÓN DE INSTALACIONES, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN MATERIAL, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD, GESTIÓN DE RESIDUOS Y SEGUIMIENTO DE CONTROL DE CALIDAD DURANTE EL PERIODO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS ENTREGA DE LA CERTIFICACIÓN FINAL DE LAS OBRAS Y EMISIÓN CERTIFICADOS** y de las condiciones, requisitos y obligaciones establecidas en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas de este procedimiento,

#### DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

- Que de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos personales, el Reglamento General (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD), la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), cumple con todas las disposiciones establecidas en la legislación aplicable en el tratamiento de los datos personales, declarando que cumple con los principios descritos en el artículo 5 del RGPD, por los cuales son tratados de manera lícita, leal y transparente en relación con el interesado y adecuados, pertinentes y limitados a lo necesario en relación con los fines para los que son tratados.
- Que, como encargado del tratamiento, ofrezco suficientes garantías en lo referente a conocimientos especializados, fiabilidad y recursos, con vistas a la aplicación de medidas técnicas y organizativas que cumplan los requisitos del Reglamento General (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 de protección de datos, incluida la seguridad del tratamiento.
- Que, únicamente trataré los datos conforme a las instrucciones del responsable del tratamiento, que no los aplicaré o utilizaré con fin distinto al que figure en dicho contrato, ni los comunicaré ni siquiera para su conservación, a otras personas.
- Que, me comprometo a cumplir con la obligación de comunicar cualquier cambio que se produzca, a lo largo de la vida del contrato, respecto a la información facilitada en el apartado anterior.
- Que, conozco y acepto la Política de privacidad y protección de datos de l'Ajuntament d'Alberic vigente en cada momento.

(Fecha, lugar y firma)

22659417R JOSE  
MARIA TOMAS  
(R: B96099015)

Firmado digitalmente por 22659417R JOSE MARIA TOMAS (R: B96099015)  
Nombre de reconocimiento (DN):  
2.5.4.13=Ref:CA/IAENTOS/PUUESTO  
1/688663/01032023103021,  
serialNumber=IDCES-22659417R, givenName=JOSE MARIA, sn=TOMAS LLAVADOR, cn=22659417R JOSE MARIA TOMAS (R: B96099015),  
2.5.4.97=VATES:B96099015, o=TOMAS LLAVADOR ARQUITECTOS E INGENIEROS SL, c=ES  
Fecha: 2024.07.30 12:21:37 +02'00'



FIRMADO POR

El Secretario Accidental de Ajuntament d'Alberic  
JOSE RICARDO DOMINGUEZ MOMPO  
10/09/2024



FIRMADO POR

ERRP ALBERIC UTE  
13/09/2024



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ADJM NWJ3 RU2F DQ42

CONTRATO PAB SER SARA 05-2024 BARRIOS - SEFYCU 5440108

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic  
TOÑO CARRATALÁ MINGUEZ  
10/09/2024



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



GENERALITAT  
VALENCIANA



GVA NEXT  
España Next Generation  
en la Comunitat Valenciana



Ajuntament  
d'Alberic

## ANEXO XII

### MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

D/D<sup>a</sup> Francisco Vera Sandoval, con DNI número 07550984S en nombre propio o en representación de -en nombre propio- con CIF/NIF 07550984S y domicilio a efectos de notificaciones en Alberic (Valencia), Calle Passeig de la Serra d'Espadà, número 4, CP 46120, enterado de la publicación del anuncio de licitación para **EL CONTRATO DE SERVICIOS DE GESTIÓN DE LA OFICINA DE REHABILITACIÓN DEL ENTORNO RESIDENCIAL DE REHABILITACIÓN PROGRAMADA (ERRP) DE ALBERIC, DIRECCIÓN DE OBRAS, DIRECCIÓN DE INSTALACIONES, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN MATERIAL, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD, GESTIÓN DE RESIDUOS Y SEGUIMIENTO DE CONTROL DE CALIDAD DURANTE EL PERIODO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS ENTREGA DE LA CERTIFICACIÓN FINAL DE LAS OBRAS Y EMISIÓN CERTIFICADOS** y de las condiciones, requisitos y obligaciones establecidas en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas de este procedimiento,

#### DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

- Que de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos personales, el Reglamento General (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD), la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), cumple con todas las disposiciones establecidas en la legislación aplicable en el tratamiento de los datos personales, declarando que cumple con los principios descritos en el artículo 5 del RGPD, por los cuales son tratados de manera lícita, leal y transparente en relación con el interesado y adecuados, pertinentes y limitados a lo necesario en relación con los fines para los que son tratados.
- Que, como encargado del tratamiento, ofrezco suficientes garantías en lo referente a conocimientos especializados, fiabilidad y recursos, con vistas a la aplicación de medidas técnicas y organizativas que cumplan los requisitos del Reglamento General (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 de protección de datos, incluida la seguridad del tratamiento.
- Que, únicamente trataré los datos conforme a las instrucciones del responsable del tratamiento, que no los aplicaré o utilizaré con fin distinto al que figure en dicho contrato, ni los comunicaré ni siquiera para su conservación, a otras personas.
- Que, me comprometo a cumplir con la obligación de comunicar cualquier cambio que se produzca, a lo largo de la vida del contrato, respecto a la información facilitada en el apartado anterior.
- Que, conozco y acepto la Política de privacidad y protección de datos de l'Ajuntament d'Alberic vigente en cada momento.

(Fecha, lugar y firma)

Alboraya, a 02 de agosto de 2024



Firmado digitalmente  
por VERA SANDOVAL  
FRANCISCO -  
07550984S



FIRMADO POR

El Secretario Accidental de Ajuntament d'Alberic  
JOSE RICARDO DOMINGUEZ MOMPO  
10/09/2024



FIRMADO POR

ERRP ALBERIC UTE  
13/09/2024



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ADJM NWJ3 RU2F DQ42

**CONTRATO PAB SER SARA 05-2024 BARRIOS - SEFYCU 5440108**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>

Pág. 133 de 142



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic  
TOÑO CARRATALÁ MINGUEZ  
10/09/2024



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



GENERALITAT  
VALENCIANA



GVA NEX T  
Fondo Next Generation  
en la Comunitat Valenciana



Ajuntament  
d'Alberic

## ANEXO XII

### MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

D/D<sup>a</sup> José Javier Sanchis Sales, con DNI número 29178147W en nombre propio o en representación de XÚQUER-ARQING, S.L. con CIF/NIF B98003841 y domicilio a efectos de notificaciones en Alberic (Valencia), Calle Ceramista Ramón Galdón, número 8, CP 46260, enterado de la publicación del anuncio de licitación para **EL CONTRATO DE SERVICIOS DE GESTIÓN DE LA OFICINA DE REHABILITACIÓN DEL ENTORNO RESIDENCIAL DE REHABILITACIÓN PROGRAMADA (ERRP) DE ALBERIC, DIRECCIÓN DE OBRAS, DIRECCIÓN DE INSTALACIONES, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN MATERIAL, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD, GESTIÓN DE RESIDUOS Y SEGUIMIENTO DE CONTROL DE CALIDAD DURANTE EL PERIODO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS ENTREGA DE LA CERTIFICACIÓN FINAL DE LAS OBRAS Y EMISIÓN CERTIFICADOS** y de las condiciones, requisitos y obligaciones establecidas en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas de este procedimiento,

#### DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

- Que de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos personales, el Reglamento General (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD), la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), cumple con todas las disposiciones establecidas en la legislación aplicable en el tratamiento de los datos personales, declarando que cumple con los principios descritos en el artículo 5 del RGPD, por los cuales son tratados de manera lícita, leal y transparente en relación con el interesado y adecuados, pertinentes y limitados a lo necesario en relación con los fines para los que son tratados.
- Que, como encargado del tratamiento, ofrezco suficientes garantías en lo referente a conocimientos especializados, fiabilidad y recursos, con vistas a la aplicación de medidas técnicas y organizativas que cumplan los requisitos del Reglamento General (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 de protección de datos, incluida la seguridad del tratamiento.
- Que, únicamente trataré los datos conforme a las instrucciones del responsable del tratamiento, que no los aplicaré o utilizaré con fin distinto al que figure en dicho contrato, ni los comunicaré ni siquiera para su conservación, a otras personas.
- Que, me comprometo a cumplir con la obligación de comunicar cualquier cambio que se produzca, a lo largo de la vida del contrato, respecto a la información facilitada en el apartado anterior.
- Que, conozco y acepto la Política de privacidad y protección de datos de l'Ajuntament d'Alberic vigente en cada momento.

(Fecha, lugar y firma)

29178147W JOSE Firmado digitalmente por  
JAVIER SANCHIS 29178147W JOSE JAVIER  
(R: B98003841) SANCHIS (R: B98003841)  
Fecha: 2024.07.30 11:15:35  
+02'00'



FIRMADO POR

El Secretario Accidental de Ajuntament d'Alberic  
JOSE RICARDO DOMINGUEZ MOMPO  
10/09/2024



FIRMADO POR

ERRP ALBERIC UTE  
13/09/2024



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ADJM NWJ3 RU2F DQ42

CONTRATO PAB SER SARA 05-2024 BARRIOS - SEFYCU 5440108

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>

Pág. 134 de 142



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic  
TOÑO CARRATALÀ MINGUEZ  
10/09/2024



## ANEXO XIII

### DECLARACIÓN RESPONSABLE

D/Doña JOSE MARIA TOMAS LLAVADOR, con D.N.I. n° 22659417-R, en su propio nombre o en representación de TOMAS LLAVADOR ARQUITECTOS E INGENIEROS SL, con domicilio fiscal o sede social en VALENCIA, Código Postal n.º 46021, c/ PLAZA POETA VICENTE GAOS, n.º 4, Teléfono 649944596, Fax \_\_\_\_\_, Email direccion@tomaslavador.com, con Código de Identificación Fiscal

n.º B96099015, (si lo tuviere), (para el caso de presentarse en UTE, deberán cumplimentar los datos de todas las empresas que participarán en dicha UTE, indicando

el representante de cada una de las empresas, el porcentaje de participación de cada una de ellas en la UTE, así como el representante de la misma, de acuerdo con el art. 140.1.e), en relación con la proposición presentada para el Contrato de Servicios de Gestión de la Oficina de Rehabilitación del Entorno Residencial de Rehabilitación Programada (ERRP) de Alberic, Dirección de Obras, Dirección de Instalaciones, Dirección de Ejecución Material, Coordinación de Seguridad y Salud, Gestión De Residuos Y Seguimiento De Control De Calidad Durante El Periodo De Ejecución De Las Obras Entrega De La Certificación Final De Las Obras y emisión de certificados.

limpieza viaria en el municipio de Alberic **DECLARO:**

**Primero.-** Que ostento la representación legal de la empresa que presenta la oferta.

**Segundo.-** Que la empresa a la que represento dispone de capacidad de obrar y jurídica y de la habilitación profesional necesaria para concertar la ejecución del contrato y que el objeto social de la empresa comprende la actividad objeto del mismo, de acuerdo con lo recogido en sus estatutos sociales, los cuales se hallan correctamente inscritos en los Registros correspondientes.

**Tercero.-** Que, a los efectos previstos en la Disposición Adicional 15ª de la Ley de Contratos del Sector Público, la dirección de correo electrónico habilitada por la empresa a la que represento para recibir todas las notificaciones y comunicaciones que deriven del presente expediente de contratación es la siguiente:

- @mail: direccion@tomaslavador.com

**Cuarto.-** Que no está incurso en ninguna de las circunstancias de prohibición de contratar recogidas en el art. 71 de la LCSP y que cumple las condiciones establecidas en el art. 140 de la LCSP para contratar con el Ayuntamiento de Alberic y que en el caso de que la propuesta de adjudicación recaiga en su oferta, acreditará ante el Órgano de contratación, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos en el presente pliego.

**Quinto.-** Empresas vinculadas.- En cumplimiento de lo establecido del art. 149 de la LCSP declaro:

Opción A: Que no existen empresas vinculadas con la empresa oferente.



FIRMADO POR

El Secretario Accidental de Ajuntament d'Alberic  
JOSE RICARDO DOMINGUEZ MOMPO  
10/09/2024



FIRMADO POR

ERRP ALBERIC UTE  
13/09/2024



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ADJM NWJ3 RU2F DQ42

**CONTRATO PAB SER SARA 05-2024 BARRIOS - SEFYCU 5440108**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic  
TOÑO CARRATALA MINGUEZ  
10/09/2024



Opción B: Que son empresas vinculadas con la empresa oferente, dentro del sector de actividad objeto de la presente contratación, las incluidas en la relación adjunta, sin que exista ninguna otra empresa en la que concurren los requisitos señalados en el citado precepto.

**Sexto.-** Presentación de Certificados.-

A efectos de acreditar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, declaro: (marque la opción elegida)

- Que autorizo expresamente al Ayuntamiento de Alberic para efectuar tales comprobaciones por vía telemática.
- Que aportaré los certificados acreditativos de estar al corriente en el cumplimiento de mis obligaciones tributarias con el Estado y con la Seguridad Social una vez resulte propuesto adjudicatario.

**Séptimo.-** Documento de Clasificación.- (Solo en caso de que se exija clasificación de contratista para esta contratación).

Declaro que la empresa que represento posee la clasificación exigida en el PCAP de la presente contratación.

**Octavo.-** Para las empresas extranjeras, declaración de sometimiento a la legislación española (si procede).

Declaro que la empresa que represento se somete a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

**Noveno.-** (Cumplimentar si procede). Que se pretende concurrir a la licitación integrados en una unión temporal, y asume el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal en caso de resultar adjudicatarios del contrato. Los nombres y circunstancias de las empresas que la constituirán y la participación de cada una de ellas, así como el representante de la misma, son los siguientes:

XÚQUER-ARQING, S.L. 40% TOMAS LLAVADOR ARQUITECTOS E INGENIEROS.

(Lugar, fecha y firma)

22659417R  
JOSE MARIA  
TOMAS (R:  
B96099015)

Firmado digitalmente por 22659417R  
JOSE MARIA TOMAS (R: B96099015)  
Nombre de reconocimiento (DN):  
2.5.4.13=RefAEAT/AEAT0350/PUESTO  
1/68663/01032023103021,  
serialNumber=IDCES:22659417R,  
givenName=JOSE MARIA, sn=TOMAS  
LLAVADOR, cn=22659417R JOSE  
MARIA TOMAS (R: B96099015),  
2.5.4.97=VATES:B96099015,  
o=TOMAS LLAVADOR ARQUITECTOS  
E INGENIEROS SL, c=ES  
Fecha: 2024.06.18 11:07:06 +02'00'



FIRMADO POR

El Secretario Accidental de Ajuntament d'Alberic  
JOSE RICARDO DOMINGUEZ MOMPO  
10/09/2024



FIRMADO POR

ERRP ALBERIC UTE  
13/09/2024



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ADJM NWJ3 RU2F DQ42

**CONTRATO PAB SER SARA 05-2024 BARRIOS - SEFYCU 5440108**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic  
TOÑO CARRATALÀ MINGUEZ  
10/09/2024



### ANEXO XIII

#### DECLARACIÓN RESPONSABLE

D/Doña FRANCISCO VERA SANDOVAL, con D.N.I. nº 07550984S, en su propio nombre o en representación de - en nombre propio -, con domicilio fiscal o sede social en Alboraya, Código Postal nº 46120, c/ Passeig de la Serra d'Espadà, nº 4, Teléfono 644454654, Fax \_\_\_\_\_, Email fvsandov@caatvalencia.es, con Código de Identificación Fiscal

nº 07550984S, (si lo tuviere), (para el caso de presentarse en UTE, deberán cumplimentar los datos de todas las empresas que participarán en dicha UTE, indicando

el representante de cada una de las empresas, el porcentaje de participación de cada una de ellas en la UTE, así como el representante de la misma, de acuerdo con el art. 140.1.e), en relación con la proposición presentada para el Contrato de Servicios de Gestión de la Oficina de Rehabilitación del Entorno Residencial de Rehabilitación Programada (ERRP) de Alberic, Dirección de Obras, Dirección de Instalaciones, Dirección de Ejecución Material, Coordinación de Seguridad y Salud, Gestión De Residuos Y Seguimiento De Control De Calidad Durante El Periodo De Ejecución De Las Obras Entrega De La Certificación Final De Las Obras y emisión de certificados.

limpieza viaria en el municipio de Alberic **DECLARO:**

**Primero.-** Que ostento la representación legal de la empresa que presenta la oferta.

**Segundo.-** Que la empresa a la que represento dispone de capacidad de obrar y jurídica y de la habilitación profesional necesaria para concertar la ejecución del contrato y que el objeto social de la empresa comprende la actividad objeto del mismo, de acuerdo con lo recogido en sus estatutos sociales, los cuales se hallan correctamente inscritos en los Registros correspondientes.

**Tercero.-** Que, a los efectos previstos en la Disposición Adicional 15ª de la Ley de Contratos del Sector Público, la dirección de correo electrónico habilitada por la empresa a la que represento para recibir todas las notificaciones y comunicaciones que deriven del presente expediente de contratación es la siguiente:

- @mail: fvsandov@caatvalencia.es

**Cuarto.-** Que no está incurso en ninguna de las circunstancias de prohibición de contratar recogidas en el art. 71 de la LCSP y que cumple las condiciones establecidas en el art. 140 de la LCSP para contratar con el Ayuntamiento de Alberic y que en el caso de que la propuesta de adjudicación recaiga en su oferta, acreditará ante el Órgano de contratación, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos en el presente pliego.

**Quinto.-** Empresas vinculadas.- En cumplimiento de lo establecido del art. 149 de la LCSP declaro:

Opción A: Que no existen empresas vinculadas con la empresa oferente.



FIRMADO POR

El Secretario Accidental de Ajuntament d'Alberic  
JOSE RICARDO DOMINGUEZ MOMPO  
10/09/2024



FIRMADO POR

ERRP ALBERIC UTE  
13/09/2024





FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic  
TOÑO CARRATALA MINGUEZ  
10/09/2024



Opción B: Que son empresas vinculadas con la empresa oferente, dentro del sector de actividad objeto de la presente contratación, las incluidas en la relación adjunta, sin que exista ninguna otra empresa en la que concurren los requisitos señalados en el citado precepto.

**Sexto.-** Presentación de Certificados.-

A efectos de acreditar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, declaro: (marque la opción elegida)

- Que autorizo expresamente al Ayuntamiento de Alberic para efectuar tales comprobaciones por vía telemática.
- Que aportaré los certificados acreditativos de estar al corriente en el cumplimiento de mis obligaciones tributarias con el Estado y con la Seguridad Social una vez resulte propuesto adjudicatario.

**Séptimo.-** Documento de Clasificación.- (Solo en caso de que se exija clasificación de contratista para esta contratación).

Declaro que la empresa que represento posee la clasificación exigida en el PCAP de la presente contratación.

**Octavo.-** Para las empresas extranjeras, declaración de sometimiento a la legislación española (si procede).

Declaro que la empresa que represento se somete a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

**Noveno.-** (Cumplimentar si procede). Que se pretende concurrir a la licitación integrados en una unión temporal, y asume el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal en caso de resultar adjudicatarios del contrato. Los nombres y circunstancias de las empresas que la constituirán y la participación de cada una de ellas, así como el representante de la misma, son los siguientes:

- XÚQUER-ARQING (40%) - TOMAS LLAVADOR (40%) - FRANCISCO VERA (20%) Representante: Jose Javier Sanchis Sales

(Lugar, fecha y firma)



Firmado digitalmente  
por VERA SANDOVAL  
FRANCISCO -  
075509845  
Fecha: 2024.06.19  
09:16:05 +02'00'



FIRMADO POR

El Secretario Accidental de Ajuntament d'Alberic  
JOSE RICARDO DOMINGUEZ MOMPO  
10/09/2024



FIRMADO POR

ERRP ALBERIC UTE  
13/09/2024





FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic  
TOÑO CARRATALÀ MINGUEZ  
10/09/2024



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



GENERALITAT  
VALENCIANA



GVA NEXT  
Fondo Next Generation  
en la Comunitat Valenciana



Ajuntament  
d'Alberic

## ANEXO XIII

### DECLARACIÓN RESPONSABLE

D/Doña Jose Javier Sanchis Sales, con D.N.I. nº 29178147W, en su propio nombre o en representación de XÚQUER-ARQING, S.L., con domicilio fiscal o sede social en Alberic, Código Postal nº 46260, c/ calle Ceramista Ramón Galdón, nº 8, Teléfono 962446223, Fax \_\_\_\_\_, Email info@x-ai.es, con Código de Identificación Fiscal

nº B98003841, (si lo tuviere), (para el caso de presentarse en UTE, deberán cumplimentar los datos de todas las empresas que participarán en dicha UTE, indicando

el representante de cada una de las empresas, el porcentaje de participación de cada una de ellas en la UTE, así como el representante de la misma, de acuerdo con el art. 140.1.e), en relación con la proposición presentada para el Contrato de Servicios de Gestión de la Oficina de Rehabilitación del Entorno Residencial de Rehabilitación Programada (ERRP) de Alberic, Dirección de Obras, Dirección de Instalaciones, Dirección de Ejecución Material, Coordinación de Seguridad y Salud, Gestión De Residuos Y Seguimiento De Control De Calidad Durante El Periodo De Ejecución De Las Obras Entrega De La Certificación Final De Las Obras y emisión de certificados.

limpieza viaria en el municipio de Alberic **DECLARO:**

**Primero.-** Que ostento la representación legal de la empresa que presenta la oferta.

**Segundo.-** Que la empresa a la que represento dispone de capacidad de obrar y jurídica y de la habilitación profesional necesaria para concertar la ejecución del contrato y que el objeto social de la empresa comprende la actividad objeto del mismo, de acuerdo con lo recogido en sus estatutos sociales, los cuales se hallan correctamente inscritos en los Registros correspondientes.

**Tercero.-** Que, a los efectos previstos en la Disposición Adicional 15ª de la Ley de Contratos del Sector Público, la dirección de correo electrónico habilitada por la empresa a la que represento para recibir todas las notificaciones y comunicaciones que deriven del presente expediente de contratación es la siguiente:

- @mail: info@x-ai.es

**Cuarto.-** Que no está incurso en ninguna de las circunstancias de prohibición de contratar recogidas en el art. 71 de la LCSP y que cumple las condiciones establecidas en el art. 140 de la LCSP para contratar con el Ayuntamiento de Alberic y que en el caso de que la propuesta de adjudicación recaiga en su oferta, acreditará ante el Órgano de contratación, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos en el presente pliego.

**Quinto.-** Empresas vinculadas.- En cumplimiento de lo establecido del art. 149 de la LCSP declaro:

Opción A: Que no existen empresas vinculadas con la empresa oferente.



FIRMADO POR

El Secretario Accidental de Ajuntament d'Alberic  
JOSE RICARDO DOMINGUEZ MOMPO  
10/09/2024



FIRMADO POR

ERRP ALBERIC UTE  
13/09/2024



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ADJM NWJ3 RU2F DQ42

**CONTRATO PAB SER SARA 05-2024 BARRIOS - SEFYCU 5440108**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>

Pág. 139 de 142



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic  
TOÑO CARRATALÀ MINGUEZ  
10/09/2024



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



GENERALITAT  
VALENCIANA



GVA NEX.T  
Fondo Next Generation  
en la Comunidad Valenciana



Ajuntament  
d'Alberic

Opción B: Que son empresas vinculadas con la empresa oferente, dentro del sector de actividad objeto de la presente contratación, las incluidas en la relación adjunta, sin que exista ninguna otra empresa en la que concurren los requisitos señalados en el citado precepto.

**Sexto.-** Presentación de Certificados.-

A efectos de acreditar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, declaro: (marque la opción elegida)

- Que autorizo expresamente al Ayuntamiento de Alberic para efectuar tales comprobaciones por vía telemática.
- Que aportaré los certificados acreditativos de estar al corriente en el cumplimiento de mis obligaciones tributarias con el Estado y con la Seguridad Social una vez resulte propuesto adjudicatario.

**Séptimo.-** Documento de Clasificación.- (Solo en caso de que se exija clasificación de contratista para esta contratación).

Declaro que la empresa que represento posee la clasificación exigida en el PCAP de la presente contratación.

**Octavo.-** Para las empresas extranjeras, declaración de sometimiento a la legislación española (si procede).

Declaro que la empresa que represento se somete a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

**Noveno.-** (Cumplimentar si procede). Que se pretende concurrir a la licitación integrados en una unión temporal, y asume el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal en caso de resultar adjudicatarios del contrato. Los nombres y circunstancias de las empresas que la constituirán y la participación de cada una de ellas, así como el representante de la misma, son los siguientes:

- XUQUER-ARQING (40%) - TOMAS LLAVADOR (40%) - FRANCISCO VERA (20%) F

(Lugar, fecha y firma)

29178147W  
JOSE JAVIER  
SANCHIS (R:  
B98003841)

Firmado digitalmente  
por 29178147W JOSE  
JAVIER SANCHIS (R:  
B98003841)  
Fecha: 2024.06.18  
12:33:13 +02'00'



FIRMADO POR

El Secretario Accidental de Ajuntament d'Alberic  
JOSE RICARDO DOMINGUEZ MOMPO  
10/09/2024



FIRMADO POR

ERRP ALBERIC UTE  
13/09/2024



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ADJM NWJ3 RU2F DQ42

**CONTRATO PAB SER SARA 05-2024 BARRIOS - SEFYCU 5440108**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic  
TOÑO CARRATALÀ MINGUEZ  
10/09/2024



### CONDICIONES ESPECIALES

D. **José Javier Sanchis Sales**, con DNI núm. 29178147W, en representación de la empresa **XÚQUER-ARQING, S.L.**, con CIF B98003841 y domicilio social en calle Ceramista Ramón Galdón, núm. 8, 46260, Alberic (Valencia),

D. **José María Tomás Llavador**, con DNI núm. 22659417R, en representación de la empresa **TOMÁS LLAVADOR ARQUITECTOS E INGENIEROS, S.L.**, con CIF B96099015, y domicilio social en Plaza Poeta Vicente Gaos, núm. 4, 46021, Valencia

y D. **Francisco Vera Sandoval**, con DNI núm. 07550984S, en nombre propio (como Arquitecto Técnico) y domicilio social en Passeig de la Serra d'Espadà, nº 4, 46120, Alboraya (Valencia

como licitadores en Unión Temporal de Empresas (UTE) con la oferta económica más ventajosa del contrato "**Servicios de Gestión de la Oficina de Rehabilitación del Entorno Residencial de Rehabilitación Programada (ERRP) de Alberic**" tramitado con expediente PAB SER SARA 05/2024

### DECLARAN

Que, con respecto al apartado 20 el PCAP, la UTE se compromete a cumplir con las condiciones especiales de este contrato, que son:

- a) Condiciones sociales
  - La UTE no minorará unilateralmente las condiciones de trabajo en materia de jornada y salario, así como cualquier mejora sobre la legislación laboral básica aplicable que corresponda a cada momento a las personas trabajadoras adscritas al cumplimiento del contrato.
  - La UTE aportará con cada factura mensual copia de los modelos RLC y RNT acreditativos de estar al corriente en el pago de las liquidaciones de seguros sociales.
  - Puntual abono de salarios
  - Mantenimiento del 100% de la plantilla de personal exigida.
- b) Ambientales
  - Papel reciclado (mínimo 85% de fibras recicladas, con proceso de blanqueado libre de cloro (PCF), durabilidad superior a 100 años según ISO 5360 o DIN 67383 o equivalente e impresión con tinta o tóner libres de materiales pesados.
  - Papel 100% de fibra virgen procedente de bosques de gestión sostenible certificada con certificado de explotación forestal sostenible y de cadena de custodia tipo FSC, PEFC o equivalente, proceso de blanqueado libre de cloro (TCF), durabilidad superior a 100 años según ISO 5360 o DIN 67383.

SERVICIOS DE GESTIÓN DE LA OFICINA DE REHABILITACIÓN DEL ENTORNO RESIDENCIAL DE REHABILITACIÓN PROGRAMADA (ERRP) DE ALBERIC – EXPEDIENTE PAB SER SARA 05/2024



FIRMADO POR

El Secretario Accidental de Ajuntament d'Alberic  
JOSE RICARDO DOMINGUEZ MOMPÓ  
10/09/2024



FIRMADO POR

ERRP ALBERIC UTE  
13/09/2024





FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic  
TOÑO CARRATALA MINGUEZ  
10/09/2024



- c) Protección de datos
  - La UTE se someterá a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.
- d) Cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.
- e) Cumplimiento del plazo de ejecución.



FIRMADO POR

El Secretario Accidental de Ajuntament d'Alberic  
JOSE RICARDO DOMINGUEZ MOMPÓ  
10/09/2024

29178147W Firmado digitalmente por  
JOSE JAVIER SANCHIS (R: B98003841)  
Fecha: 2024.07.31 07:57:26 +02'00'

José Javier Sanchis Sales  
**XÚQUER-ARQING, S.L.**

22659417R Firmado digitalmente por 22659417R  
JOSE MARIA TOMAS (R: B96099015)  
Nombre de reconocimiento (DN):  
2.5.4.13=Ref:AEAT/AEAT0350/  
PUESTO 1/68663/01032023103021,  
serialNumber=IDCES-22659417R,  
givenName=JOSE MARIA, sn=TOMAS  
LLAVADOR, cn=22659417R JOSE  
MARIA TOMAS (R: B96099015),  
2.5.4.97=VATES-B96099015,  
o=TOMAS LLAVADOR ARQUITECTOS  
E INGENIEROS SL, c=ES  
Fecha: 2024.07.31 08:11:37 +02'00'

José M<sup>a</sup> Tomás Llavador  
**TOMÁS LLAVADOR  
ARQUITECTOS E INGENIEROS SL**

Francisco Vera Sandoval Firmado digitalmente por  
VERA SANDOVAL FRANCISCO -  
07550984S

Francisco Vera Sandoval



FIRMADO POR

ERRP ALBERIC UTE  
13/09/2024

SERVICIOS DE GESTIÓN DE LA OFICINA DE REHABILITACIÓN DEL ENTORNO RESIDENCIAL DE REHABILITACIÓN PROGRAMADA (ERRP) DE ALBERIC – EXPEDIENTE PAB SER SARA 05/2024



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA ADJM NWJ3 RU2F DQ42

**CONTRATO PAB SER SARA 05-2024 BARRIOS - SEFYCU 5440108**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>